



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 455

Bogotá, D. C., lunes 17 de septiembre de 2007

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 06 DE 2007

(septiembre 4)

Legislatura 2007- 2008 - Primer Periodo

En Bogotá, D. C., el día martes, 4 de septiembre de 2007, siendo las 10:55 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Presidida la sesión por el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Carvajal Ceballos José Thyrone
Ceballos Arévalo Sandra
Giraldo Jorge Homero
Guerra De la Rosa Orlando Anibal
Legro Segura River Franklin
Luna Sánchez David
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Motoa Solarte Carlos Fernando
Navas Talero Carlos Germán
Olano Becerra Germán Alonso
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Sanabria Astudillo Heriberto
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tapasco Triviño Dixon Ferney

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús.
Arboleda Palacio Oscar
Avila Durán Carlos Enrique
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Gómez Román Edgar Alfonso

Legarda Benavides Fabian Ovidio

Morón Cuello Alvaro

Mota y Morad Karime

Pacheco Camargo Tarquino

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Rivera Flórez Guillermo Abel

Uribe Rueda Nicolás

Varón Cotrino Germán

Velez Mesa William

Con excusa los honorables Representantes:

Duran Barrera Jaime Enrique

Martínez Rosales Rosmery

Rangel Sosa Miguel Angel

Silva Amín Zamir Eduardo

Señor Presidente, se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidente:

Por favor señor Secretario, sírvase leer el orden del día.

Secretario:

Si señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Citación a funcionarios

Citados: Doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar, Ministro de Hacienda y Crédito Público y doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora de Planeación Nacional.

Tema: Proyecto de ley 043 de 2007 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008.

Publicado en la *Gaceta* 354 de 2007.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 3ª de 1992. (**Artículo 4º.** Para los efectos previstos en los artículos 342 y 346 de la Constitución Nacional serán de asuntos económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuestos, de rentas y apropiaciones, plan nacional de desarrollo y plan de inversiones, cada comisión rendirá informes y recomen-

daciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta”).

Proposición presentada por el honorable Representante Germán Olano Becerra

III

Lo que propongan los honorables Congressistas.

El Presidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Vicepresidente,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Secretario:

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente:

Anuncio a la comisión, que me acaban de comunicar que vienen en camino la señora, Directora de Planeación y la Viceministra de Hacienda. Por favor señor Secretario, sírvase leer las excusas.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Con relación a la invitación que la comisión cursó al señor Ministro de Hacienda y a la señora, Directora de Planeación Nacional, llegó la siguiente comunicación;

Comunicación:

Apreciado Secretario General.

Ruego me excuse ante los honorables Representantes, por no poder acompañarlos a la sesión programada para el día martes 4 de septiembre a las diez de la mañana, debido a que a la misma fecha y hora, estaría asistiendo a la Comisión Tercera de la Cámara, para el informe del Banco de la República, citación recibida con antelación. Sin embargo, dado, la importancia del tema sobre el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2008, en el sector de las entidades de administración de justicia y órganos de control del Estado, les estará acompañando la señora Viceministra, doctora, Gloria Inés Cortés Arango.

Reciba un cordial saludo,

Oscar Iván Zuluaga Escobar,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Señor Presidente, esa es la comunicación que el señor Ministro de Hacienda ha hecho llegar a esta Secretaría.

Presidente:

Por favor tome nota de los honorables Representantes que se han hecho presentes, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Presidente:

Le comunico también a la comisión, que estamos haciendo los esfuerzos necesarios para ver si nos financian el transporte hacia Medellín, para el Foro de la Reforma Política, ya aprobado aquí.

Y hay un foro también, que ha sido solicitado para la ciudad de Barranquilla sobre el mismo tema; la dificultad es que la Cámara no tiene recursos para financiar la totalidad de los pasajes.

Y por otro lado, hemos hablado esta mañana con el señor Ministro del Interior, quien se comprometió a hacer algunas averiguaciones, si podría la fuerza aérea prestarnos algún medio de transporte. Claro que con lo sucedido al propio Presidente de la República, yo creo que es mejor insistir con los pasajes aéreos, de pronto para que analicemos la posibilidad para los proponentes, de simplemente poder lograr unos cuantos pasajes, para que vayan algunos miembros, porque no puede la Cámara, al menos que convenzamos al doctor Oscar que hace parte de esta célula legislativa a que nos ayude en esa situación.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Treviño:

Presidente muchas gracias. Una solución que puede ser alternativa, pero también totalmente dentro de lo que se ha aplicado por algunas de las comisiones, es que a los parlamentarios que somos de provincia, nos asignen cuatro pasajes redondos, por mes. Hay personas que no han utilizado los cuatro pasajes; lo que se hace es que uno simplemente entrega el pasaje aquí en la Secretaría General para que ellos hagan el cambio de ruta. Entonces no hay ningún costo, ni una expedición de un nuevo valor sobre el pasaje; en últimas, si uno va al foro, quiere decir que no va a ir a su región, entonces lo que hace es un simple cambio. Esa puede ser otra alternativa señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Yo comparto lo dicho con el doctor Dixon Tapasco, y me sentiría muy satisfecho de estar en la tierra del doctor Piedrahíta, hace mucho tiempo no voy por allá a Medellín; y sobre todo quisiera ver el metro, que los paisas pudieron hacer y que la ineptitud de los alcaldes de Bogotá no han podido hacer. Entonces, para nosotros los de Bogotá, sí tendría usted que valerse de su influencia, a efecto de que nos permitan conocer el metro de Medellín a los que no hemos vuelto allá e iremos doctor Piedrahíta y estaremos en su tierra, y degustaremos esos platos típicos que tanto colesterol producen. Gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Yo pienso que el tema que se está tratando sobre el viaje a Medellín para la audiencia de la reforma política, doctor Piedrahíta, yo quisiera pedirle el favor, porque el doctor Dixon ha dado una solución que es viable, pero en estos momentos los pasajes los entregan por el sistema de pasajes electrónicos, y en la práctica nos está pasando lo siguiente, que al cambiar un tiquete electrónico, que se llaman ahora tiquetes electrónicos, para viajar a otra zona, resulta que en el sistema quedan unos remanentes, remanentes que no podemos recibir. Entonces las agencias de viajes, se complican un poco, a mí me ha pasado en lo personal, de que le dejamos el remanente, nosotros no podemos recibir el remanente y dicen que ese remanente no puede quedar, cosa que no se pueden cambiar esos tiquetes.

Esta es una solicitud que tenemos que hacer todos los parlamentarios, en que nos vuelvan a dar el pasaje físico, porque en este tema del pasaje electrónico, algún día va a haber una pérdida de inversión por el problema de un cambio de tiquete electrónico, porque resulta que muchas veces es menos el valor para viajar donde se cambian, que por donde está autorizado el tiquete electrónico para nosotros y esto es muy grave y no nos hemos dado nosotros, como se dice, no nos hemos unido los parlamentarios para dar esta queja de por qué nos cambiaron el sistema de los tiquetes que ahora son electrónicos y no físicos.

Pero yo pienso que la audiencia es muy importante, doctor Piedrahíta, es muy importante ir a Medellín, pero yo creo que si queremos que esto tenga un feliz término, yo pienso que debemos hacer una audiencia también aquí en la Comisión Primera, acá en Bogotá, porque aquí estamos la mayoría; nosotros, casi todos los parlamentarios, en esta reforma política, tenemos propuestas.

De repente lo de Medellín nos queda muy difícil; sería un miércoles o un jueves, no sé, para qué día quedó Presidente, esta audiencia, porque acuérdesse que estamos en una época electoral y sobre todo los que somos de provincia, a veces en la parte de origen, tenemos vuelos solo, por ejemplo, nosotros para ir al Putumayo, para ir a la capital, solo podemos salir el jueves, el sábado y volver el martes, cosa que si uno quiere ir a la región, tiene que irse un jueves, para estar acá el sábado, porque si nos vamos un sábado, el vuelo de regreso es un martes; entonces yo quisiera acompañarlo, doctor Carlos Arturo, pero que nos digan qué día, señor Presidente, va a quedar esta Audiencia Pública, porque es importante, porque estamos hablando de la reforma política, que es algo que nos va a cambiar, si queremos que salgan bien, las reglas para el tema de las elecciones. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Es que, cuando se presentó la propuesta de realizar la Audiencia Pública en la ciudad de Medellín, esto no implicaba que no se realizara la de la ciudad de Bogotá; es más, tengo entendido que la doctora, Karime Mota pidió para la ciudad de Barranquilla, creo que también se pide

para la ciudad de Pasto. Es que lo importante de una reforma política es poderla compartir con la comunidad, porque en la reforma de la constitución hemos entendido que es un consenso social, un acuerdo de voluntades que se realiza, entonces son bienvenidas las propuestas con relación al tema de hacer las audiencias públicas donde queramos y puede realizarse la de Bogotá, contrario a lo que sucedió en otros actos legislativos donde no hubo la oportunidad de hacer audiencias públicas en las ciudades capitales, por ejemplo el Acto Legislativo de reelección presidencial, no hubo posibilidad de hacerlo en la ciudad de Medellín o en la ciudad de Barranquilla, o en la ciudad de Cali, aquí pretendemos es esto precisamente, que los diputados, que los concejales, que los dirigentes, puedan plantear todas las inquietudes que a bien tengan sobre el tema de la reforma política, temas que se plantean como el de la reforma del umbral, de pasarlo del 2 al 5%; hay ciudades como en Medellín que dicen que no debe ser el 5 sino el 6 o el 7.

Hay aspectos también como los que tienen que ver la moción de censura, donde se dio el Acto Legislativo número 1 del 2007, que en ninguno de los ocho debates, tuvo un voto en contra, óigase bien, el Acto Legislativo número 1 del 2007, Moción de Censura, en ninguno de los ocho debates que conforman las dos vueltas tuvo un voto en contra y ahora en este Acto Legislativo propuesto en el 047 de 2007, propuesto por el Gobierno Nacional, en el artículo 10 dice que se derogue el Acto Legislativo número 1 del 2007 sin poder ponerlo a funcionar todavía, aunque está vigente por ser Acto Legislativo, pero su aplicabilidad se trasladó para el 1º de enero de 2008.

Entonces nos parece importante que se realicen, todas las audiencias que bien queramos en todo el país, porque será para enriquecer el proyecto. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Básicamente comparto la apreciación del doctor Piedrahíta, este es un proyecto de trascendental importancia para el país, es una reforma constitucional con mucho sentido, con mucha profundidad. Quiero concluir de la siguiente manera Presidente, si el presupuesto lo permite y que se hagan tres audiencias, una en la Costa Norte, en Cartagena, Barranquilla, donde decida la Mesa Directiva; otra en la Costa Pacífica, en Cali, y otra en Medellín; más la del centro que se debe hacer en Bogotá. Lo de Cali, solo seis miembros de la Comisión Primera somos del Valle del Cauca, o sea que por los tiquetes de seis de sus miembros allí no habría ningún inconveniente, yo creo que el doctor Motoa, el doctor Thyronne, el doctor Jorge Homero, y dudo que Franklin Legro, compartan esta aspiración de que si se hace una audiencia, pues se haga en el occidente, y la de la Costa Norte, la de Medellín y la de Bogotá. Básicamente esa sugerencia señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente. De manera informal quiero agradecerle a usted y a los compañeros de la corporación, e informar que a partir del primero de septiembre tomaré una licencia por tres meses, y en mi reemplazo viene el Ingeniero Ovidio Legarda, que se encuentra aquí presente, es un joven profesional que cumplió una tarea muy importante en el pasado debate electoral; le quiero solicitar a los compañeros prestarle toda la colaboración necesaria y agradecerles a todos ustedes por todo, su inmensa solidaridad, por su inmenso cariño por este tiempo, y aspiro regresar para el mes de diciembre para completar el fin de año. Y muchas gracias señor Presidente; yo me retiro, queda el doctor Ovidio a partir de la fecha para que cumpla con su tarea en la comisión y en la Cámara.

Presidente:

Como no ha llegado todavía el informe, aspiramos señor Secretario, a que en el día de hoy llegue la comunicación de Cámara. Sin embargo doctor Ovidio bienvenido, y aquí queremos bastante a la doctora Miriam; aspiramos a que pueda usted estar a la altura de ella que es muy dignificante para todos nosotros tenerla a ella, y ahora tenerlo a usted.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente. Doctor Sanabria, en el Eje Cafetero no hay seis, pero son tres departamentos y como esto no es de número de congresistas en la comisión sino como usted mismo lo está expresando, de opinión de

la sociedad, yo por lo menos reclamo e invito también a Dixon, a que hagamos una audiencia en el Eje Cafetero; yo la solicito señor Presidente.

Pues entonces si es por economía, hagamos las audiencias nosotros como partidos y hagámosla independientemente sin costos para la comisión y para el Congreso; pero si va a haber para unos sectores, yo reclamo la del Eje Cafetero para que la hagamos allí de igual manera.

En segundo lugar, le quiero decir doctor Piedrahíta, en eso estamos de acuerdo, en lo que tiene que ver con el voto de Censura; a mí me parece, y lo digo como miembro de esta coalición que respalda el Gobierno, a mí me parece, por no darle un calificativo más fuerte, absolutamente equivocado, y yo no lo apoyaré; primero porque yo las observaciones las hice en su debido momento en la plenaria, con relación a lo que debe de ser la objetividad del voto de censura; segundo, porque aquí no podemos estar aprobando actos legislativos y entonces porque se le dio, con todo respeto al Gobierno que yo apoyo y seguiré apoyando, porque le gusta o no le gusta, entonces sencillamente sin empezar a aplicarlo ya empezamos a bombardearlo, a decir que no tiene aplicación.

Tercero, porque a mí me parece, yo no sé, yo que no tengo los conocimientos y que usted sí los tiene, académicos y en mucho otros aspectos de la vida práctica, yo no he podido encontrar en ninguna otra norma o reforma donde diga el término que se deroga un Acto Legislativo, yo no lo conozco, además que puede ser por mi ignorancia, pero yo no lo conozco, en la historia de lo que he podido leer.

Yo quiero que si hay una modificación de la constitución, es exactamente precisando cómo debe quedar esa constitución; a mí me parece que ahí, con todo respeto se pifió el Gobierno, los funcionarios que hayan elaborado ese Acto Legislativo, no solamente en la intención de derogar una norma que no ha sido aplicada y que a mí me parece que los Municipios a través de los Concejos y los Departamentos, a través de las Asambleas, deben de tener herramientas para ejercer el control político y que lo que debemos de hacer es una pedagogía para que sea aplicado objetiva y seriamente; si eso es así, si nosotros no creemos en los Concejos y en las Asambleas a pesar de las muchas equivocaciones que pueden haber en la práctica de la política desde el Congreso mismo hasta todas las distintas corporaciones, pues lo que aquí no debe haber es entonces Asambleas y Concejos, entonces no debería ni haber Congreso, si ese es el pensamiento; no, el control político y el voto de censura es precisamente, primero para que lo apliquemos de una manera responsable y se han presentado solicitudes, se han hecho dos intentos y no han, pelechado, no han prosperado, no han salido adelante, precisamente por eso, porque el Congreso, los Concejos y las Asambleas, tienen la posibilidad de hacer el análisis correspondiente.

Eso con relación a un abrebocas de lo que debe ser la discusión de ese Acto Legislativo, que me parece que aunque ya lo habíamos discutido en el periodo anterior, creo que ahorita tenemos toda la posibilidad de hacerlo; si bien es cierto, no quedándonos ahí con ese Acto Legislativo en las comisiones por tiempos indefinidos o en las plenarias, sí por lo menos con ampliación, con agilidad y la responsabilidad que nos debe de acompañar para este tema tan importante para el país.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Como todos sabemos cuando se hace una reforma constitucional, este proyecto de Acto Legislativo necesita ocho debates; me preocupa el tema de varias audiencias, este es un nuevo proyecto de Acto Legislativo, no es el mismo que venía en la anterior legislatura, este es un nuevo proyecto de Acto Legislativo, que empieza su proceso desde ahora; necesita darse primer debate en Comisión Primera, el segundo en plenaria; necesita pasar al Senado, a la Comisión Primera y pasar a plenaria del Senado.

Nosotros, si queremos que se solucionen algunos de los problemas que hay en el tema electoral en Colombia, estamos haciendo un esfuerzo por lo menos para que se den los primeros cuatro debates antes del mes de diciembre.

En este proyecto de Acto Legislativo tenemos, o las regiones tienen muchos intereses, por ejemplo en el tema de la representación; el Congreso de la República es bicameral, todas las regiones del país o los territorios tienen representación en la Cámara, pero en el Senado no tienen representación la mayoría de Departamentos; de los 32 Departamentos hoy, quince Departamentos no tienen representación en la Cámara Alta o Senado, y por eso las iniciativas

que son aprobadas en la Cámara, muchas veces no se defienden en el Senado, hablo de proyectos como el Plan Nacional de Desarrollo, los proyectos de presupuestos; cuando en la Cámara luchamos por defender unas partidas, o luchamos por unas iniciativas legislativas que van a beneficiar a nuestras regiones, en el Senado, por lo regular se hunden, y cuando se hace el proceso de conciliación entre la Cámara y el Senado, estas iniciativas legislativas, siempre se caen porque no hay un acuerdo entre la Cámara y el Senado.

Por eso, teniendo en cuenta los principios constitucionales, el tema de los fines del Estado, el tema de la soberanía, que es principio de la Constitución Política, se necesita que el pueblo en Colombia tenga la verdadera representación directa en las decisiones del Estado, pero también la puede tener directa o la puede tener por representación, es un principio de la soberanía; y nosotros los que representamos a los departamentos alejados, a los departamentos del artículo 209 de la Constitución Política, que son los nueve departamentos que se han llamado "De la media Colombia, o de la nueva Colombia", ninguno de los nueve departamentos tiene representación en el Senado. Hoy, quince departamentos no tienen representación en el Senado de la República; por eso, si vamos a hacer una audiencia, tenemos que hacer también una audiencia en algunos de los departamentos que puede ser el departamento del Putumayo, una Audiencia Pública donde hablemos que en esta reforma política, tiene que ir la figura de la circunscripción territorial.

Nosotros estamos haciendo, como ponente de esta reforma política, una propuesta para que se cree la figura de la circunscripción territorial, y la propuesta para los colombianos, que me ven y me oyen, es la siguiente; de que la circunscripción de los 102 Senadores, no solamente en el número de los Senadores sino que al contrario, se dividan las competencias en el tema de la circunscripción, que se cree la circunscripción territorial; en este caso serían 34 Senadores por circunscripción nacional, 64(...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa

(...) senadores por circunscripción territorial, esto significa que por cada uno de los 32 Departamentos, hayan dos Senadores por departamento, que suman los 64 Senadores por región. Que se respete lo que venía en la Constitución, de la representación de las minorías indígenas, que son dos Senadores, que viene en la Constitución, y se abra una circunscripción especial para el Distrito especial de Bogotá para dos Senadores; sumarían 102 Senadores.

Cuando se habla de que no hay verdadera representación en el Senado, esto es verdad, y yo quiero llamar la atención en este tema que es muy importante, no solamente el número de Senadores, siguen siendo los mismos 102 Senadores, siguen siendo todas las regiones representadas en el Senado; hoy, la mayoría de departamentos, no tienen más de un Senador; si tienen un Senador, no tienen más derecho de por lo menos tener dos Senadores. La circunscripción nacional no se la está dejando a un lado, quedan 34 Senadores que van a ir por circunscripción nacional.

Yo quiero, Presidente, decir, que este proyecto de Acto Legislativo de la Reforma Política, hay otros temas importantes también, por ejemplo, hay un tema que no se ha tocado en la Constitución, que puede blindar las elecciones, como es el tema de que unos tipos penales, sean elevados a los artículos de la Constitución Política. Con el doctor Piedrahíta, analizábamos que unos delitos o tipos penales del Código Penal pueden subir a ser constitucionales; hoy, en un día de elecciones trae como consecuencia, que ese mismo día se dan muchos actos en contra de la libertad de los electores y se presta para muchos delitos de la corrupción del elector.

Nosotros queremos hacer una propuesta para que en la Constitución quede claro, que desde el término que se escribe, que se abre las inscripciones del candidato, hasta el día de elecciones, no se podrá, por ejemplo, dar dádivas, ni alimentación, ni transporte, porque ha quedado demostrado en la práctica de las elecciones que, por ejemplo cuando ha habido elecciones presidenciales sin tener en cuenta estos recursos, ni estos gastos que se dan, que es más lo que corrompen al elector, la gente sale a votar. En Colombia ya hay opinión, ya llegamos a la mayoría de edad y la idea es que los recursos que queden aprobados para los que sean candidatos, tanto para alcaldes, para gobernación, para el Congreso de la República, y para la misma Presidencia, se gasten recursos que sean autorizados para lo que se llama, lo que es la publicidad, en las elecciones, y también para un tema de franquicia electoral que se llama, que en la Constitución, en un artículo ya está estipulado; pero la idea es volver

más transparente las elecciones, y eso es lo que se trata con este proyecto de Reforma política.

El otro tema, y por tanto hay que tocar, hacerle precisión en este proyecto de Acto Legislativo, es de que el Gobierno Nacional ha presentado una propuesta, en lograr que los familiares por consanguinidad o afinidad de personas que hayan tenido problemas por temas de narcotráfico o terrorismo, no puedan aspirar a cargos públicos. Mi opinión es que siguiendo los lineamientos de la Constitución, no podemos guardar dentro de los principios de la Constitución, que están bien claros, se dice que todo ciudadano tiene derecho a elegir y ser elegido; está el principio también de la soberanía, donde por representación, todo ciudadano, tiene que participar en las grandes decisiones del Estado.

Entonces la idea es que revisemos este espacio y no hagamos muchas audiencias, sino que tratemos de darle el primer debate a este proyecto de Acto Legislativo, para que dentro de los ocho debates que van a haber, se logre mediante proposiciones y mediante algunas audiencias que no se queden en el tiempo muy desplazadas, que sean cada quince días, sino que en una semana por lo menos, se programen dos audiencias, para que este proyecto de Acto Legislativo, sea la verdadera solución para las elecciones del 2010; porque resulta que cualquier cosa que hagamos ahora de proyecto de Acto Legislativo, de proyecto de ley, no servirá para las elecciones del 28 de octubre; entonces no hay mucho afán de lo que vaya a pasar el 28 de octubre, sino que podemos hacer algo serio con este proyecto de Acto Legislativo, que nos va a servir para blindar las elecciones de 2010. Señor Presidente, muchas gracias, por haberme dado el espacio.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar a la comisión si hay quórum decisorio.

Secretario:

Señor Presidente, se ha registrado quórum decisorio. Sírvase poner en consideración el orden del día para su posterior aprobación.

Presidente:

En consideración el orden del día; ¿lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:

Gracias señor Presidente. Primero, felicitar al doctor Guerra y al doctor Guillermo, que por fin se están poniendo de acuerdo; usted no ha dicho nada, pero yo sé que usted se va a poner de acuerdo con el doctor Guerra, hay que apoyarlo en algo.

Yo no quiero entrar a hacer un análisis real de lo que nos va a conllevar esta importantísima reforma, a través de este Acto Legislativo, porque aquí nos quedaríamos, como nos va a tocar quedarnos durante muchas sesiones de comisión e igualmente de plenaria, de acuerdo a lo que ha de ser de verdad una reforma que nos permita darle solución a tantísimos problemas que hoy aquejan al desarrollo de la actividad política en Colombia, en todos sus ordenes.

Pero si me voy a permitir, como lo decía el doctor Jorge Humberto Mantilla, a nombre de nuestra región, del Oriente Colombiano, presentar una proposición, con el fin de que sea aprobada y podamos adelantar concretamente en la capital Santandereana, en Bucaramanga, una Audiencia Pública, en la cual podamos adicionarle y alimentar todo lo que concierne a esta importantísima reforma.

Entonces, me voy a permitir leerla para llevarla a Secretaría para que sea puesta a consideración:

Proposición.

En virtud del artículo 230 de la Constitución Política de Colombia, solicito a los miembros de esta Comisión, se apruebe Audiencia Pública en la ciudad de Bucaramanga, sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2007 Cámara, *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia.*

Firma, Edgar Gómez, Representante a la Cámara.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída; aviso que va a cerrarse, queda cerrada; ¿la aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición señor Presidente.

Presidente:

La fecha, pues la Mesa Directiva la establecerá; la correspondiente fecha de acuerdo a los trámites que ya aquí se han presentado o se han dilucidado sobre pasajes y demás. Serán bien atendidos entonces, los honorables Colegas que nos acompañen en la ciudad bonita.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. He escuchado con atención al Representante del Putumayo, Representante de Bogotá, sobre la Reforma Política, y creo que ninguno podrá negarse a participar en ella; y también con el doctor Piedrahíta y el doctor Legro, presentaba a consideración del Congreso, un Proyecto de Ley que considera delito la manipulación de las encuestas, porque si hay algo peligroso para la democracia, es que los medios de comunicación engañen al posible elector. Pues consideramos que eso no sirve; la gente nunca vota por el que quiere, sino porque le dicen los medios, y si esas encuestas han sido alteradas, falseadas como una que vimos en días pasados, eso es peligroso.

Entonces, gracias al doctor Piedrahíta, por aceptar nuestra propuesta y al doctor Legro; y yo quiero hacer una pregunta acá, para que me la contesten, entre otras el ponente; yo quisiera saber si el señor Enrique Peñalosa, estuvo, alguna vez aquí discutiendo con nosotros la Ley de Pequeñas Causas, o en mi oficina, sugiriéndome hacerla o modificarla. Hasta donde yo tengo entendido, fue autoría del Ministro del Interior y del Fiscal, y el coordinador ponente fue el profesor, Jesús Ignacio García, y aquí cuando llegó el ponente fue el doctor Heriberto Sanabria, y después de algunos encuentros y discusiones con el Viceministro de Justicia, se acordó darle el texto definitivo, siendo ponente yo, y ustedes electores, y me pregunto hoy; si Enrique Peñalosa estuvo un solo día acá, para que en tres emisiones, lo dijo en CM&, lo dijo en City TV, y lo dijo anoche en D'artagnan, que él había sido el autor de la Ley de Pequeñas Causas.

Yo le pregunto, doctor Sanabria, ¿usted alguna vez lo vio aquí?

La presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

En honor a la verdad doctor Navas, nosotros sostuvimos varias reuniones tanto en las altas esferas del Gobierno, como en esta comisión, y no es que sea antipeñalosa, pero el doctor Enrique Peñalosa nunca nos acompañó, en ninguna audiencia, ni en ninguna reunión.

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Prosigo. Gracias doctor, por la aclaración. No hay derecho a que una campaña a la Alcaldía de Bogotá, un trabajo del Congreso, un trabajo que hicimos nosotros, con el Viceministro de Justicia, y donde ustedes muy gentilmente aceptaron todas las observaciones que yo hice a ese proyecto de ley, ahora sea producto del caletre del señor Enrique Peñalosa. No hay derecho, y quiero dejar mi constancia, a nombre propio, del doctor Sanabria, y de toda la Comisión Primera, y de la Plenaria, que Enrique Peñalosa, no movió un dedo para la Ley de Pequeñas Causas, como la llama él, para que engañe al electorado; insisto, si son capaces de robarse el trabajo del Congreso, en campaña qué no harán si llegan a la Alcaldía de Bogotá. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias Presidente. Se ha hecho presente la Directora de Planeación; yo le ruego a usted encarecidamente que entremos entonces al tema. Es un tema que no lo vamos a desarrollar en cinco minutos, y mientras viene el Viceministro de Hacienda, que solicitó formalmente un tiempo para poder llegar a la comisión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente gracias. La verdad que con mucho entusiasmo vemos la intención, los amigos de esta comisión para realizar audiencias públicas en sus regiones, pero yo sí veo con mucha preocupación que la realización de estas audiencias en seis o en siete regiones de Colombia, lo que complica definitivamente es el trámite del tema y de los importantes artículos que tiene la reforma política. Yo pondría a consideración de la coalición y de la Presiden-

cia y de todos ustedes, la posibilidad de usar las nuevas tecnologías y hacer una sesión a través de, por ejemplo, una tele-conferencia, en la que podamos integrar a las diferentes regiones, pero que podamos avanzar en el debate. Ahí hay temas muy importantes de sanción a los partidos políticos, de voto nominal y público; y no podemos salir nosotros también ahora a decir que por hacer ocho o nueve audiencias de un proyecto, que en su gran generalidad, fue discutido también en la legislatura pasada, no avancemos en los dos o en los cuatro debates que tenemos que darle a ese proyecto, antes de que sea 16 de diciembre de este año.

Yo sí le pido a la presidencia, que miremos esa posibilidad y claro, por supuesto, con el mayor respeto le digo a los colegas de la comisión, de que sería muy importante ir a las regiones, pero también es muy importante sacar ese tema adelante; y esto no se trata de eludir la posibilidad de ir; todo lo contrario, ojalá podamos hacerlo cuanto antes, pero sin comprometer el trámite legislativo de este acto, que yo creo que es muy importante para el país.

Presidente:

Una proposición, señor Secretario, por favor leerla.

Secretario:**Proposición.**

Convóquese Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 42 de 2007 Cámara, por la cual se modifican y adicionan algunas normas de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. (Delitos informáticos). Para participar en esta audiencia, invítense a las siguientes personas:

- Directora Jurídica de Telmex Colombia, doctora Sol Marina de la Rosa.
- Director Jurídico de Bancolombia.
- Presidente del Colegio de Jueces y Abogados de Antioquia, doctor Gabriel Fernando Roldán.
- Decano de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, doctor Alvaro Tous.
- Juez Municipal de Rovira (Tolima), doctor Alexander Díaz García.

Está suscrita por el honorable Representante, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.

Presidente:

En consideración la proposición leída; someto a consideración de la comisión; ¿la aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Entramos ahora sí al punto del debate. Para hacerle una ambientación al mismo, en la Ley 3º del 92, la Comisión Primera y las demás comisiones que tengan que ver con los respectivos institutos y entidades de la comisión, hemos cumplido con la norma de oír las inquietudes sobre el presupuesto del años entrante de dichas entidades, para hacerle un análisis y hacer unas propuestas que ustedes hoy nos han ayudado aquí con su presencia a que cumplamos con ese deber constitucional y legal.

Quiero contarles además, doctora, que llevamos dos semanas escuchando al Fiscal General de la Nación, al Contralor General de la República, al Registrador Nacional del Estado Civil, a los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, entre otros funcionarios; el Defensor del Pueblo, todos vinieron en dos semanas y existe una subcomisión que se ha encargado de analizar todas las propuestas, pero les puedo resumir de antemano, que hay una gran preocupación por el déficit que tienen estas entidades para cumplir con sus funciones.

Entre otras materias, la parte penal, gran preocupación para cumplir con las normas que hemos aprobado aquí en el Congreso de la República, con la justicia, y obviamente con la parte de control de las entidades como la Contraloría General y la Defensoría del Pueblo. La comisión fue integrada por los doctores, Germán Olano, Edgar Gómez Román, Germán Navas Talero, Juan Córdoba Suárez, William Vélez, Carlos Arturo Piedrahíta, Tarquino Pacheco, Gustavo Puentes, Alvaro Morón, Zamir Silva, Karime Mota, Heriberto Sanabria; y la subcomisión ha querido preguntarle si es posible que usted intervenga primero que ellos; me dice la doctora que ella estaba esperanzada que ustedes expusieran primero sus conclusiones de lo que han hecho. El doctor Olano, me ha pedido el uso de la palabra para el tema, y ella me ha dicho

que el problema es que ella maneja inversión y quiere oír las inquietudes para comunicárselas al Ministerio de Hacienda.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra.

Gracias Presidente. Yo creo prudente que vayamos haciendo como un intercambio conceptual, me parece que hay que hacer como un marco referencial, entre otras para poder entablar cuál es la visión que tiene la administración de algunos elementos del orden presupuestal, que van a ser fundamentales en lo que es el informe que estamos rindiendo con un grupo importante de Representantes de esta comisión.

Hemos trabajado con el coordinador, el doctor Gómez y otras personas que integraron esa nutrida subcomisión, Presidente, pero no con todos y debo dejar claridad, que este informe no está socializado con todos los integrantes de la subcomisión, entre otras por tiempo; hasta el día de ayer por la noche pudimos hacer una charla con uno de los entes, desde el día viernes hemos visitado, nos han visitado, hemos intercambiado información con la Fiscalía, con la Procuraduría, con la Defensoría, con el Consejo Superior de la Judicatura, con la Corte Suprema, adicional a lo que ya expusieron aquí la semana anterior; y obviamente la exposición de ellos, más estos documentos, nos llevan a nosotros a tener algunas conclusiones que son las que vamos a exponer en la mañana o tarde de hoy.

Yo quisiera empezar con algunas repuestas, o algunas preguntas, para que sean, dada la respuesta por parte de Planeación o del Ministerio, lo que consideren, o si hay un funcionario que pueda contestar, porque este no es un tema financiero inicialmente, sino una referencia de marco jurídico y debo partir, Presidente, con esto; cómo interpreta el mismo Gobierno, la función que tenemos aquí, a la cual usted a hecho referencia de dar un concepto, porque frente a la repuesta, pues nosotros tenemos algunas posturas, cuál interpretación, si es necesaria, si no es necesaria, ¿cuáles serían las razones de ser de esa necesidad de dar un concepto por parte de esta comisión? y obviamente los efectos, porque aquí se ha oído, no solo este año, sino en el año anterior, algunas voces escépticas; o lo que usted ha hecho, señor Presidente, es tratar de que el escepticismo se rompa y lo ha hecho, porque usted envió una carta que me parece absolutamente prudente, a las comisiones y a los Presidentes de la Comisiones Terceras y Cuartas, para que nosotros podamos tener una intervención, y obviamente la presentación de la conclusión de lo de hoy, por tiempo. Mañana haríamos esa presentación y creo que lo que le está dando es una mayor seriedad a nuestra responsabilidad.

En segundo término, me parece prudente que se exprese, por parte de la administración, con el vocero que ellos consideren conveniente, ¿cuál es el objetivo general de un presupuesto?, porque a veces nos quedamos en las cifras y perdemos un poco la razón de ser de los presupuestos; cuál es el objetivo general de un presupuesto y obviamente lo estoy enfocando solo a lo que no ataña en esta comisión; no vamos a abordar entidades que no correspondan a la rama, el objetivo del presupuesto frente a las ramas, todas las preguntas van frente a la rama judicial.

En tercer término me parece conveniente, que se nos explique, ¿cómo interpreta la administración, la autonomía presupuestal de algunos entes, que está contemplada en el orden constitucional?; la constitución manifiesta una autonomía presupuestal, hay una diferencia entre los acápite constitucionales, con una jurisprudencias y obviamente nos parece prudente que podamos llegar a un punto de entendimiento de cuál es y hasta dónde va esa autonomía; entre otras, porque eso nos va a permitir a nosotros una edición más de fondo de lo que es el tema presupuestal en la rama.

En cuarto término, ¿cuáles son los factores técnicos, financieros y jurídicos para hacer los recortes presupuestales?; aquí le oímos nosotros, a todos los representantes de la rama que se le recortó, no hubo una excepción, en el informe que nos rindieron la semana pasada, y obviamente deben haber algunas justificaciones de esos tres aspectos; el aspecto técnico, el aspecto jurídico, y en el aspecto financiero; y queremos oír entonces, cuáles son esas razones que se tienen en cuenta para poder hacer los recortes, a los cuales hemos hecho ya una referencia.

Creo, Presidente, que con esas, para no irnos saturando, nosotros lo podemos inclusive ir evacuando en el desarrollo del debate, pero en las últimas sería esta pregunta, cuando la Administración Nacional presenta una iniciativa del orden legislativo, ¿hacen el estudio pertinente de los efectos de carácter

fiscal de la misma?, y si lo hacen, que nos informen, cuáles son los efectos que pudieron analizar cuando presentaron cinco o seis leyes, a las cuales vamos a hacer referencia, que tiene peso enorme, presupuestal extraordinaria, en los diferentes entes de la rama.

Con eso Presidente, yo tengo otras inquietudes, tenemos, compartimos con un grupo de los integrantes de la subcomisión, algunos otros interrogantes, que los podemos absolver en la medida que vayamos adelantando este marco referencial, este marco general. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Básicamente, doctora Carolina, la semana anterior, en presencia del señor Contralor General de la República, doctor, Julio César Turbay, hicimos algunas observaciones frente a la presentación del presupuesto general de la Nación. Nos parece un poco, falta de delicadeza por parte del Gobierno o de los técnicos y los financieros que remitieron el proyecto de presupuesto al Congreso, que por lo menos no hayan tenido la dignidad, de entregar un balance de lo presupuestado y lo ejecutado.

Es que presentan un presupuesto, sin un corte de cuentas; es muy lamentable que estos informes, solamente lleguen a las comisiones tercera y cuarta. Esta comisión, por ejemplo, no conoce, la regionalización, por lo menos (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo

(...) en el sector que nos corresponde, que es el sector justicia. Yo le manifestaba a la comisión que, por ejemplo, hace un año por esta misma época, en este mismo lugar, el doctor, Alfredo Escobar, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en su exposición del presupuesto para esa entidad, manifestaba e incluía unas partidas importantes, para el plan de renovación urbana del centro de la ciudad de Cali, en el sector del Calvario, que incluyó la construcción de un nuevo Palacio de la Justicia; y de manera inexplicable, un año después, no entendemos por qué esas partidas se trasladaron, o no se ejecutaron, o si es que el presupuesto, se presentó con cifras irreales, o sea que podría ser un presupuesto inflado, o no se tuvieron los ingresos que de verdad se tenían calculados.

Ese error del año anterior, esta célula legislativa no puede volver a cometerlo; por consiguiente, respetuosamente la subcomisión lo que ha venido pidiendo, simple y llanamente son informes, indicadores de gestión; se nos está pidiendo un presupuesto para la Contraloría General de la República, pero no sabemos cuáles son los indicadores de gestión y de resultados de ese ente de control; nosotros no conocemos cuál es la planta general de servidores públicos de esa entidad, bajo qué condición legal o laboral se encuentran; cuál es la política de modernización o el plan de acción o desempeño que tiene esa corporación; nosotros desconocemos por completo, por ejemplo, que ahí se hizo un plan de modernización y ese plan fracasó, y no sabemos qué hizo la Contraloría frente a ese fracaso económico presupuestal, y en últimas de modernización de la Contraloría para tener un solo referente que es la Contraloría.

No queremos que eso mismo suceda, con la Procuraduría, con la Defensoría del Pueblo; tenemos una nueva modalidad que este Congreso aprobó, que es la Ley de Pequeñas Causas, tiene la jurisdicción de pequeñas causas, en dónde está el presupuesto para implementar esa jurisdicción; tenemos el sistema penal acusatorio, qué resultados ha tenido ese sistema. Todas estas respuestas, desde luego, doctora Carolina, yo entiendo, no es la competente para entregárnosla, pero es la pequeña muestra, de que las herramientas necesarias y los documentos que esta comisión necesita para dar el concepto a esos presupuestos, no los tenemos en la mano.

Yo, por consiguiente, señor Presidente, desde ya anuncio que me abstengo de aprobar el informe que la comisión dé, si no se nos entregan los informes que hemos solicitado. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias Presidente. A mí me parece prudente, que hagamos algunas puntualizaciones. Por eso parto por permitir que la Administración Nacional, nos diga cuál es la visión para compartirla, porque nosotros, doctor Sanabria, tampoco podemos como subcomisión entrar a hacer todo el estudio de lo que es la gestión de esas entidades; lo que hicimos es recaudar una formulación presupuestal de cada una de ellas, para que se nos responda, qué sucede con los

recortes; por qué se recorta; cuáles son los efectos del recorte; y hacemos una globalización que de entrada puede manifestar que el déficit de la información que nos ha entregado cada una de las entidades de la rama asciende a más de setecientos mil millones (700.000'000.000) de pesos; y usted ha dado algunas referencias, las nuevas leyes, todo eso, pero a mí me gustaría, doctor Sanabria, que permitiéramos que se desarrollen las respuestas y vamos teniendo una posibilidad de concluir algo; pero sí quiero decirle algo, esta subcomisión o uno de los integrantes si vamos a rendir un informe, que un informe crítico frente a lo que es el presupuesto de la rama, con unas situaciones de fondo y el informe tiene que ser leído, expuesto y debatido en las comisiones terceras y cuartas, en mi criterio, doctor Sanabria, cumpliendo con la responsabilidad limitada que tenemos de rendir el informe y obviamente la potestad que tienen las terceras y cuartas de adelantar su tarea pertinentes.

Pero creo conveniente que dejemos desarrollar el debate, y vamos sacando algunas conclusiones, pero si tenemos, en el caso personal, más información de la que fue suministrada verbalmente, en gran mayoría, por eso le entiendo a usted que no hay unos soportes, verbalmente, tengo mucha documentación, ya escrita por parte de esas entidades, que me permiten concluir algo, que es lo que voy a formular para ver si lo compartimos o no; cuando terminemos, pues, podemos nosotros, darle una, como célula de la comisión, aceptación o no al informe que está más nutrido de lo que se hizo la semana pasada de manera verbal.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias señor Presidente. Aprovechando que está aquí el doctor Jiménez, está la Directora de Planeación Nacional; en la página 10 del proyecto en las características generales del Presupuesto General de la Nación, en el mensaje, quiero que se dé respuesta a esto, ¿por qué?, porque no podemos seguir aquí en una, dos, tres y más jornadas, hablando de las necesidades, de las penurias presupuestales y financieras que nos presentaron las distintas entidades, especialmente, lo que tiene que ver con la rama judicial, lo que tiene que ver con la Procuraduría, lo que tiene que ver con la Defensoría, la Fiscalía, porque la única entidad que dijo que estaba presupuestalmente estable hasta la dirección del 2007, fue la Registraduría, de lo contrario, las otras tienen unos déficit presupuestales, y además una preocupación muy grande, doctora Carolina, que es el cumplimiento de su misión, de su objetivo; como entidad especialmente la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría, la sistematización, en fin, todas las entidades han hecho una exposición clara, han hecho una exposición donde nos han motivado a nosotros, a que este debate no sea un debate más, porque es que aquí de pronto venimos a cumplir es un formalismo.

Doctora Carolina, le voy a leer lo que dice, de pronto usted no se ha detenido, pero este es un formalismo que estamos haciendo en esta comisión; por eso yo comparto mucho la propuesta del doctor Sanabria; dice así, doctora:

“Este proyecto de presupuesto que se presenta a consideración del honorable Congreso, incorpora las necesidades reales de gasto, que se conocen a la fecha de su presentación. No contiene expectativas de adiciones presupuestales para el próximo año y ratifica la decisión del Gobierno Nacional, de no recurrir a adiciones presupuestales con el propósito de reducir los efectos nocivos que se tienen en los procesos de ejecución presupuestal, por cuanto la programación se construyó bajo la primicia de que los bienes y servicios se recibirán al término de la vigencia Fiscal”.

Yo creo que es muy clara la posición del Gobierno, en el sentido de que no habrá modificación a este proyecto; eso es lo que se plantea aquí, es decir, las adiciones, doctora, y si en el momento determinado uno que trabajó en Hacienda Pública, hay un excedente, ¿no se puede hacer una adición?, según lo que se plantea aquí en este proyecto de presupuesto; a dónde van a dar esas adiciones, si aquí se plantea que no se podrán adicionar y eso es una posición subjetiva; no sé, pero no puede ser real, si tenemos nosotros en este momento un crecimiento económico como se plantea a nivel nacional. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Sí; yo quiero agradecer la presencia de la doctora Carolina Rentarín, del doctor Jiménez. Lo que se ha dicho aquí es preocupante; resulta que los altos funcionarios que han venido aquí a la Comisión Primera, a exponer sus problemas presupuestales y que nos dan la oportunidad a nosotros de oír por una competencia que nos da la Ley Tercera de 1992, para presentar

el informe que tiene que hacer la Comisión Primera a las comisiones legales constitucionales de las terceras y cuartas, me preocupa una cosa; la rama judicial que es una parte de los tres poderes públicos está desfinanciada, y me preocupa, doctora Carolina, es que a usted tal vez dentro de su competencia que es la de repartir técnicamente el presupuesto o dar la parte o la iniciativa, con el doctor Jiménez, de cómo cubrir las necesidades de las tres ramas del poder público, me preocupan varios aspectos; por ejemplo, en la rama judicial está la Corte Suprema, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, un ejemplo no más para traer de los últimos días; cuando apareció el escándalo de la parapolítica, la Corte Suprema, tuvo que pedir una adición en el presupuesto, así nos lo hicieron saber los medios de comunicación, para poder garantizar el debido proceso de los acusados.

Pero a mí no me queda claro cómo hace por ejemplo, para garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa, las personas que tienen competencia para que vean sus procesos, por ejemplo un juzgado promiscuo Municipal o un juzgado civil; cómo hace para saber un juzgado de circuito, cómo hace para permitir, o la Fiscalía, dentro del tema del debido proceso para tener los medios técnicos y logísticos para garantizar lo que se llama el debido proceso.

Se está demostrando, que los procesos ante la Corte Suprema, la Corte Suprema tampoco estaba preparada y a mí me preocupa, las personas más pobres cuando tienen un problema legal no tengan derecho, que le da la Constitución Nacional de tener ese derecho a la defensa. Eso como por una primera conclusión.

Hay muchos departamentos en Colombia que no tienen los Tribunales Contenciosos Administrativos, y no tienen los Tribunales Superiores Judiciales y entonces cuando se viene el tema por ejemplo, cuando los recursos de apelación que dan como consecuencia la doble instancia, un proceso, le voy a dar el ejemplo del departamento del Putumayo; cuando una persona tiene problemas en el tema penal, el competente es, por ejemplo, el Juez Penal del circuito; tiene que apelar una decisión del Juez ante el Tribunal Superior Judicial de Nariño, porque resulta que en este departamento no existe ese Tribunal, y yo creo que es bueno que se vaya hablando desde ahora, en el presupuesto nacional tiene que haber los recursos para que el Estado llegue a todas las regiones de Colombia, porque resulta que no es justo que una persona que tiene el derecho a la defensa, y a la doble instancia tenga que ir al Tribunal de otro Departamento a defenderse.

Esto no pasa en los departamentos grandes, sino en la mayoría de los departamentos de baja población. Entonces, ante la constitución no está claro lo que se llama el debido proceso y el derecho a la defensa; y en el tema probatorio, la Fiscalía necesita más recursos, y le voy a contar, por ejemplo, cuando en regiones que ha habido fosas comunes, la Fiscalía no ha tenido los recursos técnicos para levantar una verdadera investigación que le dé las garantías a las personas, por lo menos a esos familiares que tienen que demostrar que sus familiares fueron muertos por grupos ilegales; y demostrar cómo fueron muertos estos familiares, para que puedan hacer un proceso que les permita una indemnización hacia el futuro, del Estado. Eso es en el tema de la Fiscalía.

En el tema de la Defensoría del Pueblo, el tema probatorio; y voy a decir algo que puede ser irresponsable en el tema jurídico y judicial en Colombia; la mayoría de las personas que están presos no han tenido el derecho a la defensa, y ¿por qué?, porque no han tenido los recursos para pagar este derecho a la defensa, para pagar un abogado para demostrar su inocencia. Y se creó una figura, con la Constitución de 1991, que fue la de los defensores públicos, que estos dependen del Defensor del Pueblo; y estos defensores públicos necesitamos que en todas las regiones del país, se aumenten estos defensores públicos para que garanticen el derecho a la defensa, a las personas más pobres, a esos presos que no han podido defenderse; muchos presos inocentes, están hoy en nuestras cárceles porque no han tenido, ni el Estado le ha garantizado el derecho de defensa.

Doctora Carolina, para terminar esa no es responsabilidad suya, eso depende de unos informes que a usted le pasan los diferentes cortes y todo eso, pero yo pienso que llegó el momento de garantizar por lo menos estos derechos fundamentales que nos da la constitución. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Nicolás estudiaremos su propuesta con los voceros de los partidos y la Mesa Directiva, sobre la reforma política a ver si le damos viabilidad a

ello, dependiendo de cuánto valga eso y dependiendo que nos pongamos de acuerdo todos.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracia señor Presidente. Comparto totalmente las inquietudes que ha formulado nuestro vocero de la Cámara, el doctor, Germán Olano y el doctor, Jorge Homero Giraldo, vocero de la Comisión Primera. Aquí se hizo presente el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y nos hablaba el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, para no coger sino un caso que ellos ya esbozaron, que todos los días tienen más responsabilidades pero que todos los días tienen menos posibilidades en el presupuesto, porque sigue siendo que la justicia es la cenicienta del paseo.

Hay una constante en toda la administración del Presidente Álvaro Uribe, en la anterior 2002-2006, y en esta, y es que todos los funcionarios se consagraron de historiadores; aquí el Presidente en la presentación de este presupuesto cuando nos habla el mensaje simplemente al hablar del tema del fortalecimiento de la justicia, dice:

Durante la primera administración de este gobierno, se lograron avances importantes con el fortalecimiento del sector justicia. Y esta terminología de historiador, permea toda la presentación que hace el señor Presidente de la República con relación a los resultados en materia de justicia; pero una cosa es lo que ellos dicen acá y otra cosa es la realidad nacional, en el caso concreto de la justicia.

Tres leyes nuevas; la ley de administración de justicia que desconcentra todo lo de la rama, para trasladarla directamente a los barrios y a los sectores más alejados de la comunidad; la ley sobre oralidad, la Ley 1149 del 2007, sobre oralidad en el sistema laboral colombiano. Estos hechos nos determinan necesariamente a qué se atienen y que antes por el contrario; haber unas partidas adicionales para poner en funcionamiento la justicia.

Aquí vamos en contra vía; el Gobierno Nacional presionando para que redactemos, pongamos en funcionamiento una ley que nos van a descongestionar la rama tal como se refería el doctor, Orlando Guerra; y por el otro lado tenemos que se produce definitivamente es que se da el recorte a las partidas presupuestales que van a hacer efectivo lo que aprobamos en una ley.

Por eso señora Directora de Planeación, yo le pediría claridad meridiana sobre este hecho, porque si no, nos vamos a convertir acá en el presupuesto nacional que va a quedar una constancia histórica y que el Gobierno Nacional se va a consagrar como los mejores historiadores de Colombia. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Por ser importantes las cifras que nos va a dar el doctor Olano, que es el resumen de lo que han hecho aquí, las inquietudes que han presentado los distintos líderes o funcionarios o servidores públicos de las distintas entidades que vinieron la semana pasada.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Es que me parece prudente que hagamos como el esbozo general para ir aterrizando en cada una de las entidades; inicialmente me parece conveniente expresar cuál es la idea que nosotros tenemos, entre otras, porque; señora Directora, fue uno de los temas de mayor discusión el martes y miércoles anterior y creo que hay que darle una claridad al tema de la autonomía presupuestal de unos entes.

Aquí se nos dijo por parte de diferentes directores o cabezas de esos entes, se trajo a colación el tema de la auditoría, personalmente hable sobre la auditoría presupuestal y obviamente me vi en la tarea de hacer la claridad de los límites de esa auditoría presupuestal; me parece que hay que surgir o partir de allí, porque eso nos va a dar a nosotros un punto referencial de hasta dónde pueden ir los entes que hacen parte de la rama, y hasta dónde las facultades también de la administración de hacer los correspondientes recortes, y bajo qué parámetros, es una pregunta que tendrá usted la posibilidad de contestar en cuanto a los elementos técnicos, jurídicos y financieros o presupuestales.

Jurisprudencialmente se ha hablado e inclusive este tema ha llegado a las altas esferas judiciales, para definir la autonomía presupuestal de entes como el Consejo Superior de la Judicatura y como la Contraloría, como la misma Procuraduría; y de esos fallos o de esa jurisprudencia hice yo un resumen, un sustento de lo que es la claridad de la autonomía limitada o ilimitada de los

mismos; hago referencia a Sentencias como la 499 del año 98; la Sentencia 592 del año 95; y una Sentencia 101 del año 96, donde la jurisprudencia ha establecido que se debe entender como autonomía de esos entes que constitucionalmente se le manifiesta la misma, se califica la autonomía; y la autonomía no es la autonomía arbitraria, ni la autonomía ilimitada de los entes para presentar un proyecto con unas cifras, sino es una autonomía más dirigida a la ordenación del gasto y una autonomía más dirigida a lo que es la posibilidad de ellos de ser directores de su presupuesto, una vez haya cursado el proceso en el cual estamos nosotros incurridos en este momento, es decir, la autonomía no es la autonomía total de la presentación de un anteproyecto; la autonomía; es la autonomía de que ellos no dependan como ocurría en tiempo anterior de los traslados o de las definiciones presupuestales que tuviese el órgano administrativo.

Esa autonomía ha sido ratificada, repito en diferentes jurisprudencias pero también las mismas, nos traen unos elementos que son los que yo quiero compartir con la Administración Nacional. Es claro para mí que la autonomía reitero es una autonomía de ordenación del gasto y una autonomía de la ejecución del mismo; pero no es una autonomía total, como la que se interpretó o se reflejó por parte de algunos de los directores de los organismos de control, la semana anterior.

Pero esa autonomía tiene que estar enmarcada y allí se debía la pregunta de cuál es la visión del presupuesto general, del cumplimiento de la filosofía del presupuesto; porque la rama judicial hace parte del presupuesto nacional y lo primero que hay que hacer, es cuál es la filosofía, la intención, la razón de ser, el objetivo, la visión de la Nación, frente al cumplimiento de los mismos en la parte presupuestal; y se concluye que es el cumplimiento de las funciones de Estado, se concluye que es el cumplimiento de las tareas que por organismo céntrico le corresponde hacer, no solo en la rama judicial, en la ley, sino en cuanto a presupuesto, sino también la visión de lo que tiene la Nación para poder adelantar y cumplir con todas las responsabilidades de Estado.

Dentro de las responsabilidades de Estado, está la Administración de Justicia, dentro de las responsabilidades de Estado, está permitir que se adelante el cumplimiento de lo que son las investigaciones y de lo que son obviamente las acciones de la rama para poder cumplir, esa rama, con los objetivos que es administrar justicia y aquí complemento, no solo la administración de justicia, sino el acceso a la justicia; y el acceso a la justicia tiene que ser un objetivo del tema presupuestal.

Con esa visión, uno puede entonces entender cómo se destinan unos recursos frente a formulaciones que están soportadas por cada uno de los entes que hace parte de la rama, pero también mezclada con la filosofía del Gobierno Nacional para poder resolver cuáles son los recursos que necesitan en cumplimiento de esa obligación del Estado, de no solo permitir una buena administración de justicia, sino, sobre todo un acceso a la justicia que es lo que vamos a ver adelante; tenemos unas limitaciones por la parte presupuestal.

Entonces las obligaciones, en el caso concreto de Hacienda y de Planeación, es ver cómo entregan unos instrumentos necesarios para poder cumplir con esa administración y el acceso a la justicia; y ahí cabe entonces la visión, de cuál es la intención del Gobierno en permitir el cumplimiento de esa función estatal que está en cabeza de la rama para que se administre justicia y para que se tenga de manera eficiente y rápida, que es un objetivo social, a lo que es, o lo que es el acceso a la justicia. Y encontramos un elemento que no podemos desconocer; que las pautas o las definiciones jurisprudenciales, tienen como uno de los marcos referenciales, la universalidad del presupuesto. Sería inadmisible que presentaran presupuestos que no tengan el estudio global por parte de quien tiene la responsabilidad constitucional de presentarlo, que es precisamente Hacienda; no sería admisible que un ente, por ejemplo la Procuraduría, se venga al Congreso y nos presente un proyecto sin que él haga parte de lo que es la universalidad de la visión y el cumplimiento de universalidad; como tampoco podemos nosotros llamar en esta comisión a la reflexión al análisis del conocimiento del principio de legalidad, y el principio de legalidad, es que no puede haber ningún gasto que no haya previamente sido autorizado por una ley conforme lo establece, si no estoy mal, el artículo 357 ó 356 de la Constitución Nacional.

Pero también hace parte de los principios de Hacienda Pública, el principio de la homeóstasis presupuestal, que es una palabra que sale del léxico de la anatomía o de la medicina, que tiene que ver con la posibilidad de que el

cuerpo humano tenga un equilibrio; y ese mismo tiene que verse reflejado en lo que son los parámetros de decisión o de resolución de los presupuestos por parte de quien tiene la facultad que es Hacienda y que es Planeación; es decir, el equilibrio tiene que estar reflejado, y el equilibrio presupuestal va de la mano del equilibrio de las ramas; y el equilibrio presupuestal va de la mano de las responsabilidades de las ramas; y el equilibrio presupuestal va de la mano de las funciones de las ramas; y el equilibrio presupuestal en el caso concreto tiene que ir de la mano de las funciones que tiene la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, el Consejo Electoral, la Registraduría, que son los que hacen parte de esta estructura.

Entonces no podemos perder de vista ese principio también, el principio del equilibrio, porque sencillamente el equilibrio se ve reflejado en dos columnas (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

(...) presupuestalmente en los gastos que pueden ser funcionamientos generales, o gastos de inversión, y aquí nos vamos a soportar nosotros en solo dos columnas, no vamos a entrar a discutir de manera puntual el tema de los gastos personales o de funcionamiento o gastos administrativos, sino hablamos de manera genérica, el tema gastos y hablamos de manera genérica en la columna de la inversión.

Dentro de lo que es la intención de tener una fuente como lo dice la jurisprudencia, esa misma que cité, para tener claridad meridiana de la limitación en la autonomía presupuestal, también define que lo que se pretende con esa autonomía es posibilitar que no estén sujetos los organismos de control, de lo que son las decisiones aisladas de la administración y obviamente que no haya acciones de sujeción exclusiva por parte de los organismos de control, en cuanto al tema presupuestal sino que por el contrario se permita una coherencia en lo que se define presupuestalmente, el cumplimiento de esas funciones de la rama.

Y la primer acción presupuestal es establecer si los gastos de funcionamiento son suficientes o no, porque si bien estamos hablando que lo que se profuga y se debe procurar es un equilibrio, repito solo hay dos maneras para establecer un desequilibrio. Es, si es suficiente el dinero para los gastos de funcionamiento y la intención de los gastos de funcionamiento, es precisamente que tengan actividad y la posibilidad de cumplimiento funcional, que por lo menos se mantengan las entidades de justicia; y el segundo parámetro es el de inversión, es tratar de hacer una mayor modernidad, son referencias a las cuales hacía por ejemplo, algunas expresiones, el doctor Guerra, de tener la posibilidad de entrar en la modernidad de la sistematización, unas mayores sedes son complementarias pero la inicial la que no puede estar sin la protección, ni la solvencia de tenerlas, es el tema funcional.

El tema funcional tiene que evaluarse presupuestalmente para poder concluir si se tiene la viabilidad, como este instrumento de cumplir con la tarea que se le da a cada uno de los entes de justicia, porque si no se tiene, debemos nosotros empezar a hablar como lo estableceremos en este informe de que si no se tiene esa visión sencillamente estamos es acolitando y alimentando algo que es la impunidad.

Si no se tienen los instrumentos para poder ejercer la justicia, alimentamos la impunidad no lo digo yo, lo dice la academia. En un informe de hace quince días aproximadamente, el doctor Rodrigo Uprimy, un estudioso del tema manifestaba cuáles son los elementos de la corrupción y de la impunidad; más concretamente la impunidad y uno de los primarios de los más sentidos, es precisamente la deficiencia presupuestal de la rama para poder cumplir con esas funciones; y si esa deficiencia, se alimenta con una mayor responsabilidad o funciones de cada uno de los entes, pues precisamente podemos aterrizar nosotros que el paralelo del cumplimiento de la tarea del acceso a la justicia y del cumplimiento de la administración de justicia, tiene que también enmarcarse o ir de la mano de lo que son las diferentes leyes, unas de las cuales hizo referencia el Representante Piedrahíta.

Seis leyes nuevas que tienen que ver si ustedes hacen un examen de lo que era la Fiscalía hace cinco o seis años, no es la misma que hay hoy en día frente a lo que es la necesidad de cumplir con otras responsabilidades que no se tenían; si hacen la misma valoración de la Contraloría; la Contraloría cumple unas responsabilidades adicionales, como lo vamos a ver más adelante, si en

el mismo ejemplo se puede colocar con la Procuraduría, con la Defensoría, con el mismo Consejo Superior de la Judicatura; entonces ahí, doctora Carolina es donde yo debo encontrar una respuesta de la visión marco-jurídico de Hacienda para poder definir no solo los recortes sino los topes que se establecen para esas entidades.

Porque la respuesta de la administración, siempre es referida a unas dos limitaciones legales que hay; una, creo que la Ley 617 y otra en la 01, me parece, donde se establecen unos topes y un no crecimiento por parte de los presupuestos, más allá de unos márgenes pero ello no puede ser exclusivamente el punto de análisis porque aquí se dejarían de lado las nuevas responsabilidades a las cuales he hecho referencia y las nuevas necesidades de la rama, para cumplir con esos objetivos.

Debo entonces manifestar que la inquietud de esta subcomisión, es eminentemente constructiva frente a lo que es un toque y una alarma de que el déficit presupuestal que vamos a evaluar adelante puede convertirse en un vehículo que alimente o que co-ayude a la impunidad; la impunidad no asumida desde la óptica penal y criminal; la impunidad asumida, como lo dice la real academia de la lengua, con la posibilidad de sancionar acciones; la sanción no sólo exclusivamente penal, la sanción también es fiscal. Entonces, desde el tema de impunidad caben entonces unas facultades o unas responsabilidades que tiene la Contraloría, que si bien no hace la tarea en cuanto a casos de conocimiento de tipo penales, sí hace la tarea en cuanto al tema de investigación de lo que es la eficiencia y la transparencia, en la ejecución de los recursos públicos, que debe ser un llamado, no solo de esta comisión y sus integrantes, sino obviamente de todos los funcionarios del Gobierno Nacional para que seamos mucho más eficientes en esa inversión.

Entonces, aquí vamos a evaluar nosotros, seis leyes, como funciones adicionales que después se reflejaran en números; la Ley de Oralidad, que ya no solo se está adelantando de manera parcial, miren, la Ley de la oralidad, el sistema oral penal, no ha llegado sino al 30% en este país; nos falta un 70% por recorrer. Y adicionalmente a lo que es el contexto penal, ahora traemos oralidad para los ámbitos civiles, laborales y de familia, es decir, que ese elemento de oralidad que puede ser la necesidad de las mismas conlleva o el cumplimiento de las mismas, unos requerimientos del orden presupuestal. Nosotros no podemos hablar de oralidad sino contamos con los instrumentos, ya de materiales para poder adelantar el tema de la oralidad donde están las salas de audiencia de cada uno de esos elementos, de cada uno de esos sectores del derecho; donde se puede cumplir con lo que es la razón de ser de esa iniciativa del orden administrativo, de lo que no solo debe quedarse en la filosofía intencional sino que tiene que desarrollarse la posibilidad de que realmente se pueda complementar el tema del sistema oral en este país.

Al lado de la oralidad, nosotros tenemos en la ley de los menores y de los adolescentes; aquí un periodista antes de entrar a esta sesión me manifestaba cómo en Bosa tuvo la necesidad de acudir por un problema para aplicar la ley de los adolescentes y de los menores y sencillamente la respuesta era que no estaban los funcionarios porque se demoraba unas tres horas el funcionario para atender porque no había recurso humano. Ahí es donde uno entra a valorar, a evaluar o a interrogarse, si realmente lo que es la savia de las leyes tienen la posibilidad de su desarrollo, pasando del ámbito del marco teórico o la práctica, y donde todas las respuestas de los entes es la necesidad de recursos para poder cumplir con esa tarea; recursos humanos, recursos de capacitación, recursos inclusive de la parte locativa; todas las entidades de la rama se quejan de la ausencia de recursos en excedente y todas las concluyen, como la veremos al final, con una aceleración, que si no hay recursos no pueden cumplir con lo que es el tema de justicia y el tema de cumplir con esta ley, es que estamos nosotros manifestando en la mañana de hoy el incremento del sistema penal acusatorio.

Tampoco se ha desarrollado más allá del 30%; y aquí necesitamos nosotros frente a lo que fue la manifestación misma del Fiscal, doctora Carolina, el Fiscal dijo aquí, hace ocho días que el tema presupuestal no solo tenía que ver con el cumplimiento de sus funciones sino que tenía que tener también ampliación muy laxa, estirando el tema presupuestal, que tenía que ver también con el tema del TLC.

Y necesitamos una explicación de su interpretación que no solo tiene que ver con el cumplimiento de sus tareas, que cada año se le mete un aditamento, o se le cuelga otra ley más, sino que la visión internacional frente a lo que él

tenía puesto los ojos, en el tema del cumplimiento de lo que era la justicia y sobre todo la no impunidad, tenía también una referencia o un efecto frente al TLC; expresión que obviamente nosotros compartimos en el sentido de evaluar cuáles son sus necesidades, para también responderle cuáles son sus posibilidades de instrumento presupuestal, para que nosotros no digamos a futuro, que por el hecho de no haber hecho el análisis, no puede esta comisión, no podemos nosotros cumplir con la tarea de esos entes de la rama.

Otra ley que tiene que ver es la concerniente a la ley estatutaria de la administración de justicia; qué importante esa ley, obviamente que está por desarrollarse; es una ley que lo que trata es de descongestionar la rama. Aquí se nos dice que una sala por ejemplo la administrativa, si no estoy mal, doctor Carlos Arturo, se demoraría más de treinta años en poder evacuar la congestión; y la filosofía es descongestión y la filosofía es modernidad, y la filosofía es sistematización, y la filosofía es una mayor dinámica; buscando la eficiencia en la efectividad en el cumplimiento de esa administración y de ese acceso a la justicia. Pero todo ello tiene incluso una necesidad presupuestal, entonces si aquí no se permite la modernidad, si no se entregan los recursos para la sistematización, si no se entregan los recursos para complementar el recurso humano, pues obviamente vamos concluyendo nosotros, que estamos hoy en algo que esta comisión y personalmente, ha calificado una inflación legislativa; aquí lo que se sacan son leyes y leyes, estamos con una cantidad de normas que deben tener un buen contenido, pero todas ausentes entre otras de un tema que será motivo de debate en otro escenario, que es el tema de la política criminal que está ausente en este país; se sacan leyes para mejorar, pero sacan leyes que no tienen los instrumentos.

De ahí la pregunta, doctora Carolina, que le hice inicialmente que si ustedes han venido estudiando, como lo establece la Ley 179, complementada posteriormente con otra ley, no me acuerdo si es la 813, que manifiesta la obligatoriedad por parte del Estado, de que en cada iniciativa no solo se haga el estudio de conveniencia, sino también se haga el estudio de los efectos presupuestales; de la misma manera, doctor Homero, que aquí se rechazan iniciativas con referencias o con bases constitucionales o legales de Congresistas, porque no se cuenta con los estudios presupuestales, debemos nosotros exigir entonces, cuando la iniciativa es del orden de la nación, administrativa, cuáles son los estudios para saber si ellos están cumpliendo con esos soportes presupuestales; porque cumpliendo con la referencia de otras leyes como es el caso de las pequeñas causas, que es otra más que se le cuelga, la Ley de Pequeñas Causas, y la misma aplicación de justicia y paz, con esas diferentes leyes adicionales pues uno debe concluir que hay justificación por parte de estos entes que tienen que ver con el cumplimiento de las mismas, para pedir unos recursos.

Y finalmente entonces Presidente, a la que usted me ha solicitado de manera constante, es el tema de los números; he hecho un cuadro frente a lo que fue la solicitud de cada una de estas entidades, lo que es la repuesta o lo que fue la presupuestada por la administración para establecer el déficit que cada uno manifiesta tener para poder cumplir con su responsabilidad.

Consejo Superior de la Judicatura:

Tiene un déficit de doscientos setenta y dos mil millones de pesos, aproximadamente; de los cuales ciento setenta mil millones está establecido en gastos de funcionamiento para poder cumplir toda la responsabilidad de las leyes u otras complementarias a las cuales ya he hecho mención; y un gasto de inversión, un déficit de ciento dos mil millones de pesos.

En cuanto al tema de cómo se va a invertir y las necesidades tanto de funcionamiento como en el gasto de inversión del Consejo Superior de la Judicatura, cabe resaltar la siguiente:

Dice que por el sistema penal acusatorio ellos necesitan, o para cumplirlo tienen un déficit de trece mil millones de pesos; el tema de la oralidad cincuenta y dos mil millones de pesos.

Consolidado del Consejo superior de la Judicatura:

presupuesto solicitado, un billón trescientos sesenta mil; presupuesto asignado, un billón doscientos ochenta mil; déficit en cuanto a la parte de recurso de gasto de funcionamiento, son setenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos; tienen un faltante para poder cumplir con el sistema penal acusatorio; vale la pena ver que el Consejo Superior hace la acumulación de lo que es de la Corte Suprema, Consejo de Estado, de unos entes de la rama, y presenta un consolidado; esto va dirigida a diferentes entes.

En cuanto al sistema penal acusatorio solicitaron veinte mil seiscientos millones y se les facilitó tan solo siete mil trescientos cuarenta y ocho millones, tiene un déficit de trece mil doscientos dieciséis millones; en el sistema de la oralidad, requieren ochenta y nueve mil quinientos ocho millones, se avalan o se aprueban treinta y seis mil setecientos treinta y cuatro millones, presentan un déficit de cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro millones.

En cuanto al cumplimiento del plan nacional de descongestión, presentan una solicitud de noventa y siete mil quinientos sesenta y siete millones, se les aprueban treinta y dos mil ciento ocho millones, y tienen un déficit de sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta millones.

En cuanto a la reforma a la ley estatutaria, solicitan para el cumplimiento de la misma, cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro millones; se les entrega cero pesos, entonces tienen un déficit de los mismos cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro millones; y en cuanto a la Ley de Infancia y adolescencia para el cumplimiento de la misma, consideran que requieren treinta y tres mil ciento sesenta millones, se les aprueban trece mil ochocientos doce millones, para un déficit de diecinueve mil trescientos ochenta y cuatro.

Con estas seis fuentes u orientaciones de inversión, tanto lo de gasto es la sumatoria de los doscientos setenta y dos mil ciento treinta y un millones de déficit que presenta el Consejo Superior de la Judicatura.

Paso al tema de la Procuraduría; el tema de la Procuraduría presenta un déficit total de treinta y un mil trescientos ochenta y dos millones de pesos, que están contemplados algunos en gastos de funcionamiento donde establecen un faltante de diez mil cuatrocientos cuarenta y un millones, y para la inversión catorce mil cincuenta y cuatro millones, para una sumatoria en redondo, veinticuatro mil; pero complementariamente tienen un gasto nuevo que va a ser un gasto constante, recurrente, que es el gasto de la creación de 55 procuradores judiciales administrativos y 55 cargos de sustanciador grado 11, con una intención que es absolutamente válida; estos 55 procuradores van a tapar la vena rota de lo que se llama en presupuesto en Hacienda, las contingencias judiciales. Se nos muestra un informe de cómo el país pierde en demandas, por no tener asistencia del mismo abogado representante del Estado, de aproximadamente setecientos mil millones al año, una cifra muy inferior a los requerimientos para poder tapar este desangre y obviamente, doctora Carolina, es evaluable, que si se están pidiendo unos recursos que ascienden a cinco mil sesenta y cuatro millones para poder cortar un chorro que se ha venido convirtiendo en un desangre pues se hace una operación de su inversión o de su gasto frente a lo que son los resultados y nos parece que es absolutamente evaluable esta iniciativa o esta necesidad del Procurador.

En los gastos totales de esta necesidad, son seis mil ochocientos ochenta y seis millones para el total que ya manifesté de, treinta un mil trescientos ochenta y dos millones de lo que es la Procuraduría. En el tema de la Procuraduría cabe resaltar la necesidad de algunas inversiones, como el tema y el déficit de inversión que ellos manifiestan, está centrado sobre todo en el tema de la sistematización, donde requieren nueve mil cuatrocientos millones; una Procuraduría sin sistematización pues sencillamente no está cumpliendo ni puede cumplir cabalmente con lo que es su tarea y obviamente un tema de capacitación de sus funcionarios que ellos consideran conveniente adelantar, bajo lo que es la óptica del cumplimiento de las leyes nuevas y otras adicionales que ya hemos nosotros manifestado.

Entramos al tema de la Defensoría. El defensor inicialmente había manifestado una satisfacción aquí, pero obviamente deja el estudio de los documentos un déficit de doce mil quinientos ochenta y cuatro millones, para la Defensoría del Pueblo, dirigida sobre todo a temas de inversión y a unos temas que me parece que nosotros debemos atraer la atención; el tema del proyecto de las alarmas por ejemplo, la facultad que tiene el programa de alarmas que tiene la Defensoría, donde su intención es precisamente cumplir una tarea preventiva donde se detecta la posibilidad de que vaya a haber una matanza, y ellos puedan detectarla para impedir la misma; algunos temas de inversión también concernientes a lo que son estos faltantes de transferencias de apropiación que repercuten en la imposibilidad de hacer presencia, como lo decía el doctor Guerra, en todas las regiones porque no tienen ellos los defensores suficientes para cumplir con esa tarea.

Y la Defensoría, la Fiscalía y el Consejo Superior de la Judicatura, tienen que examinarse su presupuesto en algunas funciones de manera coordinada; por eso yo no concibo cómo hay unos crecimientos de unas entidades en un

porcentaje inferior a otros, sin encontrar las respuestas. Este sería otro interrogante para la doctora Carolina, cuál es la visión o cuáles son los parámetros con los cuales se resuelven los presupuestos de distintas entidades; porque si hacemos el análisis podemos concluir, que algunos tienen una medición distinta que los otros, sobre todo en el tema salarial.

Aquí vamos a ver cómo, la Procuraduría General de la República no en una aceleración o afirmación crítica negativa, sino punto referencial, los funcionarios de la Procuraduría ganan más del 58% de lo que ganan los funcionarios de la Contraloría; y esto es absurdo con la última complementación salarial que ustedes sacaron en el mes de agosto para la Procuraduría; en cambio hay unas entidades que tienen un rezago que no encuentran una respuesta a esa situación.

En el tema de la Defensoría, los doce mil millones y puntualmente para unas inversiones de cinco mil millones.

Entramos al tema de la Contraloría General de la República, donde presenta un faltante de ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho millones; en ello hay que hacer dos apreciaciones; el primer documento que se nos entregó a nosotros que fue el enviado a ustedes hacia el mes de marzo o abril que fue el primer anteproyecto, tenía una cifra aproximada de trescientos ocho mil millones, cifra que posteriormente fue complementada, una afirmación que le hice tanto al Contralor como a los funcionarios con los cuales compartimos esta subcomisión, es que teníamos que verificar el término o los temas de términos de tiempo, porque usted conoce tanto como yo, que la reglamentación de la presentación del presupuesto tienen unas fechas claras; en ese sentido había que evaluar de dónde salen o cómo son esos otros ochenta mil millones, que posteriormente se solicitaron.

Pero el tema de la Contraloría, cabe también examinarlo por unas razones que ya expuso por ejemplo el doctor Sanabria, y por otras que amerita que se haga un análisis comparativo de la Contraloría. La Contraloría tienen un atraso y el crecimiento de los últimos cinco años del presupuesto de la Contraloría es absolutamente vegetativo; ha bajado del 0.48 ó 0.44, lo que correspondía al peso del presupuesto nacional, al 0.24. Pero aquí no solo, y digo que cabe un análisis porque ahí ya no entran todas las leyes a las cuales hice referencia frente al peso de la Fiscalía, el peso de la Defensoría, el peso del Consejo Superior de la Judicatura, si no hay unos elementos adicionales y complementarios dado que la Contraloría no tiene nada que ver con las leyes que hicimos un repaso somero, aunque me extienda un poco Presidente, pero es necesario.

La Contraloría tiene una situación; que desde el año 2000 ó 2001, se han aumentado los entes de control que él audita, que él vigila, si mi memoria no me falla, pasamos de quinientos tres a quinientos setenta y cuatro, tenemos aproximadamente setenta y pico entes complementarios que tiene que auditar; pero paralelamente a que hay más entes, también le han entregado por ley de transferencia o ley de participación más ley de regalías, unas tareas a la Contraloría General de la República. La Contraloría General aparte de lo que es su tarea, con la ley del año 2001, de transferencias le entregó la responsabilidad de auditar los dineros públicos que se transfieren a los diferentes entes territoriales, mil ciento treinta, aproximadamente, para poder auditar lo que es el recurso de la transferencia del Sistema General de Participación y la ley pertinente a las regalías, también le entregó la facultad de auditar concretamente setenta y seis Municipios, donde llegan fuentes territoriales, donde llegan regalías.

Estas son unas fuentes o unas responsabilidades o funciones adicionales; pero doctora Carolina, donde sí no podemos tener nosotros punto de diferencia es en las cifras alarmantes que se le transmitió por parte del Contralor, aquí en esta comisión que es ratificada de manera presupuestal y documental; nos llama la atención a la administración nacional, no debe ser un punto de evaluación el hecho de que tan solo el 12% de esos recursos que son de participación que pasan de la nación a los entes territoriales bajo el Sistema General de Participación, tan solo el 12% están siendo auditados o controlados. Hago referencia, a que un monto de 16.4 billones de pesos que transfiriere a los entes territoriales, tan solo un billón de pesos, es decir, quince billones de pesos no están siendo auditados, doctor Dixon; quince billones de pesos declara el Contralor que se siente incapacitado por falta de recursos y la conclusión de él, es que sencillamente esta situación le exige a él una mayor capacidad o capacitación del recurso humano, un mayor recurso humano.

Y qué decir de los recursos transferidos por regalías 3.6 billones de pesos, se transfieren a los entes territoriales que ya les manifesté por parte del nivel central para que sean invertidos. Y ese 3.6 billones tan solo 1.6 está siendo auditado o controlado; 2 billones de pesos no tienen la posibilidad de ser controlados; yo quiero que entonces se haga la referencia frente a lo que es la eficiencia administrativa y la visión general del presupuesto para poder definir si ese acaso no ha sido un punto, un nicho de corrupción o desviación de recursos o beneficencia en la inversión de los mismos, el tema de las regalías.

Muchas veces hemos oído por parte del Gobierno Nacional, la necesidad de hacer un reestudio del tema, precisamente con búsqueda de una mayor eficiencia de esa inversión.

Pero si por un lado nos dice que es necesario hacer una reorientación de la inversión de lo que concierne la distribución de regalías y por el otro no tenemos la visión de facilitar al ente encargado primario de hacer el control de las mismas, de darle los recursos, pues estamos en una contravía en alguno de los dos sentidos, me parece que es alarmante que dieciséis billones de pesos con solo dos fuentes, Sistema General de Participación y regalías, no están siendo controlados por la Contraloría, por falta de recursos.

Y se aumenta el tema de la Contraloría con la imperiosa necesidad que se le ha trasladado a la Contraloría ente de control fiscal, de hacer los auditajes y los controles por ejemplo del seguro y de las EPS, que entre otras cosas, a ella no le pueden cobrar tarifa; le cobran tarifas algunos entes, los entes le entregan en tarifas aproximadamente ciento ochenta y tres mil millones a la Contraloría, pero hay otros entes que no le cobran tarifa y que por obligación deberían salir de la Tesorería Central del Estado para poder cumplir los gastos de ese ejercicio de control de esos nuevos entes que tiene que adelantar la Contraloría General de la República.

Y entre otras lo que se ha hecho, es distribuir (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

(...)

en las tarifas que se le cobran a los entes que son auditados los porcentajes que se necesitan para cubrir esos gastos doctor Dixon, es decir le están subiendo las tarifas a los entes en control sin que le cobre a algunos, es decir, está evadiendo una responsabilidad que entre otras tiene contenidos jurisprudenciales de la obligatoriedad de que la Contraloría General pueda entrar a evaluar las inversiones y los gastos en esas EPS.

Yo me preguntaba por qué y obviamente es que hay recursos públicos, es que el régimen contributivo tiene recursos públicos y por ende la respuesta viene de, o es de a puño decir que es necesario que se tenga en cuenta ello.

Aquí lo que se está haciendo es, se pasó de lo que era un control previo a un control posterior que por la misma limitación presupuestal, es absolutamente selectivo, de muestreo y hay algunas inversiones o gastos del estado que no permiten el muestreo, que creo que hay que ser contundentes y son estas dos referencias del sistema general de participación, ante todo por la lucha a la brega y todo el tesón que usted le puso doctora Carolina, para sacar adelante ese acto legislativo; e igualmente la voluntad que le ha puesto el Gobierno Nacional, reitero en la eficiencia de lo que son los recursos de regalías.

Pero ese tema no puede quedar tan simplista, hay un complemento a la argumentación del contralor al cual hizo referencia el doctor Guerra, que pasó con el programa de modernización, porque no solo se nos puede decir que necesitamos recursos, sino que se nos den respuestas; qué pasó con el programa de red de modernización, 40.4 millones de dólares un programa de modernización de las cuales 22 son empréstitos internacionales o cooperación y creo que 18 son recursos nacionales.

Tenía como tema al mes de mayo-junio del año pasado, ponerse en funcionamiento y se fue dilatando, se me informa que el anterior contralor lo que dijo fue, que el sistema necesitaba otros dos o tres años para poder entrar en funcionamiento, porque no habían cumplido con el contrato; quién es el responsable, pero no solo quién es el responsable claro que sí, aquí la duda es hacer el hecho, el seguimiento la Contraloría, pero ahí no podemos detenernos nosotros exclusivamente en ello; cuáles son los efectos de que no entre en curso ese programa de modernización, si es que los recortes de mil quinientos funcionarios iban de la mano de la modernización, lo que era el sistema o la modernización del sistema informático estaba en curso dentro de la modernización, lo que era la capacitación estaba en curso dentro de la modernización

y si no funcionó la modernización pues sencillamente la pregunta es, cómo superamos el atraso de ocho años en el sistema informativo.

Aquí es absurdo que cuando los entes territoriales tengan que rendir un informe o adelantar un control fiscal, la Contraloría se tenga que venir como hace cincuenta años con todas las fotocopias y los documentos con un bulto de papeles, como está sucediendo en la Contraloría y obviamente eso conlleva a falta de eficiencia, demora en la información, falta de cruces.

Y hay un tema que también es trascendental aquí, el tema de la modernización señor Presidente, tenía dentro de sus acápites la posibilidad de que este Congreso contara con una fuente elemental y primaria y primordial del control político, que era la información presupuestal; eso no está funcionando. Entonces el tema de la Contraloría unido a una situación que me parece absurda, que es esa diferencia que ya ha hecho referencia de que o qué, perdón, los funcionarios de la Contraloría, un funcionario profesional universitario gana en la Contraloría General un millón seiscientos mil pesos mensualmente, mientras el mismo profesional universitario gana dos millones ochocientos, 63% más en la Procuraduría, y vuelvo a ratificar que el paralelo no es en descalificación sino en observación del atraso salarial que tiene la Contraloría, es absurdo que en la Contraloría, doctora Carolina, se presente esto, que a igual trabajo diferente salario, dos mil setenta personas trabajan en la Contraloría, de esa manera, son las mismas funciones, la misma categorización, pero tienen un salario distinto porque algunos tienen prima técnica y otros no tienen la prima.

Por la referencia de los ciento setenta y cuatro mil millones, en gran porcentaje la Contraloría, concluye esta comisión que está referido a las nivelaciones salariales, al tema presupuestal y treinta y mil millones de pesos al tema de inversión concentrado sobre todo en los efectos de no haberse adelantado puntualmente el tema de la modernización; soportado concretamente en el tema de sistematización y obviamente en algunos elementos de traslado de recurso humano a diferentes sectores del país, para poder cumplir con la tarea.

Presidente, quiero concluir que por ejemplo la Fiscalía, nos manifestó más de doscientos setenta y pico de millones de déficit que suma un total en la rama de más de setecientos mil millones de déficit. Yo termino con esto, creo que es la inquietud que debe acompañar a todos los integrantes de la Comisión Primera, los estudiosos y no estudiosos, deben alarmarse de que el hecho que haya un déficit presupuestal de la rama, se está abonando terrenos de impunidad, no es conveniente que tengan esos organismos de control y de justicia, argumentos del orden presupuestal para manifestar como lo dicen las cartas dirigidas al señor Ministro de Hacienda y a usted doctora Carolina, aquí las tengo, no las voy a leer, pero cada uno de ellos dice que con ese presupuesto que ustedes están asignando no pueden cumplir con las funciones.

Todos lo dicen, el señor Defensor, el señor Procurador, el señor Contralor, el señor Fiscal con más ahínco con más fortaleza lo dijo en esta comisión; qué vamos a hacer nosotros entonces frente al escenario de impunidad, frente al escenario de no cumplimiento de los objetivos de las leyes que he manifestado y ante todo frente al atraso de la rama judicial, en el peso presupuestal.

Todos los años Presidente, cada año es menor el recurso que se manda para la rama, no me vayan a contestar que subimos del 50% del año 2000 al 2005 o lo que se tiene también como paralelos de cuando empezó la Constitución, naturalmente los presupuestos han crecido y ese comparativo no es consecuente con la tarea o con las funciones que ellos van adquiriendo legislatura tras legislatura, en el peso funcional que ellos tienen.

Así que Presidente, yo termino solicitándole a la señora Directora, no solo que me responda esas preguntas, sino en el mejor ánimo de esta comisión, que podamos ver cómo se puede tener un reflejo presupuestal mucho más cercano a las solicitudes y a las realidades, que nosotros consideramos justificadas por parte de cada uno de los entes que hacen parte de la rama judicial.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con que hay que fortalecer presupuestalmente y en todos los aspectos la justicia, en las diferentes instancias los entes de control, etc., pero está un poco confuso en todas estas discusiones, llevamos tres sesiones discutiendo el tema y además que hemos avanzado pero no lo suficiente.

Aquí vino la Defensoría y como ya lo expresó quien acaba de terminar su intervención, se declaró satisfecho con el presupuesto; vino la Registraduría y expresó que estaba completo en sus aspiraciones, sin embargo uno nota el

tema de la Registraduría en todos los municipios de Colombia con una profunda deficiencia, un tema tan importante para la democracia colombiana.

Vino la Procuraduría y nos hizo un recuento de todo el proceso, nos manifestó, prácticamente nos dijo que justificaba lo que estaba solicitando del presupuesto más por lo menos desde mi interpretación, creo que fue con el caso de Commsa, habló de cinco mil millones de pesos de más que había conseguido el Estado colombiano, algo así y lo que estaba pidiendo de más eran siete mil quinientos millones de pesos si no me falla mucho la memoria.

Pero además dijo otra cosa que yo quiero que usted me responda, Directora, cuál es la interpretación de ustedes, dijo cuando yo la interpele para decirle que me gustaría que en la misma forma hubiese eficiencia y a la vez efectividad en los procedimientos de la intervención de la Procuraduría en las regiones, así como en algunos casos se avanza en el nivel central, el Procurador o el Viceprocurador que vino en representación de la Procuraduría nos dijo que eso sería lo ideal, pero que la consecuencia de eso era que no existía un buen pago para los delegados y para su personal en las Registradurías departamentales.

Eso fue lo que nos dijo, que está gravado aquí en la comisión y entonces por qué tengo la confusión, porque aquí vino la Contraloría y nos dijo, no nos habló de ningún programa concreto que de transformación, bueno, a lo último ahí dio algunas explicaciones, pero si nos dijo que había una diferencia y que estaba pidiéndole equilibrio como ya lo dijo el doctor Olano, del 58% o sea que estaba pidiendo la nivelación al 58% de los salarios, o hay un salario de miseria, el mínimo o menos del mínimo en la Contraloría Nacional y por ende las regionales, o qué es lo que pasa, 58% de aumento que fue lo que nos pidió el contralor.

A mí me parece una cifra bastante importante de analizar y por eso acudo a que me diga cuál es la interpretación del Gobierno y qué es lo que estamos haciendo por buscar los equilibrios y para no hacerme muy extenso, pues la Fiscalía presentó un tema bastante importante y así lo describió aquí el doctor Olano, y nos habló con mucho énfasis de la aplicación de la ley de la infancia y de otros aspectos fundamentales; pero lo que sí quisiera mirar es un tema importante que no se trata de nada distinto a aportar, pero que creo que hay que mirar todos los comportamientos históricos para aportarle a todo este proceso, por lo menos el Estado sí tiene la obligación de hacer un balance de cuál es la eficiencia.

Y me voy a remitir casi dos décadas atrás, o por lo menos quince años desafortunadamente, pero creo que no es mucho para la vida de un país, a ver cuál fue la efectividad de esa gran decisión que tomó el Presidente Gaviria de duplicar los salarios de la rama judicial, eso sería importante que el país tuviera ese estudio, a ver si eso sí nos condujo a que por haber más presupuesto y obviamente justificable, desde el punto de vista que yo lo comparto, un reconocimiento digno en sueldos para la rama judicial, si eso sí reflejó en eficiencia de lo que debe ser menor impunidad en el país.

Porque aquí todas las decisiones que tomemos no basta con echarnos el discurso, no basta con que el Gobierno Nacional apropie los presupuestos, que me parece que es importantísimo buscar el equilibrio en los mismos, sino que también debemos hacerle el seguimiento a ver cuáles son los efectos de la destinación de esos presupuestos.

Y por último le quiero preguntar, ustedes concertan o no concertan con las instituciones, con los demás ministerios entre el Gobierno Central, con las demás instituciones descentralizadas y con la rama judicial etc., porque la sensación que queda en todas las comisiones de todas las carteras, es que no hay ninguna concertación; que los presupuestos los sacan al capricho del Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional, tengo que decirlo de esa manera clara y franca porque todos los que vienen, o la gran mayoría de los que vienen, vienen a presentar déficit y nunca dicen que ha habido una concertación para ajustar esos presupuestos.

Yo por lo menos desde esta curul, comprendo que todo lo que piden no se puede asignar por falta de flujos, de recursos, de ingresos, de plata, pero sí debería existir y por eso tienen un tiempo creo que importante, para que preparen la concertación entre todas las entidades correspondientes y se pongan de acuerdo, porque nosotros aquí a lo único que nos conduce es a un debate, que poco se refleja en resultados, tengo que decirlo de esa manera, porque por lo menos en lo que llevo en el Congreso de la República, y lo que he estado en las comisiones correspondientes económicas en los municipios y en el departa-

tamento, poco se refleja en resultados porque son demasiado estrictos ustedes en eso. Por lo menos yo le escuché al Ministro, a nuestro Ministro de Hacienda, decir que el presupuesto no se podía mover en un peso, que el presupuesto era ese y punto.

Entonces yo sí quisiera que avanzáramos en este proceso, porque es muy importante cumplir con la ley, pero una ley que le haga honor a la bandera, no tiene ningún sentido, mejor es derogarla si es solamente por honor a la bandera.

Me parece que este ejercicio es importante que lo haga la Comisión Primera, y todas las comisiones correspondientes, pero si esto tiene verdaderamente efecto de que se puedan ajustar, de lo contrario creo que hemos perdido tres o cuatro sesiones aquí supremamente importantes; de pronto tal vez por los conocimientos de los conceptos de los diferentes entes tal vez sería lo útil, pero del avance muy poco. Gracias, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora de Planeación Nacional:

Gracias Presidente. Yo voy a tratar de contestar las preguntas generales y me concentraré un poco más en el tema de inversión, posteriormente la Viceministro irá a detallar más el tema de gasto de funcionamiento, que aquí de paso podemos decir que estamos hablando de un sector que tiene una concentración muy importante en gasto de funcionamiento.

El sector justicia, realmente es un sector que opera a través del personal y por lo tanto es un sector que tiene el presupuesto de funcionamiento una preponderancia muy significativa, frente al de inversión.

En términos de las preguntas hechas del Representante Olano, al inicio de la sesión, obviamente nosotros respetamos profundamente el control político por parte de todas las comisiones en términos del presupuesto y el análisis de los presupuestos, y en ese orden de ideas para nosotros es muy importante los análisis que haga cada una de las comisiones en los temas que normalmente son de su competencia.

En adición al análisis que hacen las Comisiones Terceras y Cuartas, por decirlo de alguna manera, de todo el balance presupuestal que presenta el Gobierno, y de ciertos aspectos, es evidente que para nosotros es muy importante el análisis que se haga en las comisiones, por ejemplo el que está haciendo aquí la Comisión Primera, sobre el tema de justicia y de órganos de control y yo hoy por ejemplo también estoy citada en la Comisión Quinta a ver el presupuesto de minas, de agricultura y así estamos en varias comisiones analizando todo los aspectos sectoriales del presupuesto; por lo tanto nosotros vemos muy importante, con muy buenos ojos el análisis en las comisiones, porque alcanza uno a profundizar mucho más en los temas.

Estoy totalmente de acuerdo con su introducción, en términos de cuáles son los objetivos generales de un presupuesto y qué busca el presupuesto. Un presupuesto es coger recursos escasos y asignarlo a unas prioridades de gobierno y a unas prioridades de Estado y a una consecución de unos objetivos y unas metas.

Para llegar a esos objetivos y metas, evidentemente se requiere de unos recursos y el presupuesto lo que hace es priorizar dentro de unas necesidades, que siempre son infinitamente superiores a los recursos disponibles; acá estuve con ustedes el último año analizando todo el tema del sistema general de participaciones, ahí mirábamos el tema de las transferencias a las entidades territoriales, ahí se decía que el Gobierno central quería dejar recursos, hoy estamos analizando los presupuestos del sector justicia y los órganos de control, que son de esos recursos que el Gobierno siempre ha dicho, requiero dejar espacio fiscal dentro del presupuesto para poder atender otras de las funciones diferentes a la descentralización, diferentes a educación, salud y agua potable y aquí básicamente el ejemplo de hoy es eso, el proceso de priorización dentro del presupuesto y de buscar recursos para cumplir con unas metas.

Estoy totalmente de acuerdo con su análisis de la autonomía presupuestal de las entidades, llámese en este momento la rama judicial y los órganos de control, ellos tienen toda la autonomía en la ejecución de su presupuesto, mas no en la definición del tamaño de los presupuestos, nosotros tenemos desde la Constitución Política que tiene un capítulo asociado al presupuesto general, ahí se dice que debe haber un balance entre ingresos y gastos y que todas las entidades que componen el Estado, deben procurar que se cumpla con este balance y gastos; si no estaríamos hablando de un país que en el mediano y largo plazo sería inviable, en la medida que, cómo financiamos aquí Contraloría,

Fiscalía, Defensoría, Consejo Superior de la Judicatura, con impuestos que se recaudan a través del presupuesto general, pagado por todos los colombianos y si no nos alcanza vamos por endeudamiento; endeudamiento que también lleva que a futuro se genere un servicio de la deuda que igual tienen que pagar todos los colombianos.

Entonces evidentemente es función y en este caso básicamente del Ministerio de Hacienda, lograr ese equilibrio entre ingresos y gastos, respetando la autonomía de las entidades en este caso las que tienen autonomía, básicamente la rama judicial y los organismos de control, pero buscando un equilibrio con el resto de los recursos y con el resto de objetivos que nos trazamos, unos programas ambiciosos de política social, una descentralización fortalecida, un requerimiento de invertir en infraestructura; todos estos objetivos simultáneos de un estado, de un país, pues evidentemente demandan recursos crecientes.

Aprovecho el tema de la autonomía, para contestar las preguntas que se hicieron respecto a la regionalización del presupuesto tanto de la rama judicial como de los organismos de control; primero, dentro de la regionalización del presupuesto de inversión, el esfuerzo de regionalización se ha hecho en el presupuesto de inversión no en el de funcionamiento, nosotros, hay unos rubros que decimos que no están regionalizados que son los que tienen que ver con todo el territorio nacional, básicamente estamos hablando de la función de dar defensa y seguridad, y de la función de dar justicia y de la función de los organismos de control.

Creemos que esos gastos están asociados a unas funciones, que están repartidas en todo el territorio nacional y que no tienen como la misma lógica de una carretera o un acueducto en una entidad territorial y se preguntó aquí por ejemplo, que el año pasado se habían puesto recursos para el juzgado en Cali y que finalmente no se había hecho; todo eso es autónomo del Consejo Superior de la Judicatura, al Consejo Superior de la Judicatura se le dan unos recursos de inversión y luego el Consejo Superior de la Judicatura decide dónde invertir, en qué juzgados, en qué sedes, qué remodelar; ahí nosotros no tenemos competencia, por lo tanto en ese orden habría que ir a preguntarle dentro de la autonomía propia de ellos, cómo ejecutan esos recursos.

Luego se preguntó, que cuando la administración nacional presenta un proyecto de ley, que si se mira el impacto fiscal o no; primero, el Ministerio de Hacienda tiene la competencia y la obligación de darle un chuleo por decirlo de alguna manera, una no objeción o una aprobación a todos los proyectos de ley que tengan impacto fiscal, sean producto del trabajo del ejecutivo o sean producto del mismo congreso que presenta los proyectos de ley.

Ese trabajo se hace en el Ministerio de Hacienda, muchas veces vienen con unas comunicaciones que dicen, no está financiado, el impacto fiscal no es claro, igual se sigue el trámite legislativo y al final se tiene una ley, que ese sería un trabajo útil hacer por parte, yo no sé si de la academia o de quién, de un análisis de los avales o no avales fiscales que ha dado el Ministerio de Hacienda en diferentes procesos y finalmente si sale la ley o no y qué pasa con el impacto fiscal.

También hay un problema y es que muchas veces se minimiza el impacto de las leyes o sea se dice, esta ley va a tener un impacto fiscal por decir algo de cien mil millones y al final del tema o al final de la aplicación efectiva de la ley, resulta costando dos o tres o cuatro veces más.

Yo estaba en presupuesto cuando el debate del régimen penal acusatorio, al Gobierno se le dijo que el régimen penal acusatorio iba a ahorrar recursos, había un trabajo independiente hecho por la Universidad de los Andes, donde se decía que la Fiscalía iba a requerir mucho menos personal y que el ahorro de la Fiscalía iba a permitir financiar sobre todo la Defensoría que era la que iba a empezar a tener como un rol mucho más importante.

Al final del día ¿qué pasó? La Fiscalía requirió más personal para el régimen penal acusatorio, no hubo con qué financiar la Defensoría y significó un descuadre en las presupuestaciones, muy importante y hay que tener en cuenta una cosa, esto no es un descuadre de un año, todos estos son proyectos permanentes con un impacto fiscal permanente, todas las leyes que hablaron hoy no sé si la de justicia y paz, cuánto será la permanencia; pero la ley de infancia, la ley del régimen penal acusatorio no solo en lo, entrando ya a las otras etapas, todas esas leyes, se está fortaleciendo permanentemente el aparato de justicia, en este caso.

Entonces cuando nos quedamos corticos en las proyecciones y estas empiezan a tener impacto fiscal año tras año, pues empezamos a tener problemas importantes.

El Representante Homero, dijo que el mensaje dice que no va a haber adición, ahí lo que está diciendo es que como Gobierno, queremos seguir con la responsabilidad fiscal de que no haya adiciones presupuestales durante el año, no que el presupuesto esté ahorita totalmente fijo, no hay mucho margen de maniobra, pero ese párrafo se refiere a la ejecución durante el año de los presupuestos.

En términos de (...)

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora de Planeación Nacional:

(...) Indicadores de Gestión de Contraloría, Procuraduría y demás, yo esto totalmente de acuerdo, todas las entidades deberían tener unos indicadores de gestión mucho más claros, pero es de cada una de las entidades o sea acá más allá de que Planeación Nacional tenga una entidad o una dirección encaminada a hacer evaluación de proyectos de inversión y evaluación de eso, pues cada entidad debería tener sus propios indicadores de gestión y evaluarse así mismo por sus propios indicadores.

Entonces uno aquí le puede decir al Consejo Superior de la Judicatura, a los organismos de control, hacerles las evaluaciones de los usos de sus recursos y del diseño de indicadores; básicamente eso sería en términos de las primeras preguntas y ya para entrar al tema finalmente que si se concerta o no, una cosa es concertar y otra es dejar contento a todo el mundo.

Nosotros traemos aquí un presupuesto de inversión de veintinueve billones este año, y la suma de lo que querían todas las entidades eran diez billones más, o sea nosotros tuvimos que bajar presiones de inversión del orden de diez billones, es decir, el 50% más de lo que traemos; en ese orden de ideas es obvio que nadie queda contento, porque eso no se hace para bajar las presiones en diez billones, pues tiene que bajarle a todo el mundo, busca uno priorizar, busca uno mandar los recursos a donde más se requieren, pero yo sé que en todas las comisiones a donde vayamos de aquí a octubre y en las plenarios y demás, seremos receptores de ese inconformismo, porque cuando uno baja la mitad de las presiones de las entidades, pues el descontento es muy elevado.

Igual, todo este tiempo también nos hemos pasado con la discusión de que el presupuesto sigue creciendo, que no hay responsabilidad fiscal, que aquí se está gastando mucho; entonces al unir todas estas apreciaciones en torno a la discusión presupuestal llega uno a la esencia misma del tema, escasos recursos para cumplir con muchas necesidades.

Ya en términos de los presupuestos, quiero hacer unas presentaciones, acá está el crecimiento del sector interior y justicia y del 13% entre 2007 y 2008, yo aquí no tengo organismos de control, venía solo con el tema del interior y de justicia es decir, no tengo procuraduría, no tengo contraloría, no tengo defensoría; en la anterior están las entidades que componen tanto por el lado de la rama judicial que es Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía y Medicina Legal y por el lado de la rama ejecutiva el Ministerio del Interior, el Inpec, y el resto de entidades que hacen el sector interior y justicia.

En términos de la rama judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía y medicina, ellos están viendo aumentar su presupuesto en 16% entre 2007 y 2008, aquí el presupuesto suma cuatro billones y medio, cuando me dicen que faltan setecientos mil millones es decir, estamos hablando que hay que llegar a un presupuesto de cinco billones doscientos, este crecimiento de 13% se volvería 31%; un crecimiento en un año de 31% en los recursos de un sector, no hay presupuesto en el mundo que aguante esa tasa de crecimiento, a no ser que uno le abriera el espacio quitándole esos puntos adicionales, esos setecientos mil millones a otro sector.

La siguiente, muestra en términos, ya de la rama administrativa del sector justicia crece 9% y aquí aprovecho para otro de los temas que se trató; cuando se hizo el recorte presupuestal no se tocó a los organismos autónomos, nosotros el recorte, no le recortamos a Procuraduría, no le recortamos a Contraloría, no le recortamos a sector Justicia, ¿qué se recortó? dentro del Ministerio del Interior recursos de cárceles, porque la ejecución presupuestal va demorada, pero lo que es aquellos organismos que tienen autonomía presupuestal, nosotros no los tocamos y eso se puede revisar, ese es un decreto donde sale cada rubro que se tocó.

La contratación frente a la apropiación que tenían para 2007 y como va el ritmo de ejecución, realmente hay que reprogramar la ejecución de las cárceles, entonces ahí se recorta eso.

La presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias señor Presidente. La hago aprovechando el comentario que estaba terminando de hacer la doctora Rentería y es para que estemos muy atentos doctora Carolina a ese ítem en particular, porque las dos leyes de las cuales hemos estado discutiendo hoy, reforma al código penal y de procedimiento penal y la ley de pequeñas causas, aparte de requerir una serie de recursos para implementar los juzgados respectivos, va a tener una llegada de muchísimas personas a las cárceles colombianas y a propósito de que la normatividad deja de ser laxa y se convierte en mucho más estricta.

Entonces simplemente quería hacerle ese comentario para que lo tenga muy presente, porque solamente con la entrada de una de las normas, ya hay unos importantes y preocupantes índices de sobrecupo en las cárceles que no se venían presentando antes, como por ejemplo en la distrital de Bogotá, simplemente un comentario.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora de Planeación Nacional:

Nosotros estamos de acuerdo y evidentemente preocupa que haya atrasos, porque la plata está toda proyectada, ese programa de once cárceles que si mal no estoy en todo el país está cobijado por vigencias futuras, lo que se hizo fue una primera asignación en el tiempo de los recursos y vemos que ya frente a esa primera asignación está corrido en el tiempo; es fundamental que las entidades que están encargadas del tema y los contratistas no se atrasen.

Antes de pasar, quiero que veamos fiscalía, fiscalía tiene un crecimiento de 19% entre 2007 y 2008 en el presupuesto y vemos un crecimiento de 19% en funcionamiento y de 24% en inversión; hay el compromiso del Gobierno de fortalecer a la fiscalía, nada más para el tema de nuevas funciones hay ochenta mil millones el año entrante para que la fiscalía tenga los recursos para fortalecerse; Planeación Nacional en función del artículo del plan de desarrollo que permitió la reestructuración de la Fiscalía, Planeación está encargada con la Fiscalía de hacer el estudio, porque es que uno no puede salir a contratar una cantidad de personas sin saber dónde va a quedar y cómo va a actuar, parte del problema de la fiscalía es administrativo interno muy grande.

Allá evidentemente hay unas responsabilidades muy importantes que se han venido acumulando en el tiempo, y que lo que estamos haciendo con el estudio, es analizando las diferentes direcciones y si están bien adecuados los recursos humanos y los recursos generales; se dio prioridad y asociado incluso al mismo comentario que dicen que hizo el señor Fiscal aquí, respecto al tema del Tratado de Libre Comercio, dentro de esto vamos a tener a 28 de septiembre es decir, en tres semanas un análisis de cómo vamos a fortalecer el tema de protección de testigos, derechos humanos y ley de justicia y paz, dentro de la Fiscalía y un mes y medio más tarde o dos meses vamos a tener completo el estudio de la estructuración de la Fiscalía.

Lo contrató Planeación Nacional, se está trabajando, dentro de los que ganaron la licitación está la Corporación Excelencia de la Justicia y estamos trabajando con la Fiscalía, la plata está, los recursos están, falta definir exactamente cómo va a ser la estructura de personal de la fiscalía para poder atender; pero está el compromiso, los recursos, el estudio y lo que hay que tener es correr rápido con la fiscalía para poder definir esta estructura.

En términos del gasto en el sector, fíjense que el gasto pasó en pesos corrientes del 2002, de dos billones trescientos a cuatro billones quinientos, es decir se duplicó en seis años y si lo hacemos en términos constantes para hacer más realistas, creció el 54% entre el 2002 y el 2008.

Eso hay que tenerlo en cuenta, porque es que si todos los sectores crecieran 50% en cinco años, el presupuesto básicamente ahorita, estaríamos o en nivel de endeudamiento inverosímil o cobrando impuestos a unas tasas absolutamente elevadas y en términos de la división entre gasto de funcionamiento e inversión, vemos que ha habido un avance importante en términos de que a la inversión se le ha dado mucha más prioridad en los últimos años, es decir, se ha aumentado, se han reconocido las necesidades de inversión y aquí se ve.

Esto ha llevado a que el gasto total en el sector interior y justicia, haya pasado de 1.1 a 1.25% del PIB es decir, ha ganado participación dentro del tamaño de la economía, la siguiente muestra básicamente lo que dije al comienzo,

este es un sector que evidentemente es mucho más de funcionamiento que de inversión, sin embargo vemos que entre 2003 y 2008 por cada peso de funcionamiento que había en el 2003 se invertían por cada peso de inversión, habían veintidós pesos de funcionamiento; ahorita por cada peso de inversión hay trece pesos de funcionamiento, es decir, es un sector que ha venido teniendo recursos muy importantes en términos de inversión, básicamente estamos hablando de programas de sistematización, programas de capacitación en todos estos sectores para adecuarse a las responsabilidades.

Y finalmente, el tema de la inversión, acá están novecientos mil millones de pesos de 2007, que van en el sector justicia, el 18%; ciento sesenta y cinco mil millones a sistemas, el 48%; cuatrocientos veintiséis mil millones a infraestructura y el 33%; a otros, que se llaman programas de inversión pero que al final del día están asociados a funcionamiento.

Esa era la presentación que yo tenía, frente a los valores específicos que nos han dado, que nos dio el Representante Olano en términos de los faltantes, yo creo que ahorita la Viceministra va a dar algunas explicaciones, por ejemplo la Procuraduría dice que le faltan catorce mil millones en sistematización, en inversión, el presupuesto de la Procuraduría de inversión tiene siete mil millones, la Procuraduría estaría diciendo que tiene que multiplicar por dos lo que le metimos en términos de eso.

La Procuraduría ha venido en todos estos años, fortaleciendo su sistematización, yo no traje como dije organismos de control, pero entré a mirar exactamente cuáles fueron esas solicitudes. En términos de Contraloría, el requerimiento es de ciento setenta y cinco mil millones, el presupuesto es doscientos doce mil millones, estamos diciendo que la Contraloría está diciendo que la dupliquemos mal contada entre 2007 y 2008, porque si el presupuesto es doscientos doce y faltan ciento setenta y cinco, estamos hablando de una entidad que según su solicitud requiere del tema de duplicar y me dicen que treinta mil millones es para superar el atraso de ocho años, pero también que se invirtieron cuarenta millones de dólares en sistematización; entonces ahí hay que entrar a analizar y mirar qué pasó con el proyecto de inversión allá en términos de sistematización, pero dadas las necesidades ahí sí de sistematización en todo el sector público, los problemas de información que tienen todas las entidades del sector público, pues esos recursos sí que hay que manejarlos con cuidado porque las necesidades siguen siendo muy importantes, nosotros nos vamos a sentar con el señor contralor a analizar, igual treinta y mil millones usted no los ejecuta en un año, en un programa de sistematización sobre todo cuando vemos que, yo no sé en cuánto tiempo gastaron los cuarenta millones de dólares en varios años, entonces treinta mil millones igual podría ser el valor de todo el proyecto, y habría que ver en el tiempo en cuánto tiempo se ejecuta.

El tema de la cuota de auditaje y sistema general de participaciones y regalías, yo no sé si la Viceministra lo tiene, cuota de auditaje de la Contraloría y sistema general. Si me permiten le paso la palabra a Fernando Jiménez que lo tiene más claro que yo, en términos de los recursos, pero para el Gobierno Nacional sí es evidente que hay que hacer un seguimiento y control a los recursos del sistema general de participaciones, de regalías y que si solo se está auditando el 10% o el 15%, pues hay un problema muy grave y hay que ver cómo lo buscamos; sin embargo no sé si el único problema sea plata o haya que hacer esfuerzos adicionales.

Presidente:

Para oír al doctor Fernando Jiménez, ¿se declara en sesión informal la comisión?

Secretario:

Ha sido declarada sesión informal, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Jiménez:

Gracias Presidente y honorables Representantes. Dos cosas muy puntuales, sobre el tema del programa de modernización de la Contraloría General de la República, evidentemente el Gobierno Nacional hizo un esfuerzo en los cuatro años anteriores para proveer los recursos que facilitarían la gestión de control fiscal de este órgano; pero en materia contractual el proyecto no llegó a feliz término, porque hubo unos incumplimientos en los términos de referenciar el contrato y los cerca de diecisiete mil millones de pesos que estaban programados para el programa de modernización de este año, más unos recursos que si no estoy mal deben ser del orden de seis mil millones

de pesos que habían quedado en reservas presupuestales del año pasado, no se van a ejecutar porque por decirlo de alguna manera, fracasó el diseño del programa de modernización tecnológica de la Contraloría, entonces lo que el contralor está pidiendo es un nuevo aire para reiniciar este proceso y tal como lo planteó la directora, en un escenario donde los recursos fiscales tienen cierta restricción, perder unas apropiaciones de esta magnitud no son tan fáciles de enmendar, porque habría que quitarle ese espacio a otra entidad pública para poder asignar esos recursos.

En lo que tiene que ver con el financiamiento de la Contraloría General de la República, este hay que mirarlo con un mapa de la siguiente manera; primero hay una ley de restricción fiscal de los gastos de funcionamiento que es la 617, que coge a todos los órganos públicos incluyendo a la Contraloría General de la República; eso ¿qué hace? que el Ministerio de Hacienda, y los órganos de programación presupuestal no tengan una libertad en la programación de los gastos, por más necesarios que estos se expongan por los diferentes órganos de la Nación.

Dos, el tema no es de financiamiento del presupuesto de la Contraloría General de la República, porque como lo sabe el Representante, para calcular el financiamiento de los gastos de la Contraloría General de la República, se tiene en cuenta el costo total de los mismos y se establece una cuota de participación de los órganos vigilados de acuerdo con el monto de los mismos y con esos recursos se aplica ese porcentaje, para que a través de la Tesorería General de la Nación, se resarzan esos recursos a la dirección del tesoro nacional.

El tema principal ahí es de restricción fiscal y en lo que tiene que ver con la estructura salarial, no solo de la Contraloría sino de todos los órganos autónomos, el Congreso de la República es el que establece las escalas salariales de estas entidades, teniendo el Gobierno Nacional una restricción por los fallos de la Corte Constitucional al decretar los incrementos salariales de todos los servidores públicos, o sea no se puede hacer un incremento salarial discriminado para todos los funcionarios de la rama y de los órganos autónomos en diferencia a los demás servidores públicos.

Eso es como en esencia el resumen de este punto señora Directora y honorables Representantes.

Presidente:

Levantamos la sesión informal, ¿quiere volver a la sesión formal la comisión?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Frente a la exposición de la doctora Carolina, lamentablemente no tenemos los presupuestos concretos de los organismos de control y de la rama judicial, porque la presentación que usted hace, está incurso unas entidades donde nos demuestra un crecimiento del 13% incluyendo por ejemplo el Ministerio del Interior, incluyendo Inpec, incluyendo unos órganos de la rama administrativa.

La presidencia concede el uso de la palabra a la Doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora de Planeación Nacional:

Ahí la presentamos separada en los dos componentes, en lo que llamamos rama judicial y rama administrativa; rama judicial es Fiscalía, Medicina Legal y Consejo Superior de la Judicatura; medicina legal vale ochenta y siete mil millones es pequeña, pero fiscalía vale un billón ciento setenta y rama judicial uno quinientos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Perfecto, eso me lleva a mí a afirmar con mayor ahínco lo que le iba a decir, es que en la rama no se puede observar exclusivamente el presupuesto de la fiscalía; una de las observaciones de la mayoría de los entes que hacen parte de la rama, es que precisamente el crecimiento del presupuesto en cuanto a la rama siempre tiene como punto de referencial el de la fiscalía, entonces no todos crecen como ha crecido la fiscalía, el peso de la fiscalía en la rama es muy fuerte por diferentes razones, usted ha expuesto una, yo he expuesto otras.

Pero ahí nos queda de lado unas entidades donde por ejemplo, no tienen crecimiento, caso de la Contraloría, la contraloría ha bajado, usted me hizo una referencia de los últimos cinco años, un crecimiento del 50% mucho más

en el tema de inversión que en el tema de funcionamiento, eso es obvio porque eso es producto de todas las leyes que nosotros hemos hablado, pero por ejemplo en el tema de contraloría en esos cinco años se ha bajado en el peso de lo que es producto interno, de lo que es el peso frente a todo lo que es la cifra del presupuesto nacional del 0.4% ha bajado al 2.8%. Entonces se crecen las facultades, se crecen las responsabilidades pero se baja el presupuesto en algunas entidades.

Me queda una duda enorme señor Presidente, es que la directora de Planeación dice que ellos no recortaron, ahí sí quedamos hablando usted chino y yo mandarín.

La presidencia concede el uso de la palabra a la Doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora de Planeación Nacional:

Que no se recortaron organismos de control y rama judicial.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Por eso, pero si usted dice eso y todos los informes que recibimos nosotros son de recorte, es que estos cuadros que yo he hablado son cuadros entregados por esas entidades, claro que hubo recortes y usted afirma que no ha habido recortes, es decir que no le bajaron el anteproyecto, eso es lo que llama un recorte del anteproyecto allá a la consolidación aquí, pues me deja a mí completamente desorientado.

La presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora de Planeación Nacional:

Fue una confusión mía, yo pensé que me hablaba del recorte presupuestal que tuvo lugar hace un mes y medio más o menos en el presupuesto del 2003.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Eso me da más claridad, es un recorte de la vigencia, claro que hay recortes, cuando yo hago referencia o manifiesto recortes es, en el comparativo que me entregó numérico es de lo que propusieron más lo que presentaron ustedes ya al Congreso, esos son los llamados recortes.

De otra parte, también me queda la inquietud, usted manifiesta que hay ochenta mil millones adicionales para la fiscalía, ya se nos había avisado a nosotros de setenta y cinco mil que son los mismos, para el tema de los fiscales para el cumplimiento de justicia y paz o la ley de justicia, verdad y reparación, una crítica que de no avance la ley de la misma fiscalía y un debate que hicimos, era precisamente que no teníamos sino treinta fiscales; entonces se nos avisa que hay setenta y cinco millones más para doscientos fiscales que deben iniciar el próximo año, pues la gran mayoría va solo para el cumplimiento de esa ley y se quedan cortos el resto de leyes a los cuales ya nosotros hemos tenido la posibilidad de expresar, de que se requiere una mayor inyección presupuestal.

Y obviamente nosotros tenemos que hacer el examen de las informaciones numéricas, si no me parece prudentísimo que nosotros le hagamos seguimiento doctora Carolina a eso que ustedes van a hacer con fiscalía, porque lo que usted está diciendo es que no solo es falta de recursos, sino prácticamente una indisciplina o desorden administrativo y obviamente, si aquí uno viene a decir que son necesarios esos recursos, también tiene que exigir una disciplina y una formalidad administrativa.

Eso me parece Presidente, que amerita un seguimiento por parte de una subcomisión de esta comisión, todo lo que van a hacer de aquí al 28 de septiembre y los treinta días siguientes, porque tiene que ver con la tarea que nosotros estamos adelantando y sería conveniente nosotros saber, cuál ha sido la indisciplina o el desorden, más que indisciplina y calificativo que esto ya fue desorden administrativo, para poder concluir el mismo.

Termino con esto, no voy a hacer referencia a que sube más el gasto de inversión que el gasto de funcionamiento, pero sí me preocupa algo, siempre hay justificación y yo los entiendo a ustedes porque Hacienda siempre tiene justificaciones, y las necesidades siempre son superiores a lo que se puede hacer, pero lo que sí me parece que no podemos voltear la espalda nosotros es, argumentar exclusivamente y a darle respuesta a una entidad como la Contraloría, cuando usted también se inquietó como yo, al ver esas cifras de no auditaje o seguimiento a esas dos fuentes, decir que la única conclusión es que no sirvió y no cumplieron lo que era el contrato de la modernización.

Esa es una realidad que hay que indagarla y hay que hacer el análisis y el debate pertinente, por qué no funcionó ese contrato, pero lo que sí quiero, creo que lo que hay que hacer es buscar unas soluciones a la situación, lo que no se le puede es cerrar la puerta y decir, no sirvió el contrato y cerramos la puerta aquí frente a unos elementos informativos que estamos sosteniendo nosotros que deben atraer nuestra atención.

Así que a nivel de sugerencia, dada la autonomía que ustedes tienen de poder resolver unas iniciativas de ese orden por parte de un Representante o de los mismos órganos de control, eso me parece prudentísimo doctora Carolina, que como usted lo informó hagan el intercambio con la Contraloría para establecer hasta dónde se puede y allí hay una claridad, usted hace referencia de treinta mil millones de sistematización, de inversión treinta mil, quince mil en sistematización de los cuales ya se dejó una parte y otra hay que dejarla, los otros son para otros programas y el total de lo que me informan a mí de sistematización para Contraloría, son veintitrés mil millones y la intención de la Contraloría es dejar quince mil este año y las siguiente vigencia complementar, no sería para una sola vigencia.

Obviamente ese tema y otros, pues me parece que ustedes lo deban compartir con el contralor, pero (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

(...) como observación o como sugerencia sí me parece que la única respuesta no puede ser que salió mal el tema de la modernización, entre otras porque no corresponde a este contralor.

Segundo, el tema de cómo suben los sueldos o las remuneraciones, claro, yo hice referencia a la 617 e hice referencia a otra ley que tengo aquí; la pregunta mía es cómo en unas entidades se cumple la 617 y cómo en otros no. La pregunta mía es cómo subieron en un decreto del mes de agosto, subieron las remuneraciones de Procuraduría, la diferencia se aumentó, cómo suben o cómo se marca la 617 para unos y no para otros, eso es lo único.

Este tema no puede ser de lobby, este tema tiene que ser mucho más genérico, una observación también para lo que es el tema de nivelación yo lo entiendo, pero sí por qué algunos pueden crecer y otros no, Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. No quedé satisfecho con la respuesta de la doctora Carolina, y no quedé satisfecho porque tal vez yo no me hice entender, mi pregunta no iba dirigida si habían quedado satisfechos los o las representantes de las instituciones, mi pregunta es si había existido o no concertación; o si sencillamente presentan una demanda de presupuesto y a su propio criterio sin concertar con las diferentes entidades, Planeación y el Ministerio de Hacienda, deciden acorde con los ingresos de la Nación. Esa es mi pregunta concreta.

Y la otra, mucho menos, esa sí fue que no tuve ninguna respuesta; es, cuál es el concepto del Gobierno, si es que existen exageradas diferencias o hay sobre pago en los sueldos de la Procuraduría o hay irrisorios en la Contraloría, cuando aquí nos están solicitando un aumento del 58% para hacer una nivelación y además de eso ambas instituciones nos están argumentando, que no hay precisamente la calidad para prestar los buenos servicios y para tener los resultados como en el caso de la Procuraduría, díjeme porque no son bien pagos los funcionarios en las regionales.

Esas son las dos preguntas concretas e hice una tercera, sobre si hay o no algún análisis, si ese incremento en la rama judicial en el año 94, realmente benefició en cuanto a lo que es menos impunidad para el país, con relación a ese proceso.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Treviño:

Gracias señor Presidente. Quería no dejar pasar la oportunidad de presentar esto, pues básicamente a la cabeza de la planeación en el país.

Si algo afecta los presupuestos plurianuales, es el cortoplacismo de los cuatro años para desarrollarse este tipo de programas, no mas hablemos digamos un subprograma que pueda hacer descongestión judicial, en ese subprograma de descongestión judicial, el país creo que si no estoy mal, creo que cinco o seis años lleva en el proceso; hoy creo que ha sido ventajoso, que se ven resultados, que efectivamente la rama judicial va caminando independien-

temente de casos de funcionamiento o no, o que sean bien pagos con respecto o en comparación con otras ramas sí o no, el debate no es ese.

Es que si hoy Consejo Superior de la Judicatura, dice que para el programa de descongestión judicial hay déficit de sesenta y cinco mil millones de pesos, entonces lo que se afectan no es tanto los déficit presupuestales; por eso quería yo hacerle la inquietud, lo que está fallando básicamente es planeación, porque nosotros dejamos un programa que va bien, que va siendo bien desarrollado como en un 60% y lo mochamos presupuestalmente, entonces digamos que no se planeó bien, o las vigencias, o no se planeó bien hasta dónde podíamos llegar o no se planeó bien el tema.

Yo creo en la bondad de planificar a largo plazo, de que sea obviamente el conjunto en el juego, con la parte del Ministerio de Hacienda, tiene que ser fundamental, obvio, y eso es importante; pero la reina del proceso presupuestal debe ser la planificación, cuando eso se trunca por prioridades de Gobierno que pueden ser más cortoplacistas, por prioridades de programas que pueden ser de un impacto más social o más fiscal en un determinado momento, pues la que se afecta es planeación y lo que se afecta básicamente es el mismo desarrollo del país.

En este momento Presidente, con toda sinceridad, estamos como decía el doctor Soto, trabajando sobre una ley que efectivamente no tiene ningún tipo de injerencia, ni de modificación, ni para la ley de presupuesto, ni para el sistema presupuestal en sí, mirándolo integralmente y segundo, ya tenemos claro, lo ha dicho el Ministro de Hacienda, lo dice la misma presentación en su mensaje en la ponencia, el proyecto en últimas es inmodificable; entonces de verdad que se vuelve esto totalmente infructuoso, Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora de Planeación Nacional:

Primero vuelvo a insistir, yo aquí puedo hablar sobre todo el presupuesto de inversión, no del presupuesto de funcionamiento que ahora va a responder la Viceministra.

Por eso yo no me referí a los temas de sueldos de Contraloría y Procuraduría, ni a los temas de la 617 y demás, porque todo eso está asociado a los gastos de funcionamiento sobre los cuales ahorita se va a referir la Viceministra, por lo tanto por eso no contesté, no me compete y no tengo las respuestas.

Obviamente se concertó, o sea cuando yo digo que las entidades no quedaron contentas, es que después de un proceso de concertación donde una y varios veces nos sentamos con todas las entidades a tratar de llegar a acuerdos en términos de los proyectos de inversión, el monto de los recursos y la ejecución de los mismos; pero evidentemente se concertó y en términos de si hay planeación, existe una herramienta de hace dos años, que es el marco de gasto a mediano plazo, que por primera vez el país pasó de sacar solo el presupuesto de un año 2006, 2007, 2008, a hacer tanto en funcionamiento como en inversión, presupuestaciones a cuatro años y ver la permanencia en el tiempo, de los programas.

Eso ya se hacía en los planes de desarrollo en términos de inversión, pero no se hacía en términos de funcionamiento y por ejemplo el tema de la descongestión, son recursos de funcionamiento, el Ministerio de Hacienda podrá hablar más sobre el tema; pero sí hay una planeación de cuatro años desde hace dos años y esa es, digamos nuestra nueva forma de presupuestar una ley anual, un marco de gasto a cuatro años y un marco fiscal a diez años; entonces eso es lo que tenemos en términos de instrumentos, pero contestará el Ministerio de Hacienda.

Yo había entendido recorte sobre la vigencia en curso, la vigencia en curso fue a lo que me referí, también dije que el presupuesto del sector justicia es de cuatro billones y medio que si uno lo sube en los setecientos mil que falta, subiría a cinco billones doscientos, y que en vez de crecer 13%, crecería 31%.

Frente a las pretensiones, obviamente no quedaron incluidas todas, no podríamos poner a crecer un sector 31% en un año, entre 2007 y 2008 no hay recursos fiscales para eso, por eso viene el proceso de priorización y por lo tanto para mí, un sector que crezca 13% no se está recortando; frente a lo que solicitan si hay menos recursos, pero a mí me parecería muy difícil que uno pudiera decir un recorte en un sector que está creciendo 13%.

Quiero aclarar un poco los conceptos; yo dije que la Fiscalía durante estos años se ha llenado de muchas responsabilidades y no se ha mirado adecuadamente su estructura administrativa y su estructura de personal y que de ahí la importancia de este estudio que se está haciendo con la Fiscalía, para

determinar las cargas laborales, determinar los recursos necesarios en gastos generales, la Fiscalía tiene que desplazarse a todas partes del país para cumplir con sus funciones y por lo tanto requiere recursos importantes.

Yo no se si usé la palabra desorden, yo lo que quiero decir, ese es un sector que ha tenido un crecimiento gigante en sus responsabilidades en estos cuatro, cinco años y eso amerita un estudio detallado, que es lo que se está haciendo de su estructura administrativa para que esta, esté adecuada a las necesidades, que tiene para cumplir con su función.

Y en términos de la Contraloría, no es que estamos diciendo que porque salió mal lo del proyecto de modernización, que entonces no vamos a trabajar, si hay recursos, hay diecinueve mil millones de inversión en la Contraloría el año entrante o sea es una entidad que cuenta con veinte mil millones de inversión; una entidad que también su principal labor es de funcionamiento, es hacer el auditaje y el control a los gastos. Tienen veinte mil millones y nos vamos a sentar con el contralor a mirar el tema, el específico que se trató, cuál es la ejecución de los recursos que se requieren.

Yo creo que con eso contesto las preguntas y ya el tema de funcionamiento que es el grande, el Ministerio de Hacienda.

La presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gloria Inés Cortés, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Gracias señor Presidente. Primero que todo yo quisiera antes de empezar sobre estos sectores, que nosotros tenemos restricciones y restricciones, en el cual el déficit fiscal que obtenga el país o los resultados fiscales que obtenga el país, deben permitir la sostenibilidad de la deuda; las necesidades presentadas por los distintos órganos ejecutores a pesar de que hubo coordinación, de que se escucharon a las partes, eran mucho mayores lo solicitados por ellos, que lo que cabía en el espacio fiscal que era consistente con una sostenibilidad de la deuda pública.

También quisiera recordarles que este presupuesto no está implicando pequeños esfuerzos por parte del Gobierno Nacional, está implicando grandes esfuerzos y los resultados que se están obteniendo si uno los mirara comparativamente con lo que se prevé y se van a obtener este año, pareciera que se estuviera desmejorando; no es así, pero esa es la primera sensación.

¿Qué es lo primero que nosotros tenemos que recordar? Recordemos que el superávit primario del sector público no financiero, que obtendrá la Nación en este año 2007, va a ser del 3.6%; para efectos de la construcción del presupuesto del año 2008, este superávit primario baja a 2.6%.

Segundo lugar, el déficit del sector público consolidado, que en el 2007 se espera sea del 7%, en el año 2008, va a ser del 1.4%, un déficit mayor al que se va a obtener en el año 2007; el otro punto es la relación de deuda a PIB que al finalizar el año 2007, va a ser, estimamos del 28.1%, al finalizar el año 2008 va a ser del 28.9%, aparece como si estuviéramos retorciendo; no obstante si nosotros nos mantenemos en esta línea vamos a lograr en el año 2018, una relación de deuda PIB de algo más del 24% y es lo que estamos presentando como resultados que demuestran la sostenibilidad fiscal, y manteniendo en promedio un superávit primario del 1.8% a partir del 2009 hasta el 2018.

En relación con el déficit del Gobierno Nacional central, no estamos haciendo más esfuerzo para reducirlo aparentemente, en el año 2007, después de que se estimaba al principio que se iba a obtener un déficit del 5%, vamos a lograr un 3.3%, el mismo que se obtendrá durante el año 2008; pero esto ¿qué implica?; implica unos crecimientos en ingresos tributarios, en ingresos corrientes por encima del 12%.

Y en este espacio fiscal que nos determina las cifras, tenemos que permitir que quepan absolutamente todas las necesidades y solicitudes de las entidades; como lo dijo la doctora Carolina, las necesidades que ellos solicitaron excedían en billones de pesos, diez billones de pesos lo que realmente podría incluirse en este presupuesto.

También quiero llamar la atención, si uno toma el presupuesto del sector Interior y Justicia y de los órganos de control a nivel de servicios personales, estos representan más del 70%, o sea que le está quedando del presupuesto de la Nación, cualquier cosa y espacio que le quiten estos, a ese monto máximo que podemos tener, pues deja en situación bastante complicada al resto de entidades, que como ustedes pueden observar en el resto de entidades no hay incrementos de plantas de personal, los incrementos de salarios son los normales con inflación causada tal como está previsto, de acuerdo a fallos de la

Corte, aquí no hay nada distinto a eso, por lo tanto no hay espacios que uno pudiera comprometer en más recursos para estas ramas.

Pero también hay que tener en cuenta que no fueron maltratados, se tuvieron en consideración todas las leyes que ha expedido el Gobierno Nacional, que en el sector justicia son innumerables y en todos los frentes con esos recursos se puede seguir adelantando y cumpliendo dentro de los plazos programados de implementación total, los programas correspondientes.

Voy a entrar rápidamente a algunas cifras, en los distintos sectores para que observen cómo se ha venido fortaleciendo en todos los distintos frentes, teniendo en cuenta lo siguiente, no podemos acelerar los programas respectivos, tenemos que ir dentro del periodo programado de ejecutoria que no se dio en forma inmediata apenas expedida la ley, sino, hay unos a tres años, hay otros a dos años, hay otros a cuatro años. ¿Ese tiempo por qué?

Porque en el momento en que se expidieron las leyes, el Ministerio de Hacienda se pronunció y manifestó que no podía aceptar por impacto fiscal, que tenía salvo que se hiciera en forma paulatina y gradual, eso lo aceptó el Congreso y con esas referencias estamos nosotros proyectando el marco fiscal de mediano plazo, el marco de gasto de mediano plazo y el proyecto de presupuesto 2008.

Caso Procuraduría, yo considero que independientemente de las distintas observaciones que se hicieron, no consideramos que realmente hayan temas pendientes con la Procuraduría, como se observa en el año 2007, se incorporaron al presupuesto cerca de 15 mil millones de pesos que le permitió a la Procuraduría hacer una reestructuración a nivel de la entidad, un ajuste a los distintos cargos y una prima por una sola vez, para no aplicar estos incrementos en forma retroactiva, se compensó con una prima que iba por una sola vez.

La argumentación en este momento en la Procuraduría, era que en la Contraloría la remuneración era mayor, porque a la Contraloría en anteriores años se le habían dado otras primas y otra serie de cosas; ahora resulta que es la Contraloría la que está manifestando que por efecto de ese ajuste que se hizo, la que quedó rezagada fue ella y el Vicecontralor hizo una solicitud que desde todo punto de vista parece y resulta inaceptable, que es casi incremental al doble la remuneración, los recursos que se dan para gastos de personal por efectos de que ellos quieren atender tres frentes; uno, una prima técnica para todo el mundo, otro incremento de personal y tercero, un ajuste salarial.

La Contraloría se tiene que ajustar a la ley 617, ¿por qué no la Procuraduría, ni la Fiscalía?. Porque en el plan de desarrollo, se incluyó un artículo en que al sector justicia, la Procuraduría y la Defensoría no se aplicaba ese artículo 617, ¿por qué? Porque teníamos, claro, la cantidad de leyes que han surgido y que implica aumentar la planta de personal de esas tres instituciones; era básicamente la justificación para poderlos exonerar.

En lo que dice la Procuraduría, cuando ustedes observan gastos de personal, los ven con un bajo crecimiento porque parte de esos gastos están en transferencias, en transferencias se incorpora lo que correspondió al crecimiento, al ajuste que hizo la Procuraduría este año, porque cuando se desarrolló este presupuesto todavía no había salido el decreto respetivo, entonces aparecen transferencias, al igual que lo que resulte del estudio que se realice para efectos que el Gobierno Nacional por mandato de la ley o las facultades dadas por la ley del plan al Presidente de la República, ajuste la planta de personal de esta entidad.

En el caso de Defensoría y de la Contraloría. Obviamente la Contraloría se aleja mucho lo asignado, porque las pretensiones están muy alejadas de lo que legalmente y fiscalmente podemos realizar y la Defensoría, consideramos que no tenemos ningún problema, se ha ido cumpliendo con todo el programa establecido en la ley de justicia y paz y esperamos culminar esto en el año 2009.

Caso, sector Interior y de Justicia. Yo quisiera hacer referencia inicialmente con la rama, la rama inicialmente, también en principio presentó un déficit de apropiaciones del orden de los doscientos setenta y dos mil millones de pesos, ese déficit en parte estaba representado por cerca de algo más de sesenta y dos mil millones de pesos que correspondía a ajustes salariales, que en el caso de todas las entidades se encuentran en una partida en transferencias en el Ministerio de Hacienda, mientras no conozcamos cuál va a ser la inflación correspondiente a este año esos recursos no serán apropiados a cada entidad; por lo tanto esos sesenta y dos mil millones de pesos o lo equivalente,

dependiendo de la tasa de inflación alcanzada este año, se incorporarán a los respectivos presupuestos.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Es que me da pena señora Presidenta, pero aquí no hay quórum para deliberar, eso sí me da mucha vergüenza, nosotros tampoco podemos seguir actuando de esa forma en esta comisión, pues aquí los funcionarios a cumplir con los deberes, los funcionarios del Gobierno central y nosotros lo menos que podemos hacer es actuar con la responsabilidad que nos compete.

Entonces yo sí le pido que me verifique eso.

Presidente honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo:

Señor Secretario, sírvase leer los proyectos para la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias. Yo comparto plenamente lo del doctor Soto, pero quiero dejar la constancia de que en la responsabilidad de la coordinación de la subcomisión hemos cumplido la tarea, creo que la doctora Carolina, tiene una labor más fácil que la del Ministerio de Hacienda, lo suyo es inversión, hay unas cosas que lo pueden ustedes afinar y tengo la seguridad que la van a hacer en el desarrollo de las reuniones que vengan y obviamente, sí quedó muy inconforme con el tema funcional, es que hay una visión que no puede tener puntos de comparación, usted Viceministro no me puede comparar a mí por muchas razones que hemos hablado, el crecimiento porcentual de lo que es la rama, la Fiscalía, la Procuraduría, la Defensoría con lo que son los otros entes administrativos.

No lo puedo hacer, no puede decir que es que no estamos creciendo en el nivel central que se están haciendo esfuerzos y los otros están creciendo; estamos hablando es de la rama, ya hemos hablado de las innumerables funciones que se tienen de manera complementaria o sea que esos paralelos no se dan.

Concluyo señor Presidente, compartiendo lo del doctor Soto, que presentaremos por escrito para trasmitírselo tanto a la administración nacional como a las Comisiones Terceras y Cuartas en el día de mañana, lo presentaré para el resto de integrantes de esta subcomisión y obviamente esperaremos que puedan ser discutidos en la Tercera y Cuarta, pero termino con esto, no es justo doctora, realmente no es justo que a uno le entreguen una respuesta de que hicieron, no lo califico esguince, una visión de no cumplimiento de la 617 para unas entidades, con una razón que usted lo expuso y que la comparto, que nos llevó mucho tiempo de esta intervención.

La cantidad de leyes que le han cargado a esas entidades que sí le quitaron la talanquera a la 617, como la Procuraduría, por eso hice referencia doctora Carolina a ese aumento del ajuste a la Defensoría, bienvenido, yo no estoy criticando eso, sí me parece injusto, es que no se haya tenido en presente en el plan de desarrollo, no sé por qué razón las otras funciones de la Contraloría a las cuales hice referencia aquí, que tienen que ver con más entidades que auditar, que tienen que ver con una situación que es excepcional de no haber adelantado el plan de modernización; que tiene que ver (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

(...) con una mayor acción en cuanto al sistema de participación y de regalías, que son la misma argumentación de las leyes para el resto de entidades y que a ellos se les dejó por fuera, ahí está la situación, ahí está la dificultad, como eso está presente, tan solo les dejo una posibilidad jurídica para ver si la tienen en cuenta.

El mismo camino que siguieron en el proyecto de plan de desarrollo, en la ley del plan de desarrollo, jurisprudencialmente está soportado y lo puede respaldar para que al interior de esta ley de presupuesto busque la salida para la Contraloría, porque eso está atrasado jurisprudencialmente.

Presidenta, cumplí la tarea, mañana lo entregamos por escrito y ojalá lo que usted pidió Soto, se pueda hacer, yo entiendo el escepticismo, pero lo que hay que hacer es concertar sobre todo oír, porque lo que uno no puedo aceptar, es sencillamente que haya dictaduras presupuestales, oír argumentos, oír razones, ver situaciones y buscar un camino que permita que en lo que a nosotros corresponde, la rama pueda cumplir con la tarea. Ahí dejamos una alerta, si no tenemos presupuesto mayor impunidad habrá, ojala el presupuesto llegue para que no crezca la impunidad en este país. Gracias Presidenta.

Presidente honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo:

Queremos agradecer a los funcionarios y funcionarias del Gobierno, que asistieron en el día de hoy y le solicito al señor Secretario, que lea los proyectos para la próxima sesión.

Secretario:

Para la sesión de mañana cinco de septiembre a las diez de la mañana, se anuncian los siguientes proyectos para discusión y votación:

• **Proyecto de ley número 246 de 2007 Cámara, 102 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.**

Ponencia Publicada: *Gaceta* 145 de 2007.

• **Proyecto de ley número 267 de 2007 Cámara, 132 de 2006 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Ley 733 de 2002.**

Ponente honorable Representante: Zamir Silva Amín

• **Proyecto de ley número 301 de 2007 Cámara, 004 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.**

Ponente honorable Representante: Karime Mota y Morad.

• **Proyecto de ley número 303 de 2007 Cámara, 074 de 2006 Senado, por la cual se modifican los artículos 56 y 57 de la Ley 5ª de 1992, adicionando la función de seguimiento a los derechos humanos de la mujer a la comisión de derechos humanos y audiencias.**

Ponentes honorable Representante: Germán Navas Talero

Señora Presidenta, estos son los proyectos que por instrucciones de la presidencia se anuncian para la próxima sesión.

Presidenta:

Se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana miércoles, cinco de septiembre a las diez de la mañana.

Secretario:

Siendo las 2:05 de la tarde se levanta la sesión, ha sido convocada para el día de mañana 10:00 de la mañana. Mil gracias.

El Presidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 07 DE 2007

(septiembre 5)

Legislatura 2007- 2008 -Primer Periodo

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 5 de septiembre de 2007, siendo las 10:55 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Presidida la sesión por el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Y. Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Carvajal Ceballos José Tayron
Giraldo Jorge Homero
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Sanabria Astudillo Heriberto
Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Uribe Rueda Nicolás

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar

Avila Durán Carlos Enrique

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Gómez Román Edgar Alfonso

Legarda Benavides Fabián Ovidio

Legro Segura River Franklin

Luna Sánchez David

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Morón Cuello Alvaro

Mota y Morad Karime

Motoa Solarte Carlos Fernando

Navas Talero Carlos Germán

Olano Becerra Germán Alonso

Pacheco Camargo Tarquino

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Rivera Flórez Guillermo Abel

Silva Amín Zamir Eduardo

Varón Cotrino Germán

Vélez Mesa William

Con excusa los honorables Representantes:

Durán Barrera Jaime Enrique, Martínez Rosales Rosmery y Rancel Sosa Miguel Angel.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay quórum deliberatorio.

Presidente Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DIA**I****Llamada a lista y verificación del quórum.****II****Proyectos para primer debate para discusión y votación**

1. Proyecto de ley número 246 de 2007 Cámara, 102 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

Autor honorable Senador: *Eduardo Enriquez Maya.*

Ponente honorable Representante: *Gustavo Puentes Díaz*

Proyecto Publicado: *Gaceta* 329-440 de 2006; 64-88 de 2007

Ponencia publicada: *Gaceta* 145 de 2007

2. Proyecto de ley número 267 de 2007 Cámara, 132 de 2006 Senado por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Ley 733 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Edgar Eulises Torres, William Ortega Rojas, Roy Leonardo Barreras, José Fernando Castro, Rosmery Martínez Rosales, Oscar Gómez Agudelo.*

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amín*

Proyecto Publicado: *Gaceta* 99 de 2007.

Ponencia Publicada: *Gaceta* 419 de 2007

3. Proyecto de ley número 301 de 2007 Cámara, 004 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000. (Inasistencia Alimentaria)

Autor honorable Senadora: *Piedad Zuccardi.*

Ponente honorable Representante: *Karime Mota y Morad.*

Proyecto Publicado: *Gaceta* 179-252 de 2007

Ponencia Publicada: *Gaceta* 396 de 2007

4. Proyecto de ley número 303 de 2007 Cámara, 074 de 2006 Senado, por la cual se modifican los artículos 56 y 57 de la Ley 5ª de 1992, adicio-

nando la función de seguimiento a los derechos humanos de la mujer a la comisión de derechos humanos y audiencias.

Autor honorable Senadora: *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente honorable Representante: *Germán Navas Talero*

Proyecto Publicado: *Gaceta* 132 de 2007

Ponencia Publicada: *Gaceta* 379 de 2007

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias señor Presidente. Hay un Orden del Día con unos temas supremamente importantes, trascendentales para la vida legislativa del Congreso y para la vida misma del país.

Sí le agradecería a la secretaría, que nos indique por lo menos tenemos un quórum deliberatorio que nos permita avanzar o no sé qué decisión podamos tomar.

Secretaría:

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Gracias señor Presidente, compañeros Representantes. Sencillamente luego de cumplir el mandato de la mayoría de esta célula legislativa y haber convocado a una audiencia pública que se celebró en este salón, de haber escuchado todos los actores que la comisión convocó para ese día incluido el Gobierno, incluidos los abogados, los jueces, la Superintendente de Notariado y Registro, el Presidente de Asociación de Registradores de Instrumentos Públicos, de haber conocido todos los conceptos, de haber escuchado las propuestas que los distintos sectores que intervienen en este tema, propusieron ante la honorable Cámara, creo que quedó y se obtuvo la claridad contundente que queríamos tanto el autor, el Senador Eduardo Enríquez, como yo en mi calidad de ponente de este proyecto de ley, para que todas aquellas dudas, incluso perspicacias que en el desarrollo de la discusión del proyecto se crearan, quedaran absolutamente clarificadas.

Pero aún más consecuentes con todo lo que se ha venido presentando, lo que se ha venido escuchando, lo que se ha venido discutiendo en torno al proyecto, que como lo escuchamos acá de boca del señor Viceministro de Justicia, el doctor Guillermo Reyes, tiene todo el aval del Gobierno Nacional, frente a que es una expectativa no solamente de quienes legislamos y de quienes gobiernan, sino de los ciudadanos del común, que como aspiran en el propósito sano del proyecto a recibir soluciones concretas por parte del legislador, a un problema que no es de ahora, a un problema que lleva toda la vida, lo demostraba aquí el vocero de registradores de instrumentos públicos, cómo un lote hoy urbano en la ciudad de Bogotá, lleva treinta mil actos de registro en su cédula catastral y vemos cómo hoy no tiene determinada una verdadera válida.

Y para tener que quitarnos toda la vida las dudas y las suspicacias como lo dije anteriormente, como ponente del proyecto y conversando con algunos amigos de otras bancadas en compañía del Senador Enríquez, autor del proyecto de ley, queremos presentar a consideración de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dos proposiciones muy concisas que tiene que ver con dos temas que fueron los más álgidos en la discusión y en la audiencia pública.

El primero, que se diera garantías exactas frente a la extensión que tanto en los predios de carácter urbano, como en los predios de carácter rural, debía

determinarse por parte del proyecto, y el otro, que es un total blindaje a la supuesta expectativa de que a través de esta legalización de títulos, pudiera presentarse en el proceso desbordado que puede existir en el país con los famosos desplazamientos forzados.

En esa razón, el ponente del proyecto presenta a consideración de la honorable Comisión, dos proposiciones, una que tiene que ver con el artículo 1° que es el del objeto, que quedaría de la siguiente manera:

Artículo 1°. Podrá sanearse por medio del proceso especial establecido en la presente ley, los títulos que conlleven a la mal llamada **Falsa Tradición**, de aquellos poseedores de bienes inmuebles cuya extensión en el sector urbano no sea superior a una hectárea y en el sector rural no sea superior a diez hectáreas; siempre y cuando su precaria tradición no sea producto de violencia, usurpación, desplazamiento forzado, engaño o testaferrato.

Eso deja totalmente limitada la posibilidad de mayor extensión de terrenos, tanto en lo urbano como en lo rural, se determina incluso no como lo había hecho en la primera discusión del proyecto de ley en la pasada sesión, donde proponíamos como ponentes ampliar de acuerdo a las unidades familiares agrícolas a veinticinco hectáreas, sino por tener un blindaje mayor en el proceso de extensión y no permitir que con él, se puedan aprovechar algunos avivatos.

Entonces decido dejarlo como fue aprobado en el Senado; en el sector rural y como fue presentado por el autor, en una extensión no mayor de diez hectáreas y haríamos una modificación que es la segunda proposición que presento, que sería crear un artículo nuevo que modificaría incluso el orden numeral de la ley y que quedaría incurso en el artículo 13, que diría:

Artículo nuevo. Incidente de nulidad. Conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, dentro de los cinco años siguientes a la ejecutoria de la sentencia que ordena el saneamiento de la propiedad, la persona desplazada por la violencia que no pudo oponerse al saneamiento, podrá proponer incidente ante el juez que conoció del proceso, tendiente a demostrar su condición de desplazada, y que la posesión del bien cuyo saneamiento se ordenó, tuvo origen en ese desplazamiento.

Si lo demuestra se declarará la nulidad de la mencionada providencia, mediante auto posible del recurso de apelación ante el juez del circuito correspondiente.

Yo creo que mayor blindaje, mayor protección y mayor voluntad de la claridad específica que tiene el proyecto, no podíamos determinar; yo creo que se habló claramente de ello en la audiencia con todos los que intervinieron, se han hecho los debates en donde hemos sido invitados para que conozca con claridad todas las personas que tienen que ver con la fundamentación de este proyecto de ley.

Yo creo señor Presidente, que hay bastante claridad, que hemos sido específicamente atentos a todas las propuestas y a todas a las sugerencias que no solamente aquí en la comisión, sino en todos los sectores de la vida cotidiana, civil de este país nos han hecho; pero creo señor Presidente, y honorables Representantes que si ustedes lo determinan hoy podríamos dar aparte de la discusión a la que nos ordena la ley, una aprobación para que este proyecto de ley pueda ser discutido en la Plenaria de la honorable Cámara. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Gracias señor Presidente. Apreciados colegas honorables Representantes.

Tal como lo acaba de explicar en forma clara y concreta el honorable Representante Gustavo Puentes, yo vengo acá a solicitar muy respetuosamente a los colegas, que después de haber cumplido a cabalidad todas sus recomendaciones, se dé el debate a este proyecto de ley que lo único que busca es sanear títulos que hacen parte de la historia registral de Colombia.

¿Qué se ha hecho después de considerar este proyecto, aquí en el seno de la comisión? Primero, se celebró la audiencia pública, los señores Representantes invitaron a representantes de once instituciones, con tan buena suerte que acudieron de diez instituciones, todos participaron, los voceros del Gobierno identificados a plenitud con el proyecto, con la presencia del señor Ministro de Medio Ambiente y Vivienda, representado el Gobierno a través del delegado del señor Ministro del Interior y de Justicia, el señor Viceministro de Justicia, la señora Superintendente de Notariado y Registro, los señores Presidentes de los Colegios del Notariado, el señor Presidente del Colegio de Registradores,

el señor Representante de la Comisión Colombiana de Juristas, el señor Presidente de Jueces y de Fiscales del país, la academia también hizo presencia en esa audiencia.

La verdad señores Representantes, es que hicieron a mi juicio dos recomendaciones fundamentales que no las preveía el proyecto y por eso creo que fue muy útil la realización de la audiencia pública; después de eso señores Representantes, hubo un programa de televisión que espero ustedes lo hayan podido ver, a ese programa de televisión un programa del Congreso asistieron el señor Ponente, un profesor de derecho civil de la Universidad Externado de Colombia y un representante del Colegio de Registradores; estas tres personalidades de igual manera identificadas con la filosofía del proyecto.

Cuáles son las recomendaciones que satisfacen incluso hechas por el Partido Liberal y hechas por el Polo Democrático; la primera, crear un incidente de nulidad para aquella persona que no pudo oponerse en la audiencia pública, tenga cinco años después de la ejecutoria de la sentencia y si lo demuestra para que el juez de circuito, a través de un recurso de apelación decreta la nulidad de los efectos de la providencia; primera recomendación y creo honorables Representantes, es bien traída esa recomendación porque blinda el proyecto total y absolutamente.

En segundo lugar, preocupación de mi colega y muy respetado colega doctor Homero Giraldo, y el Representante Carlos Soto, para limitar a una sola hectárea entrándose de predios urbanos; una sola hectárea, siempre y cuando tenga título con falsa tradición podrá sanearse a través del proceso especial, que está recomendando este proyecto de ley.

El honorable Carlos Arturo Piedrahíta, vocero del Liberalismo y de la autorizada oposición en esta comisión constitucional permanente, trae otra recomendación, muy bien traída que en su oportunidad la explicará y en mi calidad de autor del proyecto le agradezco infinitamente, que se haya dedicado como se ha dedicado mi colega Homero Giraldo, Dixon Tapasco al estudio de tan importante tema.

Termino diciendo que las dos proposiciones que se discutieron en la pasada sesión, una que tenía que ver con la ampliación de hectáreas en sector rural a veinticinco, ha sido explicada ya la propuesta por el señor ponente y no la va a tener en consideración la comisión, porque solo buscamos que se autorice hasta diez hectáreas en el sector rural; explicando señores Parlamentarios que a muchos sectores del país, esta ley no se va a poder aplicar por lo restringido en la extensión de los predios, diez hectáreas.

El gobierno tiene una circular de hace años atrás, donde aparece la extensión de las unidades agrícolas familiares, por ejemplo una unidad agrícola familiar en un departamento X es de veinticinco, de treinta, de cincuenta, de ochenta, de cien, de quinientas hectáreas; esta ley la estamos restringiendo solo a diez hectáreas.

Otra recomendación que también podría ser competente para el saneamiento de estos títulos, los funcionarios que llevan la historia del registro de la propiedad en Colombia, como unas personas capaces, eficientes, el Congreso consideró que no; entonces señor Presidente, la competencia solo queda adscrita a los jueces municipales, porque para estos procesos de pertenencia se ha dicho en reiteradas ocasiones, son competentes los jueces de circuito y solo hay cuatrocientos dieciocho jueces de circuito para mil noventa y ocho municipios y me contaba el ponente, que en Bogotá, hay sesenta jueces de circuito.

Se imaginarán nosotros como personas de provincia, como no lo hemos permitido hace muchos años en el Congreso de la República, para que el usuario que busca la prestación del servicio público de la justicia, no tenga oportunidad de llegar a él.

No sobra recordarles honorables Parlamentarios, que este proyecto fue aprobado por unanimidad con todo el respeto, de la independencia de la honorable Cámara de Representantes y específicamente de esta comisión, fue aprobado por unanimidad en la Comisión Primera del honorable Senado de la República, fue tema de la convocatoria de las sesiones extraordinarias por parte del Gobierno, al Gobierno ya lo escucharon también en audiencia pública.

Y yo solicito señor Presidente, de ser aprobado este proyecto en esta comisión, con las recomendaciones que a bien tengan, solicito señor Presidente que su señoría se sirva nombrar como ponentes, a los Representantes de todas las bancadas, con la finalidad de que ellos hagan las recomendaciones que estimen necesarias y se pueda tramitar como se hizo en el Senado de la República

en la Plenaria; allá me acompañaron como ponentes por el Polo Democrático el doctor Gustavo Petro, por el Partido Liberal el doctor Jesús Ignacio García, por Cambio Radical el doctor Rubén Darío Quintero, por Alas Equipo Colombia, el doctor Oscar Darío Pérez, por la Convergencia, el doctor Samuel Arrieta, por el Partido Conservador quien habla.

Hago esa respetuosa recomendación señor Presidente, con eso termino solicitándoles muy comedidamente a los colegas, que después del debate permitan la aprobación de este proyecto en el seno de la comisión. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Muy corto, yo creo que este es un proyecto que se ha discutido bastante, considero que está blindado de toda la desconfianza o las dudas que puede haber creado en algunas personas sobre la posible puerta que se abre para legalizar algunos predios que hayan sido adquiridos por cuestiones de chantaje, extorsiones, etc.

Con la apertura que ha tenido el ponente y el autor, en cuanto a la reducción en la parte urbana de diez a una hectárea, y todas las otras recomendaciones que ha recogido de los demás honorables Representantes y las que va a recoger en esta misma plenaria algunas observaciones, como ya lo anunciaron, que tiene el doctor Piedrahíta; yo lo que pienso es que por lo menos desde mi punto de vista debemos de darle primer debate a este proyecto de ley, lo más ágil posible sin coartar obviamente la libre expresión que tiene que tener cada uno de los colegas, pero en todos los aspectos que se ha mirado este proyecto, desde mi punto de vista, es más positivo que lo que pueda tener como observaciones de prevención. Gracias, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Con relación a este proyecto, nuestro vocero de la bancada, doctor Eduardo Enriquez Maya, honor que usted me hace al designarme como vocero del Partido Liberal en la Comisión Primera, pero es el doctor Jorge Homero Giraldo, es el único vocero, y es él que entra en contacto directo con el señor Presidente y hemos designado al doctor Jorge Homero Giraldo, para que él sea el que lleve la vocería en este caso, con relación al tema que estamos... Referenciando acá, el proyecto de ley, ya habíamos ampliado los ponentes con el doctor Dixon Tapasco.

Pero señor Presidente, quiero referirme a un caso antes de escuchar al doctor Jorge Homero Giraldo.

En el día de ayer yo presenté una solicitud para una audiencia pública, con relación a un proyecto demasiado importante, yo me atrevo a preguntar, cuáles de los parlamentarios conocen el texto o conocen el tema que vamos a escuchar en audiencia pública sobre la cibercriminalidad, y yo tengo que decir que la mayoría no conocemos qué es eso; gracias a la diligencia de la Mesa Directiva de la Comisión Primera, se dijo que la audiencia debía realizarse el próximo lunes a las tres de la tarde.

Yo dije que invitáramos a cuatro personas demasiado importantes, al director jurídico de Telmes, que es la empresa que más sabe en el mundo, al director jurídico de Bancolombia, que es la persona que más sabe de eso en Colombia; al juez, Alexander Díaz de Rovira que es el único que por Colombia participó en la convención de la cibercriminalidad en Budapest y todas las personas que queramos allegar sobre esto.

Pero resulta señor Presidente, que la fijaron para el próximo lunes y tenemos inconveniente para que se realice el próximo lunes; respetuosamente le estamos diciendo a usted señor Presidente en una proposición que ya presentamos, de acuerdo a lo que usted me manifestó en el día de ayer, que la hagamos el próximo martes o el próximo miércoles, ¿por qué? Es que el tema nos interesa a todos, es que aquí nosotros no conocemos nada sobre este y nos lo han manifestado los que vendrían a exponer acá, que no pueden venir sino el próximo martes o el próximo miércoles.

Yo le agradecería señor Presidente, su generosidad para que convoquemos esta audiencia el martes o el miércoles, que se complemente con las personas que quieran y que conozcan del tema y que les guste, pero que no atropellemos fijándola para el próximo lunes, donde ellos que son funcionarios, tienen que pedir los permisos respetivos.

Esa es la proposición que está radicada allá. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Yo comparto que uno no debe atropellar en los temas legislativos, pero Presidente, a mí me preocupa que temas en donde vale la pena ver a las personas que menciona el doctor Piedrahíta, se pueden realizar el día lunes; creo que la mayoría de ellos han dicho que pueden venir, por lo menos del listado que yo tenía.

Yo creo señor Presidente, que tenemos una dificultad en la Comisión Primera que nos concierne a todos, nosotros tenemos un periodo relativamente corto de legislatura, tenemos talvez dos proyectos de importancia vital que son el de la reforma política y el que ha llamado el Gobierno de sedición y me parece que esos son los dos proyectos que a la opinión pública le interesan; sin embargo por cuenta de las elecciones vamos a estar muy cortos de tiempo.

Yo respeto la decisión que usted tomó en ese sentido, y me parece como usted lo dice señor Presidente, que hay que estudiarlo, yo no tengo inconveniente, pero sí llamaría la atención de la comisión sobre ese tema; nosotros vamos a terminar un periodo de la legislatura en donde vamos a tener pocas ejecutorias, porque además la práctica de la política nos impone el estar ausentes de esta comisión y a mí me parece que en esa medida ese es el interés que me asiste y que me imagino le asiste también a la Mesa Directiva. Gracias Presidente.

Presidente:

Antes de seguir adelante sobre el tema, les voy a contar a los miembros de la comisión cómo está la situación.

Existen ya unas cartas enviadas por parte de la comisión, para esa audiencia del lunes próximo, según lo que entiendo, el doctor Germán Varón, que es autor y ponente del proyecto, no tiene ningún problema que se haga el lunes; el doctor Piedrahíta hace unos importantes aportes sobre todo en conexiones de personas que pueden enriquecer el proyecto y es uno de los que manifiesta que se aplase la audiencia.

Entonces en esa situación tenemos que tomar una decisión, y yo la tomaría aquí por mayoría teniendo en cuenta lo que se dijo acá de lo apretado de la agenda, de todos modos en esto todo se puede revertir.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Para una acotación, es que también las personas que vienen, viene la gente de Microsoft, viene la gente de Digitec, viene gente que también conoce el tema, para ese mismo tema ya tiene reservado el día lunes, que fue la fecha que ustedes fijaron en la Mesa Directiva.

Entonces volvérselo a correr, nos implica el mismo problema que tienen las personas que está invitando el doctor Piedrahíta, entonces lo que podríamos hacer es hacer una parte el lunes, continuar una parte el martes y seguimos con el Orden del Día, de tal forma que las personas que el doctor Piedrahíta quiere traer, puedan presentarse el día martes, después de haber agotado el día lunes parte de lo que es la audiencia pública, si le parece a la comisión y no descuadrarnos ni las personas que ya están invitadas, ni le dejamos a los invitados del doctor Piedrahíta sin la posibilidad de asistir, que me parece muy importante que puedan venir y hacer esos aportes.

Presidente:

El tema del proyecto y la audiencia del lunes es para delitos informáticos, también quiero manifestarle a la comisión que el otro proyecto muy importante que se va a debatir en esta comisión y en las Comisiones Primeras y obviamente en el resto del Congreso, es lo que tiene que ver con la reforma política.

Prácticamente estamos casi al borde del tiempo, estuve consultando ayer con el señor Presidente de la Cámara que es aquí también colega de nosotros y me manifiesta, que no tiene ni un peso para pasajes extras, de tal manera que estamos abocados a tener que analizarlo, también con los ponentes del proyecto, porque nos queda supremamente difícil, hay cuatro audiencias aprobadas, no hay dinero, hicieron una adicional que garantiza hasta el próximo mes de octubre, los pasajes que normalmente asumen, para que podamos venir los que estamos por fuera de Bogotá, de Cundinamarca y de Boyacá.

De tal manera que ese es un tema que también tenemos que analizarlo, para darle agilidad y para que podamos en conjunto tomar una decisión con una

propuesta que hizo el doctor Nicolás Uribe, sobre unas audiencias telemáticas o unas audiencias por medio de teleconferencia.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sobre el tema, señor Presidente. Yo creo que si nosotros trabajamos disciplinadamente y eficientemente, es decir optimizando el tiempo, los días martes y miércoles, nosotros podemos sacar adelante toda la iniciativa legislativa y la podemos sacar muy bien, holgadamente, porque es que ustedes saben que el tema de los análisis de los proyectos, se hacen en las comisiones correspondientes desde las ponencias y lo que se requiere es, obvio, que tengamos como la dedicación.

Segundo, yo respeto mucho la opinión del doctor Varón y siempre hemos estado de acuerdo en la gran mayoría de los casos, pero yo sí le pido al doctor Varón de la manera más cordial, que no piense solamente en los que viven en Bogotá, porque es que claro, los que viven aquí pueden hacerlo el lunes, o el jueves o el viernes, y me podrá contestar que la responsabilidad de los Representantes está en Bogotá, pero para nadie es un secreto que estamos en una época donde se requiere estar haciendo presencia en las regiones y a mí por lo menos me parece importante, si no participar en un tema que desconozco, por lo menos sí escuchar todos los argumentos a los que se refiere la iniciativa en lo que tiene que ver con el tema.

Y yo creo que haciendo una parte el lunes y otra el martes, pues eso queda parcializado, lo digo con todo respeto; entonces a mí no me interesa la cuestión de quién invitó a quién, a mí me parece que la parte central es el contenido y yo sí también le solicitaría señor Presidente, que sea un día sobre todo en estos temas trascendentales, aunque todos los temas pueden ser trascendentales, pero ese es uno mucho mayor por el desconocimiento de como lo han explicado aquí, puede tener y todo el Congreso de la República, o la gran mayoría por lo menos del Congreso de la República, me parece que debe hacerse en un día hábil martes o miércoles, donde nosotros todos los congresistas estemos aquí, que si tenemos el interés de venir vengamos y participemos en ello. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente. Es básicamente sobre el tema de las audiencias para reforma política en las regiones, en el día de hoy tuve la posibilidad de hablar con la dirección del Sena y ellos tienen la posibilidad de hacer esas teleconferencias para programar una audiencia de esa forma y podría ser en un día en que los parlamentarios de esta comisión estén en la región y otros en Bogotá y de esa forma los parlamentarios van a los diferentes centros del Sena, invitan a las personas que quieren que estén en esa audiencia pública y un día de nueve a cinco de la tarde podríamos avanzar en esa audiencia pública, un solo día integrando todas las regiones de las personas que han manifestado el interés que tienen para poderlas invitar.

Entonces yo le pediría que consideraran esa posibilidad en la Mesa Directiva, convocásemos esa audiencia y de esa manera se respeta la posibilidad que los parlamentarios estén en su región y a la vez se pueda hacer esa audiencia de carácter regional y nacional; el Sena está dispuesto y no hay sino que enviar una solicitud a la dirección general por parte de la presidencia de la comisión con unos ocho días de anticipación, para que esto sea posible. Gracias.

Presidente:

Teniendo en cuenta que la Ley 5ª en su artículo 230 inciso 2º, le da las facultades a las Mesas Directivas, para disponer con autonomía este tipo de decisiones, entonces vamos a dejar para final de la sesión y voy a oír por fuera del recinto para ver si hay una minoría importante, que nos permita hacer esa audiencia, entonces el próximo lunes para ir ganando tiempo; de todos modos si se hace va a quedar gravado, si se hace va a quedar transcrita y de todos modos podemos analizar lo que pasó allí.

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, se ha registrado quórum decisorio, le ruego someta el Orden del Día a consideración.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, someto a consideración, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, estamos en el segundo punto numeral 1, que tiene que ver sobre el Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, 246 de 2007 Cámara.

Señor Presidente, este proyecto, el honorable Carlos Arturo Piedrahíta y el doctor Jorge Homero Giraldo, han solicitado una información por medio de la siguiente nota la cual ya fue solicitada por la secretaria de la comisión.

Doctor Jorge Humberto Mantilla, Presidente Comisión Primera, Cámara de Representantes, referencia, Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, 246 de 2007 Cámara, “*por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble*”.

Señor Presidente, respetuosamente nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar por su conducto, y para enriquecer el estudio del proyecto de ley referenciado, concepto del Procurador General de la Nación y del Defensor del Pueblo, acerca del Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, 246 de 2007 Cámara, “*por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble*”, a la luz de la Sentencia T-025/04 “*por la cual se declaró el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado*”.

Así mismo solicitar al Ministro del Interior y de Justicia, la relación de las zonas en las cuales se ha declarado la inminencia de riesgo de desplazamiento, el procedimiento seguido y cuántas de ellas están vigentes.

Por último solicitar la siguiente información al Ministerio del Interior y de Justicia, al Incoder y Acción Social de Presidencia de la República:

1. ¿Cuál es el procedimiento para el registro de la población desplazada en el registro único?
2. ¿Cuáles son los datos que se ingresan en el registro único?, allegar formulario.
3. ¿Cuántas personas han sido registradas a la fecha?
4. ¿De qué manera se hacen los registros de los derechos reales de la población desplazada sobre los bienes inmuebles?, allegar formulario e información recopilada.
5. ¿Qué medidas han sido adoptadas para proteger los derechos reales de la población desplazada sobre bienes inmuebles, en qué consisten, qué sustento jurídico, cuáles han sido sus efectos?

Agradecemos su amable colaboración. Atentamente *Carlos Arturo Piedrahíta, Jorge Homero Giraldo.*

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias señor Presidente. Ya el doctor Enríquez Maya, había expuesto algunas inquietudes que nosotros presentamos en la sesión pasada, sobre este importante proyecto de legalización de títulos.

Lo que acaba de leer el señor Secretario, es importante porque se trata de unas estadísticas que nosotros podemos allegar para el debate en plenaria, entonces eso no es obstáculo para que sigamos discutiendo, que esa información es buena para con el ponente, que nos ha dado una explicación sobre lo de Bogotá, nosotros queremos tenerla a nivel nacional, dada la trascendencia del proyecto. Entonces en eso no hay problema.

Cuando usted hablaba doctor Enríquez Maya, de la oposición, pues aquí hubo una sonrisa de todos creyendo que era la oposición política, pero usted sabe que en el derecho civil la oposición y la prueba son parte fundamental dentro de la litis. Entonces la pregunta que yo le hice, la vez pasada y todavía tengo la inquietud doctor Enríquez Maya es, cuáles son las garantías que va a tener la oposición, pero no la oposición política, sino la oposición en este caso de la persona que así lo requiera, por ejemplo, se habla de bienes inmuebles por eso pedimos aquí cuáles zonas, por ejemplo en zonas rojas digámoslo así, si ya todos lo entendemos de qué se trata, para no hablar de un grupo, dos o tres sino zona roja.

Cómo podría una persona hacer oposición en ese caso, si no puede ni si quiera subir a esas zonas porque ha sido desplazada; entonces usted me dice que tiene la respuesta para esa pregunta que todavía ronda en la mente de to-

dos nosotros, cómo se va a defender una persona que ha sido desplazada por la fuerza o que ha sido desplazada en razón de los conflictos que se vienen presentando por las distintas fuerzas en conflicto, cuando el juez realice la inspección y la persona no puede hacer la oposición o la defensa digámoslo así, entonces cuál va a ser el medio que nosotros le vamos a garantizar a esas personas, por ejemplo las desplazadas para que no les vayan a quitar sus inmuebles.

Cuál es la razón que nosotros vamos a argumentarle al pueblo colombiano y especialmente a la gente que en este momento pide, que se legalicen sus títulos, pero también protección para aquellos que han sido desplazados por la fuerza. Antes de terminar, nosotros aquí en la bancada hemos determinado darle viabilidad al proyecto y para segundo debate, lo que sí le vamos a pedir es que continúe el doctor Dixon Tapasco como vocero en este proyecto del partido, para nosotros también presentar nuestras inquietudes sobre el proyecto, en la cual se establece el proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

Señor Presidente, entonces queremos decirles que estamos dispuestos a darle el trámite, para que luego en plenaria si hay otras inquietudes pues las llevemos y el ponente que ha sido siempre muy acucioso en su estudio está a disponibilidad de recogerla y estudiarla. Muchas gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias Presidente. Yo sé que este proyecto ha sido ampliamente discutido en esta comisión, afortunadamente tuvimos la posibilidad de oír a diferentes actores, y muchos de los comentarios, de las críticas y las sugerencias han sido tenidos en cuenta por los ponentes.

En primer lugar quiero reflexionar sobre algunas que me parecen importantes a propósito del escrito que envié la Comisión Colombiana de Juristas; una de ellas, coincido con el doctor Homero Giraldo, a propósito de la oposición que tienen las personas para hacer efectivos sus derechos.

Uno podría pensar que con la proposición radicada por el doctor Gustavo Hernán Puentes, a propósito de la creación de un incidente de nulidad en este articulado, ese tema podría quedar resuelto y me parece que es adecuada la proposición; sin embargo bien vale la pena tenerla muy presente para determinar en la sesión plenaria, si cumple con las expectativas que muy oportunamente han señalado como difíciles de afrontar en este proceso.

El segundo punto es a propósito de la carga de la prueba, por supuesto la carga de la prueba está en manos del demandado, pero sin embargo muchas veces a propósito del desplazamiento, quien es el demandado está desplazado y no tiene la posibilidad de ejercerla, uno podría pensar doctor Puentes y doctor Enríquez Maya, que con la figura del incidente de nulidad, ese tema queda resuelto por ahora digamos que sí. Pero yo sí pienso que es necesario pensar en una figura que eventualmente pueda materializar la posibilidad de ejercer esa carga de la prueba.

A propósito de un documento del Consejo Económico y Social de la ONU, donde se desarrolla esta actividad del desplazamiento hay dos temas que me parecen importantes, el que hace referencia en la ocupación secundaria y el que hace referencia a que las tierras de desplazados por el conflicto armado, dependerá de una propuesta de manera integral; acá estamos teniendo en cuenta para resolver un problema, una propuesta puntual, pero necesariamente hay que vincularla a una propuesta de manera integral.

Yo quedo satisfecho con las dos proposiciones presentadas, pese a que una hectárea en una zona urbana, es inmensamente grande; pero por ahora quedo satisfecho y por esa razón voy a acompañar el proyecto.

Sin embargo, me voy a reservar una serie de comentarios que le haré llegar a los ponentes, para que por favor sean tenidos en cuenta a propósito de discutir, doctor Dixon, la propuesta, y sobre la opinión que en X o Y momento efectuaron funcionarios de Gobierno, si tengo que ser muy claro doctor Enríquez en que seamos repetitivos en señalar que ellos expresaron ese criterio acá, porque yo recuerdo al señor Ministro del Interior cuando discutíamos el acto legislativo a propósito de la moción de censura, en este mismo escenario, cuando señaló que estaba de acuerdo con esa iniciativa.

Posteriormente cuando ya el proyecto nació y salió a la opinión pública, dijeron que es que no, que nunca lo habían oído y que nunca habían tenido la posibilidad de revisarlo, hoy en día y para que nos quede claro a todos, sobre este proyecto de ley se pronunciaron una serie de funcionarios en una audien-

cia pública, el señor Viceministro, la señora Superintendente, los Colegios de Notarios, los Colegios de Registradores; entonces sobre ese particular tengamos aplomo Honorables Representantes, porque yo creo que afortunadamente en eso ha habido consenso en los ponentes de la reforma política nueva, yo creo que independientemente que haya posiciones cambiantes a propósito de una norma, el Congreso es autónomo y tomó una determinación sobre ese particular y particularmente yo la voy a respaldar nuevamente, en esa ponencia; coincidimos creo con algunos otros Representantes sobre ese tema.

Así que doctor Enríquez, yo voy a acompañar el proyecto con el voto positivo, pero siempre y cuando estas proposiciones sean aprobadas por esta comisión, así que yo le pido que haya un sistema no sé si el de la votación nominal o alguna cosa por el estilo, que quede claro que estas proposiciones van a ser sometidas y que vamos a aprobarlas, porque para mí son fundamentales a la hora de aprobar el proyecto. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo encuentro una carta de la cual soy conocedor, dirigida a usted con los doctores Carlos Arturo Piedrahíta y Jorge Homero Giraldo, en ella y oportunamente me la hicieron saber.

Presidente:

Ya se leyó.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero.

Por eso doctor, la inquietud de ellos se me vuelve inquietud, con el respeto del autor y ponente, yo sí quiero conocer ese informe antes de votar esto, y mucho más en las condiciones que se encuentra el país y mucho más en un periodo preelectoral en lo que a mí atañe, sin esto no voto ese proyecto...

Palabras de honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Doctor Navas, este es el mismo proyecto de ley que no se pudo tramitar en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, con una juiciosa ponencia de parte de su señoría apoyándose en este proyecto. Con todo doctor Navas, si usted necesita más fuentes de conocimiento, usted que es un hombre juicioso las va a tener, todas las que usted quiera.

En segundo lugar, doctor Luna, le he solicitado a la presidencia que tenga la bondad de nombrar ponentes, si ustedes deciden aprobarlo hoy este proyecto, de todas las bancadas y solicito respetuosamente como lo hice en la Comisión Primera del Senado, para que nombren de ponente al doctor Gustavo Petro, y yo lo designé, por ejemplo un importante aporte del Senador Gustavo Petro, pedir la limitación de las hectáreas y ahí está.

De manera que todas las inquietudes, doctor Luna, todas las proposiciones que ustedes consideren importantes, serán bienvenidas aclarando hasta la saciedad que este proyecto nada tiene que ver con la situación de un desplazamiento, para eso ya hay norma, la Ley 387 de 1997, doctor Homero Giraldo, doctor Carlos Arturo Piedrahíta, a través de esa ley cuando hay desalojo, cuando hay desplazamiento, el alcalde municipal o el gobernador del departamento dictan una resolución sacando todos los bienes del comercio; pero acá se trata de sanear títulos que tienen doctor Navas, usted que es un jurisperito, sanear títulos que tienen escritura hace centenares de años, decenas por no decir mil años, se trata es de sanear esos títulos.

Si no hay oposición, doctor Homero Giraldo, se puede formular el incidente de nulidad, hasta por cinco años más, esto doctor Luna se recogió de la recomendación de la Comisión Colombiana de Juristas, se recogió esa recomendación.

La verdad señores Parlamentarios, he estudiado este proyecto que ya fue aprobado por la Comisión Primera de la Cámara, fue aprobado por la Plenaria de la Cámara, hubo sus dificultades, volvemos a presentarlo recogiendo todas las recomendaciones; sabe hace cuántos años doctor Homero, hace cuatro años vengo luchando con este proyecto para sanear títulos que no pasen de diez hectáreas, este proyecto va dirigido a los pobres de Colombia, pero si de pronto me enseñaba el doctor Uribe, me decía doctor Eduardo, los paramilitares no tienen títulos con falsa tradición, a quién se le ocurre, eso no cabe aquí, si le copió mal al doctor Uribe su señoría me corrige.

Reitero mi petición, nombrar ponentes de todas las bancadas; aprovecho la feliz oportunidad apreciados colegas, para felicitar al doctor Ovidio Legarda,

mi paisano, que viene a reemplazar a nuestra ilustre colega, la doctora Myriam Paredes, desearle a usted doctor Ovidio la mejor de las suertes, decirle que llega a una fuente de conocimiento que tienen todos mis colegas, decirle que aquí está Colombia vaciada en la pluralidad, en la representación de las regiones y por eso doctor Ovidio que tenga una feliz suerte, y un merecido éxito en todas sus gestiones. Muchas gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra para un derecho a réplica al honorable Representante Germán Navas Talero:

Mi réplica va a lo siguiente, el doctor ha reiterado que yo una vez o en una oportunidad acompañé este proyecto, sí pero uno puede cambiar de concepto, hay gente que se ha casado y a los veinte años cambia de mujer, y yo puedo cambiar de concepto y tengo mis dudas en este momento.

Ahora, me dice que el doctor Gustavo Petro, lo votó con reserva, sí pero es que yo no soy realmente ni albacea testamentario, ni mandadero de Gustavo, soy copartidario de él y yo difiero en muchas cosas; fíjense ustedes que en la campaña él cogió por un lado y yo por el otro, yo conversé con Gustavo y él dice que tiene sus reservas, yo tengo muchas más reservas.

Ahora si me dicen que tiene mil años como decía el doctor, pues ya superprescribió, ya para qué va a acudir a esto, si tiene mil años poseyendo entonces como usted dijo, repito sus palabras entonces habría que intentar un proceso de pertenencia, yo no estoy diciendo que lo rechacen; yo quiero es darle gusto a la inquietud que me había despertado el profesor Homero Giraldo, sobre escuchar estas instituciones porque en este momento, en esta época, donde uno no sabe qué está claro y que no, es peligroso ese tipo de medidas.

Entonces por esa razón, yo sí solicito el aplazamiento hasta no conocer el resultado de la inquietud del doctor Piedrahíta y del doctor Homero, ya con esos informes votaré sí o no, porque si voto ahorita voto no.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Gracias señor Presidente. Sencillamente para hacerle una claridad al doctor Navas, los autores de la nota que se leyó por secretaría, fueron claros el doctor Homero Giraldo, que no tenía ningún problema en que el proyecto siguiera en su discusión y se votara en el día de hoy en la comisión, pero que lo que ellos están exigiendo como información, fuera presentado antes de la discusión en la Plenaria de la Cámara, además el señor autor ha pedido que todos los partidos que conformamos esta comisión, hagan parte de la ponencia que se va a presentar a la Plenaria de la Cámara.

Yo creo que esa inquietud queda resuelta, le pido señor Presidente, ponga en votación el proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que este proyecto beneficia a miles de colombianos, que no han podido resolver el tema de su titulación, que tiene allí voces afirmativas de distintos partidos, del Partido Conservador, del Polo, de Cambio Radical, de la U, del Liberalismo incluso.

Yo creo que es un buen proyecto, este es el primer debate, de manera que me sumo a la petición del señor Ponente para que se someta a votación el proyecto y ojalá contemos con el acompañamiento de los mayores de esta comisión que nos acompañen con su experiencia. Muchas gracias.

Presidente:

Sírvase leer la proposición, señor Secretario.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias señor Presidente. Yo quiero expresar también mi opinión que lo hemos hecho en el debate de este proyecto, yo creo que nosotros hemos presentado una serie de inquietudes, reconozco que hemos avanzado, reconozco que hemos hecho la audiencia que pedimos, que se dieron las diversas opiniones.

Pero indudablemente que a mí igualmente me quedan muchas dudas, en este proyecto, yo quiero reconocer el espíritu del autor, del ponente, del trabajo que han hecho, yo creo que tampoco es necesario siempre estar insistiendo en que el proyecto por ejemplo no tiene nada que ver con el tema del desplazamiento, con el tema de la violencia; yo creo que muchas cosas legislativas en este país indudablemente que ese es un tema de la violencia, del despla-

zamiento que dijimos que es transversada a toda esta situación, no se puede siempre decir que es que hay que leer y estudiar el proyecto, los que lo leyeron, lo estudiaron, porque me parece que aquí hay un poco de convicciones políticas y planteamientos sobre el tema.

De manera tal que yo muy respetuosamente quiero decirle a esta comisión, que no acompañe este proyecto, voy a votar en contra, pido que lo hagamos a través de votación nominal de ser necesario; porque creo que estos temas tienen que tener mucho más debate en medio de la situación política que vive el país, no se trata solamente de un tema de buena voluntad sino de realidades sociales y políticas que vivimos en Colombia y que no se escapa de nosotros.

De manera tal que esa es la opinión porque he participado de esta comisión en ese debate, he tratado de colocar algunas ideas, algunas opiniones sobre el particular y creo que hacia adelante, en caso tal de que se apruebe habrá que llenar de muchos más elementos en la Plenaria de ser necesario y de mucha mayor discusión. Muchas gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente, no pensaba intervenir pero ante la última intervención del doctor Franklin, yo de verdad juicioso, como es él, le pediría que acompañara este proyecto.

Las sombras que quedan siempre cobijadas a este proyecto, desde hace cuatro años que se empezó la discusión en esta comisión, han sido precisamente si es una realidad social, que el país está viviendo, desde el punto de vista legal, en la problemática que tienen muchos ciudadanos colombianos poseedores de pequeñas parcelas, para darle el Congreso, una solución jurídica a esos falsos títulos de esas propiedades. Y avanzamos Franklin, y avanzamos y logramos en su momento, creo yo, dilucidar ese tipo de situaciones para encontrarle al proyecto más bondades que problemas, que se puedan presentar a raíz de la situación actual que ha vivido y sigue viviendo nuestro país; además hay una anécdota, de pronto si menciono al personaje, a lo mejor le puedo hacer algún daño al proyecto, doctor Eduardo, pero me voy a atrever a hacerla.

Cuando este proyecto estaba siendo discutido en la Comisión Primera de Senado, allá tuvo un tropiezo grande, doctor Eduardo, el proyecto en ese entonces mi compañero de fórmula política, el Director del Partido Nacional Colombia Democrática, el doctor Mario Uribe, y por las mismas sombras, repito, que en su momento tenía el proyecto, él presentó una ponencia negativa, si la memoria no me falla, doctor Eduardo, usted me corrige; y yo recuerdo una intervención que en su momento hizo, ya se había retirado del Ministerio el doctor Fernando Londoño, yo lo considero un jurista, salvo otras respetadas opiniones que no lo consideran tanto, tuve la oportunidad, siendo yo Presidente de la Cámara y el ministro, de conocerle algunas intervenciones y de verdad considero que es una persona muy conocedora del derecho. Y una vez el proyecto se envió a la Comisión Primera, él y otros juristas hicieron, de verdad, una crítica muy constructiva del Congreso de la oportunidad que dejaron pasar para no aprobar esta importante iniciativa.

A raíz de ella, ante la insistencia del doctor Eduardo Enríquez, y hay que reconocérsela, no solamente en este proyecto sino en otros, inclusive muchas veces sorprende al gobierno con sus iniciativas, y estas ya han sido aprobadas por el Congreso; se dedicó juicioso a atender esas observaciones, esas críticas constructivas, y la verdad que nos ha entregado, doctor Zamir, un buen proyecto.

Es un buen proyecto doctor Franklin; yo le pediría que acompañáramos de verdad este proyecto y las sugerencias que han hecho, el doctor Piedrahíta y el doctor Homero, tenerlo muy en cuenta para la plenaria. Pero vi el proyecto de verdad, atendiendo la sugerencia suya, va a solucionar una realidad social y jurídica, que en estos momentos, están en espera muchos colombianos, miles de colombianos, en Antioquia, en Córdoba, en todas las regiones del país me atreveré a decirlo, para que este Congreso le dé una solución a esa falsa tradición que en estos momentos hoy no lo pueden hacer con las normas existentes. Quería agregar eso señor ponente, para dar un poco de tranquilidad por la historia que tiene este proyecto ya, en esta comisión y en este Congreso.

Presidente:

¿Doctor Eduardo, usted ya miró las proposiciones presentadas? Entonces vamos a someterlo en bloque.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fabián Ovidio Legarda Benavides:

Gracias señor Presidente. Primero para agradecerle al doctor Eduardo Enríquez Maya, sus generosas palabras de bienvenida al Congreso de la República, y también desde luego, para apoyar como paisano suyo, doctor Eduardo, como propietarios también de tierra que estamos en falsa tradición, y también representando mi Municipio, que lo que más adolece en el Municipio de Guaitarilla de donde yo provengo, estamos apoyando este proyecto, esta iniciativa, doctor Eduardo Enríquez Maya; esperamos que salga adelante y yo creo que están contempladas todas las dudas, que de fondo aquí las plantea el doctor Luna, el doctor Germán Navas, están contempladas en el proyecto.

Si el origen de aquellas propiedades, de aquellos inmuebles, no está claro, desde luego no se lleva a cabo este proyecto de titulación de estos inmuebles; solamente, no sé si será posible, quería hacerle una observación doctor Eduardo Enríquez, ya que los honorarios de los abogados que llevarían a cabo esta titulación...

La presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Doctor Ovidio, o con la venia de la Presidencia; primero, bienvenido a este recinto que seguramente lo va a acoger con mucho interés y con mucho afecto; en segundo lugar, claro, como yo tampoco soy muy antiguo en estas lides, y usted, hoy el primer día, le hago una sugerencia respetuosa, porque sus palabras las ha dicho de la mejor buena fe. Usted ha dicho que como coterráneo apoya al proyecto, pero también como propietario de tierras en falsa tradición; yo le sugiero que se declare impedido, para que no vaya a tener dificultades, porque si no termina usted de pronto perdiendo la investidura el primer día. Gracias Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Fabián Ovidio Legarda Benavides:

Señor Presidente y demás Representantes de la comisión, cuando me refiero a que somos poseedores, me refiero a los Municipios, me refiero a mi Departamento y me refiero a muchos colombianos que estamos en esta situación.

Continuando con la sugerencia que le hacía al doctor Eduardo, para los honorarios de los abogados, se está cobrando un 3% del avalúo catastral; y ese avalúo catastral, en este año, ha pasado y en el actual año ha crecido, pero desproporcionadamente, entonces los valores de aquellos honorarios van a ser muy altos; y además de ese 3% se suma 1% o más, por el perito avaluador.

Entonces sugeriría de pronto que se tenga en cuenta, a ver si esos gastos pueden ser asumidos por Judicaturas o que de pronto los Municipios entren a solventar aquellos gastos, porque estamos hablando de un tope mínimo, de un salario mínimo, por el avalúo; y nuestros terrenos allá, producen anualmente un salario mínimo, por año, o producen dos salarios mínimos por año. Entonces, en sanear esos títulos se nos va a gastar casi producto de una cosecha anual, entonces no sé si se ha tenido en cuenta, pero señor Presidente, ratifico nuevamente, mi apoyo y mi respaldo a este proyecto, iniciativa del Senador, Eduardo Enríquez Maya. Muchas gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Solamente quiero preguntarle al colega, ¿le queda claro a la comisión y al país y al Congreso que usted no es poseedor, ni tiene inmuebles con falsa tradición?

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fabián Ovidio Legarda Benavides:

Sí, señor Representante y señor Presidente, quiero aclarar a quien yo estoy haciendo de la licencia, a la doctora Myriam Paredes Aguirre, ella sí se declaró impedida en este debate de este proyecto. Desde luego yo no, y me refería a mis conciudadanos.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Morón Cuello:

Gracias señor Presidente. Muy breve. Yo quiero también de pronto, invitar a la reflexión a mi ilustre colega y vecino, al doctor River Franklin Legro Segura, a que nos acompañe en esta comisión en la aprobación de este proyecto, que tiene una connotación importantísima, porque es evidente su diferencia frente al proceso de pertenencia; y además, es una solución social, para mu-

chos poseedores, que hoy por hoy no tienen acceso a un crédito, en virtud de la falsa tradición.

Prácticamente son una gente que tienen algo, pero que no tienen nada, porque el Estado, ni la banca, ni las organizaciones de financiación les paran bolas, porque tienen la inseguridad jurídica que representa no tener la titularidad, tienen una posesión inscrita falsa y que necesita, obviamente, legalizarla, titularla.

Yo, en nombre del movimiento nuestro, vamos a apoyar este proyecto y le solicitamos, sí, al señor Presidente, que haga eco en el sentido de que cada una de las bancadas, pues, tenga presencia en el listado de ponentes para el segundo debate. Muchas gracias.

Presidente:

Señor Secretario, por favor sirva leer la proposición con que termina la ponencia.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proposición.

Los argumentos expuestos en precedencia, me llevan a proponer a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 102 de 2006 - 247 de 2007 Cámara “*por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble*”, con el articulado adjunto.

Atentamente

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

Ponente

Presidente:

Someto a consideración la proposición.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferner Tapasco Triviño:

Presidente, gracias. Para mayor claridad al momento de aprobar esto, en los debates que se han venido dando semanas atrás, hemos ido incorporando al articulado una serie de proposiciones, por ejemplo que tiene que ver con la nulidad, la posibilidad de que haya cinco años, la posibilidad específica que tiene que ver con el trámite de incidentes; entonces la pregunta es, si esas proposiciones van a ser parte del texto aprobado para este primer debate. Entonces queda pendiente de modificación o de ampliación el informe que venga con base en las preguntas de Procuraduría. Gracias

Presidente:

Continúa en discusión la proposición leída; aviso que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición, con el voto negativo del doctor Franklin Legro y del doctor Motoa.

Presidente:

Articulado, señor Secretario, con las modificaciones y las proposiciones presentadas, vamos a someter a consideración de la célula legislativa el proyecto.

Secretario:

Quiero dejar claridad, señor Presidente, para toda la comisión, que el proyecto está compuesto inicialmente por dieciséis (16) artículos; hay un artículo nuevo, que está suscrito por el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta y está suscrito por el ponente, el doctor Gustavo Puentes. Ese artículo pasaría a ser el número dieciséis (16), desplazándose la secuencia; e igualmente, quiero informar que hay proposiciones para los artículos uno (1), tres (3), siete (7), trece (13) y dieciséis (16).

• Para el artículo uno (1), hay una proposición suscrita por el doctor Gustavo Puentes:

Artículo 1°. *Objeto.* Podrán sanearse por medio del proceso especial establecido en la presente ley, los títulos que conlleven la llamada *falsa tradición*, de aquellos poseedores de bienes inmuebles, cuya extensión, en el sector urbano, no sea superior a una hectárea, y en el sector rural, no sea superior a diez hectáreas. Siempre y cuando su precaria tradición no sea producto de violencia, usurpación, desplazamiento forzado, engaño o testaferrato.

Suscrita por el doctor, Gustavo Puentes.

• La Proposición al artículo 3°, está suscrita por el doctor Gustavo Puentes y dice:

Artículo 3°. Requisitos. Para la aplicación de este proceso especial se requiere lo siguiente:

a) Que el inmueble sometido a este proceso tenga título o títulos registrados, durante un período igual o superior a cinco años, y cuya inscripción corresponda a la llamada *falsa tradición*.

Esa es la proposición presentada para el artículo 3°, por el doctor Gustavo Puentes, que modifica el literal a).

• La proposición para el artículo 7°, presentada por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, dice de la siguiente manera:

Adiciónese un párrafo al artículo 7° del Proyecto de ley número 246 de 2007 Cámara, 102 de 2006 Senado.

Parágrafo. El Gobierno Nacional en el término... improrrogable de seis meses, deberá elaborar el mapa que contenga las zonas declaradas de inminente riesgo de desplazamiento, o de desplazamiento forzado; y el registro actualizado de desplazados, de conformidad con la Ley 387 de 1997.

Está suscrito por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, y es al artículo 7°.

• La proposición del artículo 13 está suscrita por el doctor Gustavo Puentes, y dice de la siguiente manera:

Incluir en el Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, 246 de 2007 Cámara, un artículo nuevo que quedará identificado con el número trece (13); discúlpenme si es un artículo nuevo, el trece no tiene proposición; y se cambiará la numeración de los artículos siguientes del proyecto. El texto que se propone, es el siguiente:

Artículo 13. *Incidente de Nulidad.* Conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, dentro de los cinco años siguientes a la ejecutoria de la sentencia que ordene el saneamiento de la propiedad, la persona desplazada por la violencia, que no pudo oponerse al saneamiento, podrá proponer incidente ante el juez que conoció el proceso, pendiente a demostrar su condición de desplazada, y que la posesión del bien, cuyo saneamiento se ordenó, tuvo origen en ese desplazamiento. Si lo demuestra, se declarará la nulidad de la mencionada providencia, mediante auto-pacible del recurso de apelación ante el Juez del Circuito correspondiente.

Suscrita por el doctor Gustavo Puentes; y pasa a ser un artículo nuevo, que el ponente ha solicitado se convierta en el trece (13).

• Proposición para el artículo 16. Modifíquese el artículo 16 del Proyecto de ley número 246 de 2007 Cámara, 102 de 2006 Senado.

Artículo 16. *Vigencia.* Esta ley empieza a regir seis meses después de su promulgación. Deroga todas las disposiciones que le sean contrarias; y siempre y cuando el Gobierno Nacional, haya cumplido con lo señalado en el Parágrafo del artículo 7° de la presente ley.

Está suscrita por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Solicitarles, señor Presidente, por su intermedio, los colegas, al doctor Piedrahíta, retirar el artículo que se presentó con fecha primero de agosto, si mal no recuerdo, porque si ya está subsumido en el Incidente de Nulidad, estamos de acuerdo con el doctor Piedrahíta, y el de la vigencia, sugiero que quede como constancia, para que los señores ponentes lo estudien, porque de pronto la vigencia le quite el efecto a la ley.

Presidente:

Someto a consideración de la comisión el articulado, con los artículos nuevos, las proposiciones y modificaciones leídas, a excepción de la última sobre la vigencia. ¿Lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el articulado, con el voto negativo del doctor Legro y del doctor Motoa.

Presidente:

Señor Secretario, título del proyecto.

Secretario:

“*Por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble*”. Ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la comisión el título del proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado el título, con el voto negativo del doctor Motoa y del doctor Franklin Legro.

Presidente:

¿Quiere la comisión que este proyecto se le dé segundo debate?

Secretario:

Sí, lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se nombran como ponentes para el segundo debate al doctor Gustavo Puentes, que es el coordinador; al doctor Carlos Soto; al doctor William Vélez; al doctor Dixon Tapasco; al doctor Edgar Gómez; al doctor Germán Navas; me hace falta algún partido; al doctor Morón. Doctor David, ¿acepta esa ponencia? No acepta. Al doctor, Germán Varón por Cambio Radical; al doctor Avila.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias Presidente. Es que acabo de ver, que ya estamos nombrando ponentes para el segundo debate; nosotros tenemos ahí un artículo, que es el que nos pide el favor, el autor del proyecto, que tiene que ver con una condición para entrar en vigencia el proyecto; entonces para que quede como constancia, para que sea leído, Presidente.

Presidente:

Vuélvalo a leer, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Queda como constancia la siguiente proposición presentada por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Artículo 16. *Vigencia*. Esta ley empieza a regir seis meses después de su promulgación. Deroga todas las disposiciones que le sean contrarias; y siempre y cuando el Gobierno Nacional, haya cumplido con lo señalado en el Parágrafo del artículo 7° de la presente ley.

Esa es la constancia que ha solicitado, que quede incorporada al acta y al expediente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enriquez Maya:

Únicamente para agradecerle a usted, señor Presidente, a mis colegas, solicitarles a los señores ponentes, que hagan los ajustes, todos aquellos que crean necesarios, para que esta ley sirva como instrumento fundamental, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, hacer del país un país de propietarios. Muchas gracias.

Presidente:

Hay una subcomisión para mañana, a las 10 de la mañana, invitación del señor Fiscal General de la República, sobre el presupuesto para el año entrante. Entonces, los de la subcomisión, por favor, quedan invitados; aquí hay una carta que la leeremos al final. Segundo punto, señor Secretario.

Secretario:

Segundo, Proyecto de ley 267 de 2007 Cámara, 132 de 2006 Senado, “*por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Ley 733 del 2002*”.

Autores: *Edgar Eulises Torres, William Ortega, Roy Leonardo Barreras, José Fernando Castro, Rosmery Martínez, Oscar Gómez Agudelo*.

Ponente: Zamir Silva.

Proyecto publicado en la *Gaceta* 419 de 2007. La proposición con la que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera:

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992...

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Morón Cuello.

Sí, señor Presidente; para excusarme que tengo que retirarme a una convocatoria que me ha hecho el Presidente de la Cámara, a partir de este momento. Gracias.

Presidente:

Queda excusado doctor. Continúe con la lectura, señor Secretario, del proyecto o del informe con que termina la ponencia.

Secretario:**Proposición**

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992 expuestas las anteriores consideraciones y destacando la necesidad, trascendencia y conveniencia de la vocación de las disposiciones del proyecto de ley, me permito rendir informe de ponencia favorable, para primer debate, en la Cámara de Representantes y respetuosamente, sugiero a los honorables Representantes, que se apruebe la siguiente proposición.

Dese primer debate en Cámara, al Proyecto de ley número 267 de 2007 Cámara, 132 de 2006 Senado, “*por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Ley 733 del 2002*”, de acuerdo con el texto que se adjunta.

De los honorables Representantes, *Zamir Silva Amín*, ponente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Se abre su discusión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Yo reconozco la importancia de este proyecto. Estaba hablando con el doctor Zamir Silva y sería muy importante que escucháramos las inquietudes que se tienen sobre el mismo, la exposición que nos haga el ponente.

Nosotros aquí empleamos una terminología totalmente distinta con relación a lo que viene en el Código Penal, y empleamos por ejemplo, que vamos a pasar de, en la parte de la sanción, vamos a pasar de 26.6 años a 42 años, a quien cometa este delito del paseo millonario; no sé, pero me parece que es importante escuchar los planteamientos que el doctor Zamir Silva puede darnos con relación a esto; qué criterios se tuvieron con relación a esto; qué criterios se tuvieron en cuenta para establecer la pena, la dosimetría de la pena, que nosotros sabemos, hay unas normas generales, con relación a la dosimetría; por ejemplo, a mí no me queda claro, con qué criterio se fijó, que la multa sea establecida de 2.666.66 salarios mínimos a 6.000 salarios mínimos.

Estamos de acuerdo que hay que darle la parte punitiva correspondiente y la parte de la sanción que debe dársele a quien ha cometido este hecho, pero qué criterios se tuvieron en cuenta para fijar, por una lado la pena, que va de 26.6 años a 42 y para imponer la multa que va de 2.666 a 6.000 salarios mínimos, gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. Espero poder en esta intervención, no solamente aclarar algunas inquietudes que ha planteado el Representante Piedrahíta, sino también compartir con el resto de la célula legislativa, la importancia de este texto y el espíritu con el que lo radicamos.

Como coautor del proyecto, y además recogiendo, por supuesto, el espíritu de la ponencia, que amablemente el Representante Zamir Silva ha rendido y que no hace cosa distinta que darle curso positivamente, al texto original, doctor Piedrahíta regáleme su atención y su bendición sobre este tema.

Le voy a decir cuál es el criterio con el cual nosotros hemos impulsado esta idea, con la absoluta certeza de que, una vez usted lo escuche, va a estar completamente de acuerdo, como la mayoría de esta comisión, en la importancia de este simple, pero fundamental proyecto.

Los colombianos se quejan, con razón, cada día con más frecuencia, de la violencia urbana, de la violencia callejera, que genera muchas más víctimas, y mucha más violencia, inclusive que el conflicto de los grupos armados ilegales, y una de las conductas penales, más comunes de los delitos más frecuentes en la calle, es el llamado Paseo Millonario, es decir, esa modalidad en la que una persona inadvertidamente toma un vehículo de servicio público, que es la modalidad más frecuentes, un taxi, y aprovechando que está a bordo del vehículo, allí la retienen, es decir, allí la secuestran, y después de obligarla a ir a sus cajeros electrónicos, a su vivienda en ocasiones, saquearla, robarla, dejarla ultrajada, terminan, si les va bien, abandonándola en los ... de las ciudades después de ese maltrato y de ese secuestro, que en ocasiones dura algunas horas solamente.

También hay otra figura delictiva muy común, infortunadamente, que popularmente ha dado en llamarse, El Fleteo; y ese fleteo, que consiste, como saben las víctimas y los colombianos que nos escuchan, en el seguimiento

que hacen una banda de asaltantes a la persona que después de retirar recursos de una entidad bancaria, es abordada para despojarla de ellos, tienen una modalidad, y es que en algunas ocasiones esa persona, además es retenida al interior del cajero, y obligada por supuesto, a sacar los recursos, a favor del victimario.

Estas modalidades delictivas, y fundamentalmente el paseo millonario, hemos querido que el Congreso de la República, atendiendo ese clamor de los ciudadanos, las asimile al secuestro extorsivo; porque es un secuestro, sin duda alguna es una retención contra la voluntad de la víctima, y porque por supuesto es extorsivo, porque para poder liberar a la víctima, le exigen dinero a cambio; por supuesto, no en pocas ocasiones, además del secuestro extorsivo, el delincuente comete otras tropelías, y en algunas ocasiones hay otros delitos conexos, abusos sexuales, y desafortunadamente, en algunos casos, homicidios, como también saben muchas de las personas que han padecido en sus familias y en sus seres cercanos, esta modalidad de paseo millonario.

Resulta que hoy en día, una persona que cometa ese delito, del paseo millonario, si su abogado defensor lo asimila a un simple hurto a mano armada, termina con una benévola pena; y nosotros queremos que el Congreso le diga a los colombianos, que un secuestrador, es un secuestrador, así su delito dure dos horas o dos años, o veinte años; y que el secuestro extorsivo, también lo castigamos, porque estamos preocupados con razón, con los grupos ilegales, con el secuestro de las FARC, con los secuestradores del ELN, con los secuestradores Paramilitares, que secuestran por dinero, por política.

Entre otras cosas, este proyecto también contempla esa modalidad; pero tenemos la obligación, querido doctor Piedrahíta y demás colegas, de preocuparnos por los secuestradores que andan por las calles de las ciudades nuestras, en Bogotá, en Cali, en Medellín y en Barranquilla, en Cartagena, en Pasto, en todas las ciudades de Colombia; esos secuestradores, también deben ser castigados.

De manera que ese es el espíritu de esta norma y también de esta ponencia, y en la gaceta que tenemos todos a la mano, además, voy a permitirle, señor Presidente leer un texto que en buena hora, el ponente trajo a colación, o recuperó para su trabajo, como exposición de motivos, que hace referencia a una sentencia de la Corte Suprema de Justicia del 25 de mayo del 2006 y dice la Corte: "Debe quedar claro en todo caso, que las reflexiones anteriores, apliquen a los asuntos como el presente que el comentario común ha dado en llamar **Paseo Millonario**, por la frecuencia con la que se está reproduciendo este flagelo, que atemoriza a la comunidad donde es, jurídicamente atinado, predicar el secuestro extorsivo, cuando convergen varias notas características:

1. El propósito de los implicados de obtener un provecho en la parte económica. (Creo que eso es evidente en el secuestro del paseo millonario).
2. La utilización de la retención de los sujetos pasivos en contra de su voluntad como medio para lograrlo. (También es evidente que a la señora o al señor que se lo llevan a las malas en un taxi, pues es contra su voluntad).
3. La restricción de la libertad física de las víctimas, reemplaza para evitar que acudan en defensa de su patrimonio.
4. Que la liberación de las víctimas se da o condiciona la obtención del provecho económico, aunque no necesariamente lo consigan, ya que es factible que el influjo de alguna circunstancia ajena a la voluntad de los copartícipes, evite que alcancen su cometido.

Es decir, tanto la Corte como el Congreso, como el Senado de la República, en el trámite que ha adelantado este proyecto, se sintoniza con la opinión pública.

Quiero contar además colegas, en sus primeros debates, la sola mención de esta benéfica norma, para aliviar la angustia de las personas que toman un taxi y son secuestradas luego, ha generado verdadero fervor en la opinión pública; la gente entiende que esta medida del Congreso ayuda a evitar que los delincuentes los asalten en los vehículos de servicio público, porque los delincuentes sabrán, a partir de ahora, que el paseo millonario, es un secuestro extorsivo, y que el señor da 25 años, por lo menos, a la cárcel.

Yo por esa razón, señor Presidente y colegas, les pido que acompañen con su voto, este proyecto, que se apruebe el día de hoy.

Finalmente hago una proposición que es también, por supuesto, una precisión por escrito al texto de la ponencia, recogiendo el espíritu inicial de los autores, que es apenas una precisión técnica y es que el texto...

Presidente:

Una interpelación, pero antes quisiera dejarles en el debate, lo siguiente, que surgen más inquietudes; si hace falta en la redacción contra su voluntad, si hace falta, sin perjuicios de las penas privativas, de la libertad, porque entiendo que esto es el que se agrega un inciso sobre el artículo 169, no sé si en el contexto, no está esa precisión, para que lo tengan en cuenta.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Muchas gracias. Es esta situación, lo de ayer, que además hablábamos en relación con el proyecto que se ha denominado de sedición que ya él va en un tema de concierto para delinquir simple y que esta comisión tiene que aprobarlo y tiene que estudiarlo; es que en ese caso se trata de cerca de dieciocho mil personas participantes de los grupos paramilitares que han delinquido, que han asesinado, que casi perdonarles cualquier tipo de pena, aunque reconozco que en la discusión dijimos que era muy importante, que ese tipo de cosas como mensaje ante la opinión pública no pasaba.

Yo creo que nosotros vamos a acompañar por supuesto, todo lo que implique delincuencia, hemos aprobado el de pequeñas causas, hemos estado en el tema del aumento de las penas para los violadores; pero también creo que es importante no solamente estudiar concienzadamente los efectos que tengan que ver con la libertad de las personas, sino también que aparte de los que ha mencionado el Presidente, se tenga en cuenta que si el propósito es establecer una conducta delictiva que se conoce como paseo millonario, como está explicado en un servicio o transporte público yo creo que también vale la pena establecerlo con el fin de que no vayamos a tener dificultades de generalizar una situación que puede tener muchas lecturas, una cosa en derecho penal es que la conducta y la tipificación tiene que ser absolutamente clara, me parece que eso de dejarlo así en cualquier medio de transporte habría que analizarlo efectivamente, porque si vamos a adecuar en ese aspecto fundamental, tenemos que mirar efectivamente, exactamente qué vamos a atacar.

Porque me parece que aquí estamos haciendo un aumento de penas, permanente, importante, necesaria para la sociedad, pero también expresarse claramente; esa es un poco la interpelación que quería hacer. Gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias señor Presidente. Yo quiero llamar la atención sobre la importancia de este proyecto, esta mañana recibí por ejemplo las cifras de violencia y de delincuencia en la ciudad de Bogotá, y el tema del hurto a personas aumentó en un 28% y pareciera que muchos de estos delitos están relacionados precisamente con el tema del paseo millonario, asunto del cual deberían tomar los candidatos a la alcaldía, que parece que simplemente tocan el tema de la movilidad como un asunto del transmilenio si o no por la séptima y metro, pero abandonan el debate de lo que está pasando en estos escenarios en materia de seguridad.

Y una claridad que la mencionaba ahora la doctora Karime y es muy importante, es que el paseo millonario no es necesariamente una actividad que se lleva a cabo dentro del transporte público, sino también en el carro del paciente que suele ser la víctima.

Entonces sí llamaría la atención y la importancia de aprobar en esta comisión en el día de hoy, este importante proyecto, porque el reto de la seguridad ciudadana, es el reto que creo que tenemos en muchas de nuestras regiones y en donde desafortunadamente por la laxitud de las penas no se puede avanzar de manera contundente en la eliminación de la comisión de los delitos.

Entonces en ese escenario Presidente y doctor Roy, yo le pediría a usted que buscara el consenso, doctor Piedrahíta, para avanzar en este proyecto, poderlo votar en el día de hoy y si hay algunas preocupaciones sobre el tema de los salarios, etc., mirarlo para la Plenaria pero poder votarlo en la mañana de hoy, que creo que es un tema de la mayor urgencia para las ciudades y en particular para la ciudad de Bogotá.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte:

Después de la intervención muy precisa y clara del autor Roy Barreras, pues me corresponde como miembro de bancada y como integrante de la Comisión Primera, solicitarle muy comedidamente a los parlamentarios que le demos votación pronta, a este proyecto de ley.

No hay delito que cause más impacto en la sociedad hoy en día que el llamado paseo millonario; creo que todos los aquí presentes hemos tenido algún familiar, algún vecino que haya sido víctima de este delito que ha traspasado las fronteras de la prevención y ha tenido por esa connotación de la pena entendida como hurto calificado, una falta de sanción ejemplar en una modalidad que tienen, en el caso de Bogotá en los mayores índices delincuenciales, el mal llamado paseo millonario.

Además este proyecto de ley, no sé si el doctor Roy lo mencionó, este proyecto tiene como aporte adicional el interpretar y armonizar con el Código Penal actual, vigente una sentencia de la Corte Suprema de Justicia reciente del 2006, quien ya se ha pronunciado y ha establecido que el paseo millonario no debe calificarse como un hurto calificado, sino como un secuestro extorsivo y este proyecto de ley quiere armonizar y tener esa parte de la jurisprudencia como norma legal vigente para nuestro derecho, para nuestra jurisdicción.

Y precisarle al doctor Franklin Legro, que el artículo en mi criterio está muy bien redactado y es muy preciso, aquí se habla de la conducta, se realiza temporalmente en medio de transporte sin limitarse a público o privado, con el propósito de obtener provecho económico bajo amenaza; están todos los lineamientos normativos para que se pueda establecer de manera precisa y clara qué se entiende por este secuestro extorsivo, considerado en la retención temporal de una persona en un medio de transporte.

Con esas afirmaciones y con esas consideraciones, yo les solicitaría muy comedidamente a usted Presidente y a los miembros de la Comisión Primera, que le demos esta aprobación a este proyecto y pueda pasar a cuarto debate. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Veo que el doctor hace un planteamiento sobre el denominado paseo millonario, yo realmente como profesor de derecho penal hace muchos años entiendo que esta figura está contemplada en el Código Penal hace mucho tiempo y es lo que se denomina secuestro extorsivo, donde existe la retención de la persona y su libertad se condiciona a la promesa de entregar o a la entrega de una suma de dinero y se trata de un delito contra el patrimonio económico, por eso está ubicado ahí y no en otro título.

Si yo momentáneamente privo injustamente de su libertad a una persona, es un secuestro simple; pero si así sea momentáneamente la privo de su libertad y la amenaza con un mal futuro, es extorsión y secuestro extorsivo; cuál es la diferencia entre el hurto con violencia o robo y el secuestro, el maestro Carrara es muy claro en esto, dice, en el robo le digo o me entrega la cosa o lo mato, mientras que en la extorsión o me lo da o lo mataré, la diferencia es sutil y lo que hemos trabajado en derecho penal y la jurisprudencia así lo entiende.

Yo no veo la razón y existe un concepto de la Fiscalía sobre eso y de la Procuraduría de complicarle más la vida al juez, trayéndole tipos penales similares que los llevan a la confusión, si el juez sabe de derecho penal no tiene confusión frente al hecho; yo fui juez, fiscal, procurador de distrito judicial y soy también profesor de derecho penal hace treinta y seis años, yo no he encontrado en esto problema ninguno para que nosotros frente a unos jueces saturados de problemas, de diversidad de tipos le metamos uno más que los puede llevar a confusión, yo personalmente por mi convicción y mi formación mental, yo voto no a esta propuesta de hablarme de paseo millonario a lo que existe ya como un secuestro extorsivo, es más doctor, usted sabe que la extorsión para que se perfeccione no se requiere que la cosa se entregue o no, basta el simple constreñimiento, se perfecciona con el simple constreñimiento, no se requiere que el sujeto activo se lucre, es el mismo caso del fenómeno del constreñimiento ilegal, basta constreñir a la persona para que se perfeccione, es instantáneo.

De manera que discúlpeme, yo sé que hay voluntad de ustedes para votarlo, pero en lo que a mí atañe yo lo voto negativo.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Yo después de escuchar la intervención del ilustre jurista y monseñor Roy Barreras, quiero decir que me da claridad meridiana sobre el proyecto, es más es que mirándolo con más detenimiento en un documento que me ha pasado la niña asistente del doctor Zamir Silva, nosotros aquí no estamos creando un nuevo tipo penal, sino que estamos adecuando la

norma de conformidad con el fallo que ha dado la Corte Suprema de Justicia y simplemente estamos mirando la pena según la gravedad del injusto y el grado de culpabilidad que es lo que trae el Código Penal, para la gravedad de la pena, para graduar la pena entonces lo estamos teniendo de acuerdo en lo que se tiene para el secuestro extorsivo.

Entonces yo le pediría señor Presidente, aquí me aparto totalmente de mi colega, profesor, jurista, decano, el doctor Germán Navas Talero, y yo le pediría que aprobáramos el proyecto tal como viene en la ponencia presentada por el doctor Zamir Silva.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

De pronto hay es un error de redacción, sobre que este es un inciso que se agrega.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias Presidente. Yo contrario a lo que señala el doctor Navas, comparto plenamente el proyecto, me parece de una utilidad inmensa no solamente para resolver los problemas de Bogotá, sino de todo el país, porque esta conducta se presenta en todo el país.

Yo creo que el doctor Navas, tiene una confusión, acá precisamente lo que se pretende con la norma puesta a consideración es adecuarla no solamente a los planeamientos jurisprudenciales de la Corte Suprema, sino a que queda absolutamente claro que incluyéndole ese nuevo inciso, toda esa conducta que hoy es considerada como hurto o en su mejor momento como hurto agravado y calificado, pueda ser considerada como secuestro extorsivo.

Yo creo que lo que se está pretendiendo acá es adicionarle un par de pequeñas frases que señala que igual pena se aplicará cuando la conducta se realice temporalmente en medio de transporte con el propósito de obtener provecho económico, es que el hecho de que a usted lo retengan por la fuerza y le exijan para liberarlo una suma de dinero en un cajero o fuera de él, inmediatamente configura y tipifica una conducta de este orden.

Por eso yo sí creo que hay una dosimetría penal, absolutamente clara, creo que el proyecto está bastante bien estructurado y es bastante oportuno; por esa razón yo lo voy a votar positivamente. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra para una réplica al honorable Representante Germán Navas Talero:

Miren señores, yo lo que estoy diciendo es inocuo, es absolutamente inocuo, esa retención momentánea puede ser en el baño, en la tina, en la piscina, en su alcoba, basta; esa privación instantánea un segundo no más contra su voluntad, exigiendo la contraprestación para que se entienda que es un secuestro extorsivo, lo podía hacer en el bus, en el tren, en el avión, en el cualquier parte, el injusto está ahí en la privación de esa libertad en forma caprichosa, exigiendo una contraprestación por ella.

Por eso me parece que ponerlo que sea en un bus o en un taxi, en un minicor, ni le quita, ni le pone al hecho del secuestro extorsivo y después de mirar detenidamente esto, vuelvo e insisto yo esto lo voto negativo, porque entiendo suficientemente que la disposición vigente alcanza para todo, si el juez sabe leer.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Muchas gracias Presidente. Es simplemente para decirle al doctor Navas, él que fue juez tiene perfectamente esa visión, lo que pasa en Colombia es que muchos jueces que de pronto meten esa conducta como un hurto agravado o un hurto calificado, con esto que no es un nuevo tipo penal, sino un inciso al tipo que ya existe que es el extorsivo simplemente se le da claridad, Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda.

Gracias señor Presidente. En ese mismo sentido Presidente, las estadísticas de hurto agravado y de secuestro extorsivo en Bogotá, casi no son comparables porque unas veces el paseo millonario lo tipifican como una cosa y luego como la siguiente, entonces la claridad que introduce este proyecto a pesar de que sería inocua en un escenario de sabiduría extendida, pues en nuestra realidad creo que es necesaria y que le aporta sin duda a mejorar el tema.

Presidente:

Señor Secretario, lea la proposición.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente. La exposición que hace el doctor Navas, es concienzuda, es muy juiciosa y yo creo que si nosotros tuviéramos jueces que conocieran el derecho como lo conoce usted sería diferente.

Porque usted lo aplica con seriedad, pero le doy otro caso, el delito informático que es un proyecto que se presenta ahí de alguna forma también podría llamarse hurto, pero hemos encontrado cómo muchos jueces de manera equivocada y yo entiendo lo que dice usted, cuando dice que no necesita que sea en un medio de transporte la retención, sino que cualquier parte configura un secuestro, si así lo fuese y lo interpretaran no habría problema, pero es que los jueces en muchas ocasiones hablan de hurto y lo que hacen es terminar permitiendo que personas que ejercen el secuestro en un paseo millonario y que como lo decía el doctor Roy Barreras, le adicionan otro tipo de conductas, pues queden con unas penas que no corresponden, con la gravedad del hecho que han cometido.

Y creo yo que esa claridad que se hace, obliga al juez a que aplique lo que precisamente usted estaba diciendo, me parece a mí que los jueces en Colombia a veces carecen de una formación que les permita determinar cuál delito es y por eso esta claridad a mí me parece que ayuda a que el juez tenga luces y califique y sancione de una manera ejemplar a quien comete un secuestro, yo comparto su posición, pero también creo que lo mencionó el doctor Dixon, es que aquí los jueces no tienen la claridad suficiente, entonces terminan calificando como hurto lo que es un secuestro.

Recuerdo que hace dos meses salía en el periódico que por falta de una adecuada calificación, las personas que habían cometido delitos informáticos, la pena se había reducido y no habían podido judicializarlos y habían vuelto a incurrir en los mismos tipos de delitos, porque lo habían calificado como un hurto; entonces lo que uno ve es que el juez, el operador judicial no tienen la claridad y en esa medida entiendo su argumento, pero me parece lógico que al ampliar y al explicarlo con mayor claridad, le permitamos al juez tener un elemento de juicio que lo obliga a fallar en las condiciones en que usted dice, y que creo que responde a la gravedad del hecho que se consuma, usted lo explica y yo comparto su explicación pero los jueces no lo entienden así desafortunadamente.

Y es por esa razón por la que yo le pediría y entiendo su posición y la respeto, es que nos permita aprobar el proyecto, creemos que para la rama judicial es un tema que puede servir y que le va a aclarar el escenario jurídico en el que actúa cada operador judicial. Gracias.

Presidente:

Señor Secretario, por favor leer la proposición.

Secretario:

Sí señor Presidente, el Representante Roy Barreras ha presentado una proposición que modifica el artículo y que dice de la siguiente manera:

Artículo 169. Inciso 1°. *Secuestro Extorsivo*. El que arrebate, sustraiga, retenga y oculte a una persona contra su voluntad (es una adición que se hace ahí), con el propósito de exigir por su libertad un provecho económico (es otra adición que se hace al texto que trae la ponencia), o cualquier utilidad.

Y ahí continúa señor Presidente, tal y como viene en la ponencia o para que se haga u omita algo o con fines publicitarios o de carácter político, incurrirá en prisión de trescientos veinte a quinientos cuatro meses y multa de dos mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis a seis mil (2.666.66 a 6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente. Lamento que se tenga tan mal criterio de los jueces y de los magistrados que conocen en segunda instancia las apelaciones y situaciones como estas, yo hasta ese experimento que están haciendo de explicarle al juez, yo se lo aceptaría si ustedes para darle precisión al tipo, supongamos que hacen una causal de agravación en un sitio que dijera, y la conducta, la sanción incrementará de tal, cuando esta conducta se llevara a cabo en tal; entonces así le precisarían al juez y habría la razón.

Es decir, por qué lo tuvieron que explicar para agravarlo, pero que se pongan a explicarlo por explicarlo sí no, yo les aceptaría ese jueguito que están haciendo; claro que yo sé que el doctor Roy es un excelente médico, pero como van las cosas no lo voy a mandar a la universidad donde se graduó Sabas Pretelt de la Vega; yo le sugeriría eso.

Presidente:

Por qué no nos hace la modificación por escrito y la sometemos a consideración.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Yo he escuchado la propuesta que hace el doctor Roy Barreras, y me parece que no se adecua, desvirtúa el tipo penal que tiene contemplado en lo de secuestro extorsivo, a mí me parece que es más prudente, que es más sano, que está de conformidad con lo que dice la Corte Suprema de Justicia, que utilicemos la terminología que emplea la Corte y que los verbos rectores que trae la Corte para calificar el secuestro extorsivo y sacarlo del hurto simple hurto calificado, es lo mejor.

Entonces de tal manera señor Presidente, yo solicitaría que neguemos la proposición del doctor Roy Barreras y aprobemos tal como lo ha presentado el doctor Zamir Silva.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solamente para informarle a la comisión lo que le informé a su señoría, y al señor Secretario hace unos minutos y es que yo retiraba la proposición antes de que fuera leída, lo había afirmado de esa manera; de manera que no hay proposición en la mesa, yo he dicho que la retiro para que podamos votar el texto original y no estamos haciendo aunque esto por supuesto sobre y no ayude doctor Navas, ningún jueguito, yo le pido a usted respeto conmigo, con los miles de lectores, con el partido que represento; usted es un hombre muy sabio y con mucha experiencia pero no es el único que sabe y también se equivoca y mucho, y no necesito que usted me mande a universidad alguna, porque le aseguro que he pisado más universidades que usted.

De manera que respeto mi querido profesor Navas, que yo tengo mucho respeto por usted. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente. Yo creo que el proyecto que estamos discutiendo tiene una importancia para la sociedad colombiana, yo llamo a la tolerancia y sobre todo al respeto entre los colegas, porque sobre este tipo de cosas no pueden entrar a mediar temas personales para posponer un debate de tanta importancia.

Así que le pido el favor, que el proyecto quede en primer punto del Orden del Día para la próxima sesión y con votación nominal tomemos una determinación, porque si el Representante Navas no está de acuerdo con que los criminales que están asaltando a los ciudadanos en los taxis en todo el país, pues que todo el país lo sepa; pero acá hay una serie de Representantes que estamos no solamente de acuerdo, sino que adicionalmente queremos que esa decisión se tome prontamente. Muchas gracias.

Presidente:

Señor Secretario, se levanta la sesión, sírvase leer los proyectos para la próxima sesión.

Secretario:

Sí señor Presidente, por instrucciones suyas.

• **Proyecto de ley número 267 de 2007 Cámara, 132 de 2006 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Ley 733 de 2002.**

Ponente: honorable Representante Zamir Silva Amín.

• **Proyecto de ley número 301 de 2007 Cámara, 004 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.**

Ponente: honorable Representante Karime Mota y Morad.

• **Proyecto de ley número 303 de 2007 Cámara, 074 de 2006 Senado, por la cual se modifican los artículos 56 y 57 de la Ley 5ª de 1992, adicionando la función de seguimiento a los derechos humanos de la mujer a la comisión de derechos humanos y audiencias.**

Ponente: honorable Representante *Germán Navas Talero*

• **Proyecto de ley número 302 de 2007 Cámara 171 de 2006 Senado**, por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 024 de 2007 Cámara**, por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial.

• **Proyecto de acto legislativo número 027 de 2007 Cámara**, por el cual se establece la elección popular de alcaldes locales en el Distrito Capital.

Han sido señor Presidente, por instrucción suya anunciados los proyectos para discusión y votación para la próxima sesión.

Presidenta:

Señor Secretario, lo que se acaba de leer queda para la sesión ordinaria del próximo martes y se cita para el día lunes la audiencia ya prevista a las tres de la tarde.

Secretario:

Siendo las 1:05 de la tarde se levanta la sesión, se ha convocado para el próximo lunes a las 3:00 p.m. y sesión ordinaria el próximo martes a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

* * *

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PUBLICA DE 2007

(septiembre 10)

Proyecto de ley número 042 de 2007 Cámara, por la cual se modifican y adicionan algunas normas de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. (Delitos informáticos)

Autor: honorable Representante *Germán Varón Cotrino*

Ponente: honorable Representante *Germán Varón Cotrino*

Proyecto Publicado: Gaceta 355 de 2007

El Presidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Solicitud de audiencia Pública:

Esta audiencia fue solicitada mediante proposición suscrita por el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta, proposición aprobada el día 4 de septiembre de 2007 y la proposición dice así señora Presidenta:

Proposición.

Convóquese a audiencia pública sobre el Proyecto de ley número 042 de 2007 Cámara, por la cual se modifican y adicionan algunas normas de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. (Delitos informáticos).

Para participar en esta audiencia invítense las siguientes personas, se invitaron las siguientes personas a la audiencia señora Presidenta, al doctor Gabriel Fernando Roldán, Presidente de Colegios de Jueces y Fiscales de Antioquia; al doctor Rodrigo Uribe López, Director Jurídico Nacional Banco de Colombia; al doctor Alexander Díaz García, juez municipal de Rovira, Tolima; a la doctora Sol Marina de la Rosa, directora jurídica Telmex Colombia; al doctor Alvaro Tous Salgado, Decano de Derecho de la Universidad Cooperativa en Medellín; al doctor José Leonel Chavarro, Gerente Seguridad Incoeredito; al doctor César Augusto Pinzón Arana, Director de la Dijín; al doctor Juan Fernando Fítero, Presidente Ejecutivo del BBVA; a la doctora Isaura Duarte

Rodríguez, Coordinadora de Prevención de Delito y Justicia Penal Ministerio de Relaciones Exteriores; al Mayor Fredy Bautista García, jefe de delitos informáticos de la Dijín.

Igualmente señora Presidenta, la secretaria le informa que de conformidad con el artículo 230 y para hacer la publicidad pertinente, la secretaria informó a la oficina de prensa de la Cámara, para que hiciera las invitaciones pertinentes a las personas y a la ciudadanía en general que quisiera participar de la misma.

De igual manera se le informó a la oficina coordinadora de atención ciudadana del Congreso; a la Dirección Administrativa de la Cámara y a su vez a la Presidencia de la Cámara la realización de la audiencia.

Presidente, honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo:

Muchas gracias señora Secretaria, saludamos a los televidentes, estamos saliendo en este momento en directo por el canal del Congreso, queremos saber si hay personas que no se han inscrito en la secretaria para intervenir en esta audiencia, que es sobre **Delitos Informáticos**.

La audiencia fue propuesta por el Honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta, quien no se encuentra presente, quisiera saber si el ponente y autor, doctor Germán Varón, quisiera arrancar interviniendo o si prefiere escuchar las intervenciones de aquellos invitados que asistieron y aquellos que se han inscrito hasta el momento.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidenta. La idea de las audiencias públicas es permitir un proceso democrático de participación por parte de la ciudadanía y obviamente en el entendido de que nosotros lo que debemos es atender esos criterios y esas luces que nos pueden dar, lo importante sería entonces establecer un mecanismo para determinar el orden de intervenciones, el tiempo de intervenciones señora Presidente, y simplemente dejar esbozado lo que es el proyecto.

Es un proyecto que pretende establecer un bien jurídico protegible, es la reserva en los documentos de orden bancario, en lo que son las claves de los cajeros automáticos, en lo que tiene que ver con todo lo que por medios sistematizados se pueda realizar para cometer fraudes, hurtos que en muchas ocasiones se han presentado y que ha sido imposible en varios casos concretos que se judicialice esas personas que cometen esos delitos.

Algunos de los jueces consideran que ahí no hay hurto, algunos de los jueces consideran que ahí no se está cometiendo un delito, y en mi opinión sí es claro que se está generando un perjuicio en un bien que ya está protegido que es el patrimonio, que está protegido tanto por la Constitución como por la ley; pero que en virtud de la especialidad y la complejidad con que se realiza el delito, resultan los jueces a veces distorsionando o no encontrando una tipificación para la conducta y por lo tanto dejando sin sanción, y sin ningún tipo de judicialización a estas bandas.

Hace cuatro o cinco meses registraba un periódico en su primera página, cómo una banda de quince personas que se dedicaban al robo por medio de la alteración y adulteración de tarjetas de crédito, de tarjetas débito, por medios fraudulentos que habían logrado descifrar las claves de algunas personas para poder extraer dineros de los cajeros, quedaron en libertad sin haber sido judicializados.

Me parece a mí que este es un proyecto que ayuda en ese sentido, que va a generar un marco jurídico para que los jueces tengan mayor claridad y que de alguna manera lo que hace es ponernos a la altura de muchos países en donde los delitos informáticos ya están consagrados y en donde la legislación está acorde con los hechos que se están presentando.

Ese desarrollo tecnológico ha permitido que personas que tienen la suficiente capacidad técnica, procedan a realizar estos hurtos y nos parece que esta legislación lo que va a evitar que eso siga presentándose y como esto se trata de una audiencia para oír al público y a quienes tienen la posibilidad de enriquecer el proyecto, creo que lo pertinente señora Presidente, es establecer ese mecanismo, un tiempo de intervención y poder recoger esas inquietudes para recoger el proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Entonces la forma como vamos a proceder es en orden de inscripción en la secretaria, aquellas personas que están presente contarán con un tiempo entre

ocho y diez minutos, cuando estén en el minuto ocho les avisaremos que les quedan dos minutos, para que por favor redondeen su intervención.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Botero, ex gerente del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Muy buenas tardes Honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, respetado público, señores comunicadores.

Yo tengo en mi mano el texto del Proyecto de ley 042 del 2007, que trae algunas modificaciones a la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano, y allí para mí radica la importancia del tema de los delitos de informática, ¿eso qué quiere decir?

Que si el Congreso de la República no legisla rápidamente conductas punibles y claramente antijurídicas que lesionan los intereses patrimoniales, y de todo tipo de las empresas y de las instituciones colombianas pues habrán muchas personas que delinquen en este tipo de materias que se sentirán muy satisfechos; por eso yo quiero no solamente resaltar la importancia del proyecto de ley, sino la perentoriedad en su aplicación y en su solución pronta.

Tengo entendido que existen algunos artículos que todavía se encuentran en debate como el artículo 2° que refiere al artículo 193, posesión de instrumentos aptos para interceptar comunicaciones privadas, creo que este solo artículo nos denota la importancia del tema y la curiosa casualidad de que los medios de comunicación hace algunas semanas, tuvieron a este tema como uno de los protagonistas de la prensa nacional.

Indudablemente el Congreso de la República tiene que tomar cartas en el asunto y por eso entonces yo celebro la oportuna propuesta del Representante a la Cámara, el doctor Germán Varón Cotrino, y de todos aquellos que como él, hoy estamos debatiendo este importante proyecto.

Entonces yo quiero resaltar la importancia que sea aprobado a la mayor brevedad, para que este tipo de delincuentes no puedan seguir operando, no importa en qué instancia de la sociedad civil se encuentren o si hacen parte de los organismos del Estado, pero si seguimos leyendo los distintos artículos que todavía faltan por aprobar como el artículo 4° que se refiere al artículo 195 a, violación a la disponibilidad de datos informáticos; estamos ad portas de un proceso electoral el próximo 28 de octubre, qué tanto importante este artículo, de ser aprobado antes de esas elecciones, cuántas bases de datos no podrían ser utilizadas o mal utilizadas para intereses particulares o privados en beneficio de algunos y en detrimento de muchos otros.

Indudablemente las circunstancias de agravación punitiva, que están contempladas también en el artículo 5° de este proyecto de ley, son de la mayor importancia y yo diría que deberían ser incluso ser mayores, porque a mayor conocimiento, a mayor capacidad racional e intelectual para desarrollar un delito se necesita como mayor maldad en el alma, no es lo mismo el que comete un delito por hambre y sale a la calle y roba algo para poder alimentar a sus hijos, que el que estudia tres carreras para poderse dedicar a robar.

Entonces creo que las circunstancias de agravación punitiva en este tipo de delitos, tienen que ser consideradas como altos agravantes en la pena final, a los delincuentes; el parágrafo del artículo 7°, si el daño recae en datos y sistemas informáticos ajenos, la pena de un tanto por ciento más; yo me atrevería a decir que es vital que ello tenga una pena aún mayor cuando se refieren a datos del Estado, el Estado Colombiano tiene que tener datos confidenciales y esa confidencialidad depende de la importancia de estos datos en relación, con el resto de los colombianos. Por ejemplo, los datos que maneja la Junta Directiva del Banco de la República, tienen que tener una mayor importancia que los que maneja el inventario de Corabastos, todos los datos son importantes, pero unos más que otros y allí pido que tengamos consideraciones en torno a la gravedad o al contenido de los datos que son violados.

Y habiéndome ya referido al articulado, yo terminaría diciendo que la exposición de motivos de este proyecto de ley nos une a todos los colombianos en una visión de país diferente y una visión de país diferente es aquel que va al ritmo de la tecnología y al ritmo del avance de las telecomunicaciones y de los sistemas; entonces celebro la oportunidad del proyecto de ley y espero que sea lo antes posible aprobado. Muchísimas gracias señora Presidente, muchísimas gracias a todos ustedes.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Hormaza, Ministerio del Interior y de Justicia:

Gracias señora Presidente. Buenas tardes, gracias al honorable Representante Varón y buenas tardes a todos los asistentes.

Retomando algunas palabras de la intervención que me antecedió, la del doctor Botero, hay consenso en la necesidad de avanzar en un marco legislativo que adopte y que haga una confrontación directa y genere una herramienta jurídica en materia de delito informático.

Nosotros en el Ministerio del Interior y de Justicia observamos la propuesta del Representante Varón y encontramos que había sido presentada de una manera bastante oportuna, pues justamente de manera paralela en el marco de un grupo de trabajo interinstitucional, que ha liderado el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior y de Justicia, se estaba abordando el estudio de este fenómeno que también ha adquirido ribetes de delito transnacional.

En este marco frente a la propuesta a la iniciativa, debidamente radicada por el doctor Germán Varón, conocimos una propuesta en cierta forma académica pero también con un alto contenido dogmático del doctor Alexander Díaz, juez del municipio de Rovira, quien se ha dedicado al estudio de este tema desde hace algún tiempo; pues bien, en síntesis encontramos que la propuesta del Representante Varón planteaba la creación o la ampliación de ciertos tipos penales a través de las circunstancias de agravación punitiva frente a algunos tipos penales base.

Por su parte la propuesta del doctor Alexander Díaz, el señor juez de Rovira, plantea la creación de un nuevo bien jurídico que él ha denominado, **de la protección de la información**; en este contexto encontramos del análisis artículo por artículo, que se trataba de unas propuestas complementarias, esto es, no eran iniciativas excluyentes, toda vez que el sistema informático puede ser utilizado como medio para la comisión de otra serie de delitos como en el caso del hurto que se planteaba inicialmente, o también constituye un fin en sí mismo, cuando la seguridad y confianza depositada en el mismo sistema es violentada o es vulnerada por cualquier medio.

En este contexto el grupo de trabajo del cual la doctora Isaura Duarte, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, hablará más adelante, se dio a la tarea a mi modo de ver muy juiciosa, de reunirse con cada una de las entidades operativas y con cada uno de los técnicos en materia de delito informático con el fin de alimentar el proyecto y llegar a un nivel de consenso que permita al gobierno nacional al grupo presentar a consideración del Congreso de la República, un texto unificado que de una parte sea necesario a los efectos de las necesidades de los órganos de investigación y de otra responda a la necesidad actual de tipificar esa conducta, así como al contexto jurídico internacional previsto en el Convenio Europeo sobre cibercriminalidad.

En este punto los comentarios a la iniciativa del Representante Varón, que serán en el curso de la semana enviados por el Ministerio del Interior y de Justicia, para consideración y debate, fusiona tanto la propuesta del Representante Varón como el estudio del juez Alexander Díaz, esto es creación de circunstancias de agravación punitiva cuando la conducta se realice a través de un sistema informático o sistema telemático y de otro lado la creación de un bien jurídico denominado de la protección de la información, cuando la conducta o el sistema informático o el delito que se realiza sobre el mismo, constituye un fin per se.

Encontramos que existe una serie de argumentos técnicos, por lo que en buena parte también el grupo de trabajo se encontró con la disyuntiva de establecer dentro de un marco punitivo una serie de conductas que tienen un contenido técnico muy específico y que es conocido en principio por quienes operan esta clase de sistemas informáticos o se dedican a su investigación; no fue una tarea sencilla dotar de contenido jurídico ingredientes tan técnicos, sin embargo creemos que la propuesta final es el resultado de un trabajo bastante acucioso adelantado en el curso de semanas anteriores.

En conclusión, encontramos que es importante y es necesario que ciertas conductas, tipificadas en el Código Penal sean agravadas cuando se utilizan sistemas informáticos para su comisión, de otra parte consideramos importante que otra serie de conductas se tipifiquen autónomamente, esto es, no como circunstancia de agravación punitiva, sino como comportamientos ilícitos que en sí mismos constituyen una afectación a un nuevo bien jurídico, que sería denominado o podría serlo, protección de la información o seguridad informática; esto podría ser definido en el curso del respectivo trámite.

Creo que quedaría pendiente de definir algunas cosas en el texto que se va a proponer, como la competencia, las cláusulas de competencia, una cláusula de derogatorias expresas obviando el tema de derogatorias tácitas y creemos

que sería un proyecto que con gusto y con mucho orgullo presentaría el grupo de trabajo a consideración del Congreso de la República. Muchas gracias, señora Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Isaura Duarte Rodríguez, Coordinadora de Prevención de Delito y Justicia Penal Ministerio de Relaciones Exteriores:

Gracias señora Presidente, Representantes, señoras y señores.

Nosotros del Ministerio de Relaciones Exteriores, quisiéramos también unimos a la celebración de la presentación de este proyecto porque como lo mencionaba el delegado del Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores desde 2004, ha venido coordinando un grupo de trabajo sobre los diferentes aspectos que tocan a los delitos informáticos, y el combate a la cibercriminalidad.

La razón por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores está involucrado en el tema, es justamente por su misión como entidad, que es el seguimiento a los compromisos internacionales que se desprenden de los diferentes instrumentos y declaraciones que adopta el país en los ámbitos multilaterales y regionales.

En 2004 la Organización de Estados Americanos adoptó la estrategia integral para luchar contra la cibercriminalidad, la cual contenía tres componentes, uno de ellos justamente es la actualización de la legislación de los estados miembros de la OEA, y particularmente Colombia es uno de los países que en el hemisferio está más rezagado en este tema; el grupo de trabajo se conformó no sólo para desarrollar la parte jurídica, pero también para desarrollar la parte operativa y lo que toca con las comunicaciones.

El representante nacional para el tema de las comunicaciones ante la OEA es justamente el Ministerio de Comunicaciones, y este es un tema que ellos han venido trabajando, nosotros por nuestra parte en la parte operativa el Ministerio ha venido promocionando la creación de un equipo de respuesta a incidentes cibernéticos que estamos a punto de lanzar mediante una página de Internet, después de dos años de trabajo y ahora el grupo se dio a la tarea hace un tiempo, más o menos desde comienzos de este año de un estudio de las legislaciones que existen a nivel internacional, los que se han desarrollado también en el ámbito internacional y el único instrumento vinculante que existe a nivel internacional de carácter multilateral es el Convenio contra el cibercrimen, adoptado en 2001.

Nosotros después de haber trabajado con muchas entidades operativas y competentes en el tema, en el marco del grupo que hacen parte quince entidades nacionales se estuvo indagando sobre la necesidad y si era importante adherir o intentar adherir al Convenio de Europa y todas las entidades estuvieron de acuerdo en que sería muy oportuno, le brindaría una herramienta no solo jurídica y de cooperación al país, sino que además cuenta este Convenio con un cuerpo de intercambio de información veinticuatro horas, siete días a la semana que se prestaría para ayudar a contribuir con las entidades operativas de Colombia, a tener un intercambio de información más en tiempo real y con muchos más países, todos los que hacen parte del Convenio para mejorar las investigaciones.

Eso de un lado y del otro lado, una de las falencias para solicitar la adhesión a este Convenio por parte de Colombia, justamente es nuestro rezago a nivel jurídico; entonces nos dimos a la tarea de empezar a revisar estas debilidades y nos enteramos en ese mismo proceso de estudio, se nos dio a conocimiento el proyecto de ley del Representante Germán Varón, que nos pareció no solo oportuno, sino además necesario y lo estuvimos mirando en el marco del grupo como lo mencionaba el Representante del Ministerio del Interior, con otros insumos que nos llegaron, incluyendo la propuesta del juez Alexander Díaz y ese ha sido el trabajo que hemos ido llevando adelante.

Entonces para el Ministerio de Relaciones Exteriores, la aprobación de una legislación que nos actualice, que nos ponga a nivel internacional en el tema del delito informático, es más que oportuna, es necesaria y el país realmente la necesita... en las propuestas lo que se ha venido mostrando a nivel técnico, lo que mencionó nuestro delegado del Ministerio de Justicia ese es el trabajo que ha venido desarrollando muy juicioso el grupo y esperamos seguir teniendo más debates a nivel internacional, vamos a contar con el apoyo del Consejo de Europa, con algunos expertos de Estados Unidos, y ese es el trabajo que queremos seguir apoyando de este proyecto de ley y en la medida de lo posible enriquecerlo con el trabajo de todas las entidades competentes y llegar a tener

una herramienta útil para las entidades operativas y además que nos ponga al nivel internacional, para poder acceder también a los mecanismos de cooperación que están disponibles para los países que cuentan con las herramientas para ello. Muchísimas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Leonel Chavarro, Gerente de Seguridad de Incocrédito:

Buenas tardes señores honorables Representantes. Incocrédito es la asociación de información y control de los sistemas de tarjetas crédito y débito, creada hace treinta y cinco años con una finalidad, de proteger al sector financiero en lo que tiene que ver con el dinero plástico, allí están asociadas todas las entidades financieras, están asociados los sistemas de tarjetas, Crédibanco Visa, Redeban Multicolor, Master Card, Diners Credencial y a lo largo de la trayectoria de Incocrédito tiene su función primordial de adelantar tareas preventivas y correctivas, frente al dinero plástico.

Nosotros de igual forma y en el sector financiero y los sistemas de tarjetas, celebramos de igual forma este proyecto de ley, dado varias circunstancias que ya las hemos debatido en algunos casos ya con el Honorable Representante, pero que son importantes de una u otra forma también tomarlos.

Nosotros hemos analizado, realmente Colombia no tiene una estructura o una tipificación penal clara, en lo que tiene que ver con el delito informático y en particular con el dinero plástico; se han tratado de adelantar algunos esfuerzos desde el año 96 presentando algunos proyectos, en el 96 se presentó un proyecto que buscaba la protección total del dinero plástico y la información no dio curso; en el 2001 también se presentó un proyecto, el 223, sobre la seguridad informática; en el 2003 regulación de café Internet; en el 2005 y definitivamente no tuvimos una modalidad muy buena dentro del Congreso y eso ha permitido que la delincuencia internacional, dado que como Colombia no tiene muy claro una tipificación penal y en los casos que conjuntamente con los organismos de policía judicial hemos adelantado, y ya lo mencionaba el Honorable Representante, de algunos casos de impunidad casi total donde vemos que casi la ciudadanía, los mismos establecimientos comerciales, el mismo sector financiero de una u otra forma han tenido millonarias pérdidas económicas y que parte de eso, hemos visto la migración de la delincuencia internacional hacia Colombia.

Nosotros vemos países como Argentina, Chile, Perú, Venezuela y últimamente Argentina ya está en proyecto de sacar una verdadera ley, que tipifique todo el delito informático; mientras que Colombia realmente está atrasado en el tema de delito informático.

Buscamos precisamente apoyar este proyecto de ley, tendiente a proteger todos los canales electrónicos, en particular cajeros automáticos, dado la tecnología que están utilizando también los delincuentes a través de dispositivos que son instalados al interior de los cajeros, en la parte externa y de esto la afectación obvia y lógicamente a todos los usuarios del dinero plástico y en particular la parte de la información.

Hemos adelantado algunos casos particulares, donde también todo el tema de la información que se sustrae al interior de las entidades, de los comercios, etc., y que al verse ya materializado ante un proceso penal pues realmente no hay unas conductas claras que tipifiquen en forma clara y que le permitan al fiscal o al juez tomar algunas determinaciones claras y muy rápidamente volver a ver a los delincuentes fácilmente en las calles, volviendo a realizar todas sus operaciones dado este tema y básicamente enriqueciéndose con este tema.

Expresamos también nuestro apoyo y colaboración a este proyecto, hemos leído artículo por artículo, consideramos que faltan algunas situaciones particulares, las expondremos a través de los mecanismos necesarios, para que se complementen algunos artículos o algunas conductas claras dentro de este proyecto que va a ser bien importante a nivel de legislación en Colombia.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Alvarado, Representación de la Universidad del Rosario.

Muchísimas gracias Presidente, Muy buenas tardes a todos, viendo ya lo que han hablado muchas de las personas que están acá, vemos la relevancia que tiene este tema, más en un mundo globalizado en el que estamos y vemos que estamos realmente cortos en el desarrollo de estos temas, siendo que no solo para beneficio de las personas en general sino para el Estado, lo cual lleva una relevancia bastante importante.

Mucho de lo que quería hablar ya se ha hablado por parte del doctor Botero y del doctor del Ministerio del Interior, por lo tanto quiero hacer un punto, hacer como énfasis en un punto en especial como son la limitación de las penas que se están dando, en el artículo 195 dice, que el acceso abusivo a un sistema informático en el que sin autorización y con finalidad a la autorizada, se introduzca un sistema informático protegido con medida de seguridad o se mantenga contra la voluntad de quien tiene derecho a excluirlo, incurrirá en prisión de dieciocho a treinta y seis años de prisión.

Yo creo que eso puede ser susceptible de estudio, ya que podemos ver grupos al margen de la ley como las FARC, comprando datos de las personas para poderlas secuestrar y hacer toda clase de delitos y yo creo que no podemos limitar la pena de prisión, sino tenemos que darle una espera a ver cuál fue el motivo real del acceso abusivo al sistema informático y con qué fin se realizó.

Básicamente en ese punto quería hacer énfasis, y por último como joven y politólogo me interesa mucho la parte de toda la niñez, trata de blancas, exposición de videos sexuales, se ven involucrados en esto, no se ha tratado el punto en el Proyecto de ley 042 de 2007 y les pediría el favor de que lo tuvieran en cuenta, no solo por la niñez de Colombia y el futuro de Colombia, sino por la sociedad en general. Mil gracias y buena tarde.

Presidente honorable Representante Germán Varón Cotrino:

La explicación de por qué no se encuentra el tema relativo a trata de blancas, a inducción a la prostitución, es que ya en el Código Penal se encuentra tipificado ese delito.

Esa previsión ya se hizo y en la infancia, me informa el doctor Homero Giraldo, fue tratado de manera explícita; es obvio que el procedimiento que se utiliza para inducción a la prostitución, para la trata de blancas, para promover la pornografía, es un delito que ya está suficientemente estudiado, explícito, tiene un marco jurídico amplio y esa es la razón por la que no se encuentra dentro de este proyecto que lo único que tiene que ver, es con una especie de hurto más especializado, aquel que se realiza por medios informáticos.

Si nadie más va a intervenir es que se tendrán en cuenta las observaciones que se han hecho, que buscaremos la forma de conciliar un texto donde se recojan todas las inquietudes que aquí se han planteado y que por supuesto logremos sacar el mejor proyecto.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Buenas tardes, a todos los presentes de la audiencia pública, a los colegas.

Ponderar el trabajo del doctor Varón, pienso que es un proyecto de ley muy importante, que trata de responder a unos hechos y a unas situaciones que cada día se ven más frecuentes en la actividad cotidiana de todos los colombianos.

Sin embargo, doctor Germán, no es el momento de pronto en el día de hoy, de una lectura apenas somera que he hecho del proyecto en el artículo 193, el hecho de utilizar el verbo rector de la posesión, no sé los ilustres juristas acá que nos han acompañado, no sé si alguno de los que pude escuchar se le refirieron a eso, pero dejarles la inquietud así como en el Código Civil la posesión para aprobarla, la posesión para tratar de demostrarla requiere una serie de argumentaciones, de argumentos, el ánimo de tenencia, el ánimo de ser señor y dueño, si de pronto no estaríamos dejando ahí un esguince para que no se le pueda tipificar el delito al probable infractor.

Entonces sería de alguna manera tratar de utilizar algún verbo, que le pueda dejar al menos una puerta de salida a posibles destinatarios de la acción penal, y no estar utilizando de pronto el verbo rector de la posesión y encontremos de pronto que estén buscando alguna manera de defenderse, que tienen todo el derecho a hacerlo; pero que de pronto busquen demostrar que no les encaja la conducta o que no se dé la tipicidad en el momento de la comisión del delito.

Simplemente eso era lo que quería aportar y pues esperaremos los momentos en el trámite del proyecto de ley, para tocar todos estos temas. Muchas gracias doctor Varón.

Presidente:

Si alguien quiere hacer un aporte más a la audiencia pública, de no ser así entonces se recogerán las inquietudes planteadas, las observaciones que se han hecho.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias doctor; primero felicitarlo por este proyecto que creo es trascendental en el futuro financiero de nuestro país, ya lo han dicho aquí los distintos funcionarios del Estado y las personas invitadas, que nosotros estamos bastante rezagados en lo que tiene que ver con la cibernética y con toda la información de la seguridad informática, no solamente de los particulares, sino del Estado.

Doctor Varón, en el contenido del proyecto en sus diez artículos, yo creo que hay que hacer, y lo dejo como nota para que lo miremos luego, hacer una agravación punitiva de aquellos funcionarios que utilizando el cargo, cometan esta serie de delitos financieros, que no se estudia aquí en este proyecto; hablábamos simplemente de un derecho comparado, hablábamos de la tipificación clara que usted planteaba del delito plástico en las normas que se presentaron y no tuvieron el paso por este Congreso, en el 99, 2001, 2005 que creo que fue el último proyecto.

Entonces me gustaría que miráramos ese tema, porque ¿cuál es la defensa del Estado aquí?, por ejemplo lo que acaba de pasar y me gustaría haber escuchado al doctor Alexander el juez de Rovira que nos iba a presentar algunas experiencias que él tiene en el manejo, ya que se ha especializado en este tipo de manejo, conocer cuál era la experiencia que él nos iba a mostrar y es bueno que nos la haga llegar si nos está escuchando y como televidente observando, pues nos diga cuál sería la forma de él adicionar este proyecto su experticia.

Porque aquí se habló de incidentes, se ha hablado de incidentes; entonces los incidentes ya sabemos el manejo que se le da en nuestra organización penal colombiana, pues lo vamos a mirar muy detenidamente cuando entremos a estudiar el proyecto aquí en la comisión; pero sí de nuevo le dejo a usted doctor Varón, la agravación punitiva sobre funcionarios públicos que cometan esta serie de hurtos, aunque sea a per se que es lo que creo se viene planteando a nivel nacional y se va haciendo costumbre, repetitiva, en todos los colombianos.

La presidencia concede el uso de la palabra al Mayor Fredy Bautista García, Jefe de delitos informáticos de la Dijin:

La Policía Nacional viene atendiendo esta problemática a los delitos informáticos desde el año 2001, con la creación de un grupo especializado, lo que hemos encontrado desde esa fecha hasta el momento es un incremento permanente, gradual y progresivo diríamos de todas las conductas y de las denuncias que los ciudadanos a diario, a través de las unidades de denuncia de la Fiscalía, de los otros cuerpos de policía judicial hacen frente al tema, y obviamente pues una inasistencia de legislación que le permita a la policía judicial y a la misma Fiscalía, de forma oportuna esta problemática.

Pasamos nosotros de recibir noventa y dos denuncias en el 2001 a llevar en lo que va corrido de este año, cerca de seiscientos treinta casos documentados, de allí que la importancia y la necesidad de legislar oportuna y rápidamente frente al tema igualmente la comparte la Policía Nacional.

Los dos planteamientos que deseo exponer en esta audiencia, van relacionados primero, si bien es cierto al interés de proteger como usted dice, todo el tema del manejo del recurso financiero que hace uso a través de las nuevas tecnologías, que ha sido uno de los puntos que más afectación ha tenido, con el surgimiento de servicios virtuales, de banca virtual, etc, también existen otras circunstancias que se ven afectadas por la masificación de los medios tecnológicos, tenemos precisamente el tema de la intimidad, el tema del acceso abusivo a base de datos, el tráfico de base de datos, la pérdida de información que igualmente deben ser contemplados en este proyecto de ley.

El otro punto es, tenemos la oportunidad de legislar y ponernos adelante frente al tema del ciberterrorismo y eso básicamente es la utilización; de hecho tuvimos que esperar precisamente a que la delincuencia hiciera uso de los medios tecnológicos para que empezáramos a legislar en el tema, no debemos esperar a que los grupos terroristas empiecen a afectar la infraestructura digital de nuestro país para empezar a legislar frente al tema; de allí que muchos de los artículos que están planteados como el daño informático, como el acceso abusivo a bases de datos, la misma suplantación de sistemas telemáticos, o el bloqueo ilícito de sistemas, pues empiecen a afectar la infraestructura digital de nuestro país y la tendencia internacional del delito transnacional y la tendencia del terrorismo internacional va hacia allá.

Es decir, un impacto de un atentado terrorista contra una infraestructura física, genera muertos, los heridos, las pérdidas económicas del momento; un ataque contra una infraestructura digital paraliza un país, recordemos sin que ello fuera el caso el problema que tuvimos con la baja y con el apagón de energía hace unos días aquí en el país, el país estuvo prácticamente bloqueado por espacio de una tarde.

De tal manera que un proyecto de ley que toque el tema del delito informático, debe abordar no solo el tema del hurto, no solo el tema de la pérdida de dinero del flujo que se hace a través del sistema financiero, sino que la información como bien jurídico que debemos proteger, las bases de datos, que deben empezar a protegerse, debe empezar a protegerse la infraestructura digital del país, debe empezar a protegerse igualmente los accesos que se hacen en forma abusiva a sistemas informáticos porque allí se sustrae información y se pierde información.

Y finalmente el segundo punto que debía plantear, es, si bien es cierto hacemos una reforma a la ley 599, valdría la pena empezar a revisar el Código de Procedimiento Penal, las herramientas que tienen las autoridades de policía judicial y la Fiscalía, para poder investigar y encausar en forma adecuada este tipo de delitos; me refiero al artículo 236, se titula recuperación de archivos dejados al navegar por Internet, ese es el nombre de ese artículo de la Ley 906, dice que expertos en informática, cuando la navegación en Internet, deje el rastro de un delito, podrán obtener las pruebas y presentarlas; este artículo si lo leemos de esta forma sería excluyente para aquellos computadores que no estén conectados a Internet por ejemplo o la misma interceptación de comunicaciones doctor, refiere para telefonía o similares, no hace alusión ese artículo al tema del Internet de telecomunicaciones, correo electrónico; que como sabemos delincuencia común, delincuencia organizada, grupos terroristas están utilizando en la actualidad y cada vez con mayor frecuencia para la comisión de sus delitos. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias Presidenta. Quería hacer referencia a la muy importante intervención que acaba de hacer el Mayor Bautista, yo la comparto que casi en su totalidad y simplemente quería señalarle que bien vale la pena revisar la legislación, que recientemente expidió el Congreso a propósito de la reglamentación del artículo 15 de la Constitución Política de nuestro país, que es más conocido como el derecho fundamental del hábeas data.

En estos momentos por ser una ley estatutaria, se encuentra siendo revisada por la Corte Constitucional, en esa norma se hacen una serie de apreciaciones que creo yo pueden ser bastante útiles para la labor que ustedes desarrollan, no solamente del manejo y la comercialización de base de datos, sino lo que hace referencia a la autorización del cliente por llamarlo de alguna manera.

Yo creo que es un avance a propósito de esta norma y creo que valdría la pena ponerla en sintonía con las muy importantes propuestas que usted plantea a propósito de la reforma del Código Penal y de Procedimiento Penal.

Termino señor Presidente, con una pregunta que puede ser por supuesto después respondida por el señor ponente, y es que no entiendo por qué el artículo 193, piensa ser modificado en el sentido de incluir o agrupar los verbos rectores de ofrecer, vender, o comprar sobre el de comercializar únicamente; me parece que si usted revisa el artículo dice:

El que sin permiso de autoridad competente ofrezca, venda o compre instrumentos para interceptar la comunicación privada entre personas, incurrirá en multa siempre que la conducta no constituya delito sancionado.

Y el proyecto está proponiendo: El que sin permiso de autoridad competente posea y comercialice; motivo por el cual hay un cambio de verbo rector que bien vale la pena explicarle a la audiencia en este momento o posteriormente y sobre todo a los Representantes, en qué consiste. Muchas gracias señora Presidenta.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidenta. Tres observaciones; la primera, me parece pertinente la observación que hace el Representante Homero, sobre la agravación punitiva, que debe regir para aquellos casos en que el funcionario público tenga por razón de sus funciones, acceso a una información privilegiada.

Es esa circunstancia la que lo hace actuar con mayor responsabilidad y obviamente en caso de existir una trasgresión de la ley, deberá ser sancionado con mayor severidad.

Segundo, pienso que la pena podemos incrementarla aún más, estoy de acuerdo con usted Mayor en revisar el procedimiento penal, porque nada sacamos con hacer modificaciones sustanciales del Código, si no permitimos que los procedimientos lleven a la verdadera judicialización de quienes cometen este tipo de delitos.

Y tercero, yo he recibido ya un texto del doctor Alexander Díaz, que es el juez de Rovira en donde él nos hace una serie de observaciones sobre este proyecto; me parece de la mayor importancia poderlo escuchar, poder llegar a una concertación con él, por el texto que ha presentado se ve que conoce el tema, y aquí de lo que se trata no es de restringir de manera exclusiva en un grupo de ponentes o de representantes la elaboración del texto, sino tener las mayores luces para hacer un mejor proyecto. Y en ese sentido al doctor Alexander, le tendremos en cuenta sus observaciones.

Con respecto a los verbos rectores, me parece pertinente la observación que hace el doctor David Luna, revisémoslo y miramos si dejamos el texto que viene en el artículo anterior o si establecemos una nueva conformación de verbos rectores. Lo que nos resulte más adecuado a propósito de la ley, es lo que tenemos que generar.

Y tal vez lo que quisiera entonces como conclusión señora Presidenta es poder llegar a un proyecto o mejor a un texto, que siendo a ustedes y conocido por la comisión antes de entrar al debate, sea un solo texto en donde tratemos de recoger esta serie de inquietudes.

Estamos innovando porque se trata de una materia en la cual la legislación colombiana no ha hecho ejercicios diferentes a los de presentar proyectos que han resultado fallidos y por esa razón, me parece de la mayor importancia que entre quienes conocen la práctica, quienes han sufrido el delito y quienes tienen conocimiento sobre este tipo de problemas sean los que nos ayuden a diseñar ese texto.

En esa medida oportunamente les avisaremos cómo quedan plasmadas en el texto las observaciones que ustedes han hecho y si ustedes comparten esa redacción, pues lo sometemos a consideración de la comisión, entre tanto lo que tenemos que hacer es concertar, incluir las observaciones y tratar de sacar el mejor texto posible. Muchas gracias.

Presidente:

Le damos las gracias a los medios de comunicación que nos han acompañado, a ustedes que están también haciendo seguimiento a esta importante audiencia y esperamos sus observaciones en el Congreso de la República. Muchísimas gracias.

Secretario:

Siendo las 4:35 p. m. se ha concluido la audiencia pública, muchas gracias a todos los televidentes.

El Presidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

CONTENIDO

Gaceta número 455 -Lunes 17 de septiembre de 2007	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISION	
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE	

Acta número 06 de 2007 (septiembre 4).....	Págs. 1
Acta número 07 de 2007 (septiembre 5).....	19
Audiencia pública de 2007 (septiembre 10).....	31

